Promotora Costarricense de
Innovación e Investigación

ESTADO DE NOTAS CONTABLES
SETIEMBRE 2026

Octubre, 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 6
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO 6
NOTA N° 1 7
Identificación de la entidad 7
Preparación de los estados financieros 8
Políticas contables significativas generales y particulares 9
Cuadro Resumen- Aplicación NICSP 18
Bases de Reconocimiento y Medición 19
REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO 20
NOTA N° 2 20
NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 64
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 64
1.1. ACTIVO 64
1.1 ACTIVO CORRIENTE 64
NOTA N° 3 64
NOTA N° 4 65
NOTA N° 5 66
NOTA N° 6 72
NOTA N° 7 74
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE 75
NOTA N° 8 75
NOTA N° 9 75
NOTA N° 10 76
NOTA N° 11 76
NOTA N° 12 77
NOTA N° 13 77
2. PASIVO 78
2.1 PASIVO CORRIENTE 78
NOTA N° 14 78
NOTA N° 15 82
NOTA N° 16 83
NOTA N° 17 83
NOTA N° 18 84
2.2 PASIVO NO CORRIENTE 85
NOTA N° 19 85
NOTA N° 20 85
NOTA N° 21 86
NOTA N° 22 86
NOTA N° 23 87
3. PATRIMONIO 88
3.1 PATRIMONIO PUBLICO 88
NOTA N° 24 88

NOTA N° 25 88
NOTA N° 26 88
NOTA N° 27 89
NOTA N° 28 89
NOTA N° 29 90
NOTA N° 30 90
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO 91
4. INGRESOS 91
4.1 IMPUESTOS 91
NOTA N° 31 91
NOTA N° 32 91
NOTA N° 33 92
NOTA N° 34 92
NOTA N° 35 92
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES 93
NOTA N° 36 93
NOTA N° 37 93
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO 94
NOTA N° 38 94
NOTA N° 39 94
NOTA N° 40 95
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS 95
NOTA N° 41 95
NOTA N° 42 95
NOTA N° 43 96
NOTA N° 44 96
NOTA N° 45 97
NOTA N° 46 97
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD 97
NOTA N° 47 97
NOTA N° 48 98
NOTA N° 49 100
4.6 TRANSFERENCIAS 100
NOTA N° 50 100
NOTA N° 51 101
4.9 OTROS INGRESOS 102
NOTA N° 52 102
NOTA N° 53 103
NOTA N° 54 103
NOTA N° 55 104
NOTA N° 56 104
NOTA N° 57 105
NOTA N° 58 105

5. GASTOS 106
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 106
NOTA N° 59 106
NOTA N° 60 114
NOTA N° 61 117
NOTA N° 62 118
NOTA N° 63 119
NOTA N° 64 119
NOTA N° 65 120
NOTA N° 66 121
5.2 GASTOS FINANCIEROS 122
NOTA N° 67 122
NOTA N° 68 122
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS 122
NOTA N° 69 122
NOTA N° 70 123
NOTA N° 71 123
5.4 TRANSFERENCIAS 123
NOTA N° 72 123
NOTA N° 73 124
5.9 OTROS GASTOS 125
NOTA N° 74 125
NOTA N° 75 126
NOTA N° 76 126
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 127
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 127
NOTA N° 77 127
NOTA N° 78 128
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN 128
NOTA N° 79 128
NOTA N° 80 129
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN 129
NOTA N° 81 129
NOTA N° 82 129
NOTA N° 83 130
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 136
NOTA N° 84 136
3. PATRIMONIO 136
3.1 PATRIMONIO PUBLICO 136
NOTA N° 85 137
NOTA N° 86 137
NOTA N° 87 138
NOTA N° 88 138
NOTA N° 89 140

3.2 INTERESES MINORITARIOS 140
NOTA N° 90 141
NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES 142
NOTA N° 91 142
NOTA N° 92 155
NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS 159
NOTA N° 93 159
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION) 173
NOTA N° 94 173
NICSP 33 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) 179
NOTA N° 95 179
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS 181
NOTA N° 96 181
NOTAS CONTABLES PARTICULARES 182
Entrega de Información 185
ANEXOS 186
ANEXOS 1 186
NICSP 186
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS 186
NICSP 27- AGRICULTURA 186
NICSP 28- 29- 30 187

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya esté en aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI

La entidad Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cédula jurídica 3-007-045446, y cuyo Representante Legal es Ana Patricia Rojas Figueredo, portadora de la cedula de identidad 2-0433-0129, afirmo explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP versión 2018 y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

En caso de que la entidad no se encuentre aplicando todos los requerimientos de las NICSP indicar las brechas pendientes de acuerdo con la NICSP 33 (párrafo 137) en la **NOTA N° 95.**

NOTA N° 1

Se debe revelar lo siguiente:

Identificación de la entidad

a) Nombre de la entidad.

Revelación:
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

b) Naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

Revelación:
La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante la Ley N° 9971 (que transformó el antiguo CONICIT). • Misión y Fin Principal: Su objetivo fundamental es promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes centrales para alcanzar el desarrollo productivo y social de Costa Rica. • Actividades Principales: o Diseñar, administrar y ejecutar instrumentos financieros, fondos y programas de apoyo (como el Fondo de Incentivos de la Ley 7169 y el Fondo PROPYME). o Fomentar la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento. o Impulsar el emprendimiento innovador y de base tecnológica. o Fortalecer el talento humano especializado en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). • Marco de Acción: Forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y actúa bajo los lineamientos de política pública dictados por el MICITT (Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones).

c) Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros

Revelación:
• La preparación y presentación razonable de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Promotora, por medio de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad Financiera, de conformidad con el marco normativo contable aplicable. • La autorización para su emisión corresponde a la instancia competente, conforme a la normativa interna institucional.

d) Legislación que rige las operaciones de la entidad

Revelación:
Forma legal: El 28 de mayo de 2021 mediante el alcance N°106 de La Gaceta N°102, se publicó la Ley N° 9971: Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Esta Ley transformó el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derogando la Ley N° 5048, para lo cual se estableció en los transitorios I, III y IV, establecieron un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la vigencia de la ley, para efectuar el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual inició su gestión el 2 de diciembre de 2021.

Preparación de los estados financieros

e) Marco normativo utilizado (NICSP).

Revelación:
Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las NICSP Versión 2018, adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, bajo el esquema de la adopción establecida en la Ley N° 9635, utilizando la base de acumulación (devengo) y las bases de medición definidas en dichas normas.

f) Moneda funcional y de presentación. Política Contable 1.31 versión 2021

I. De acuerdo con la NICSP 4– Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (revelar en el Estado de Rendimiento Financiero el resultado positivo o negativo por diferencial cambiario)

Revelación:
La moneda funcional de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) es el colón costarricense. Los estados financieros se presentan en miles de colones, salvo indicación expresa en contrario. La entidad realiza transacciones en moneda extranjera; por ello, reconoce las diferencias cambiarias que se originen en la medición y liquidación de activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del colón, de conformidad con la NICSP 4 y la normativa emitida por la DGCN.

g) Período contable que abarcan los EEFF.

Revelación:

Al 30 de setiembre de 2026

Políticas contables significativas generales y particulares

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Revelación:

Ingresos

Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio generados durante el período, siempre que dichas entradas produzcan un incremento en los activos neto o patrimonio neto de la institución.

Los ingresos se reconocen cuando ocurre el hecho generador, existe probabilidad razonable de que se produzca la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, y cuando su importe puede ser medido de forma fiable.

- **Ingresos con contraprestación**

Comprenden los ingresos originados en transacciones en las que la entidad entrega bienes, servicios u otro valor aproximadamente equivalente a cambio de los recursos recibidos, de conformidad con la NICSP 9 y la Política contable 4.3. de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN)

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3.		Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

En la Promotora, esta categoría puede comprender intereses moratorios y eventualmente otros conceptos que cumplan con dicha condición.

- **Ingresos sin contraprestación**

corresponden a recursos recibidos sin entregar directamente un valor aproximadamente equivalente a cambio, conforme a la NICSP 23 y la Política contable de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) 4.4.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4.		Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	DGCN

En la Promotora, esta categoría comprende principalmente las transferencias recibidas del Gobierno Central, por medio del MICITT y otros recursos públicos destinados al cumplimiento de sus fines institucionales.

Gastos

Los gastos se reconocen y registran sobre la base de acumulación o devengo, en el período en que se consume el bien o servicio, o surge la obligación, independientemente del momento de pago.

Estos se clasifican según la estructura programática y el clasificador por objeto del gasto establecido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, en línea con los requerimientos de información de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Revelación:

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, y se miden posteriormente al costo amortizado. La Promotora evalúa el deterioro de sus cuentas al cierre de cada periodo, registrando una estimación para cuentas incobrables con base en el análisis de la antigüedad de saldos, la experiencia histórica y la expectativa de recuperabilidad, con el fin de que se presenten por su valor neto realizable.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se reconocen cuando la Promotora tiene una obligación presente legal o implícita de pagar por bienes o servicios que han sido recibidos, y se presentan a su valor nominal, el cual generalmente se corresponde con el costo amortizado, representando el monto que se espera pagar para liquidar la obligación. Los pagos a proveedores se liquidan conforme a los plazos contractuales o legales.

c) Políticas de consolidación (si aplica).

Revelación:

De conformidad con la Política Contable 1.02 emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional y en la NICSP 35 – Estados Financieros Consolidados, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación presenta estados financieros consolidados que incorporan la información financiera del Fideicomiso 25-02, al determinar que ejerce control sobre este.

Por lo tanto, la Administración concluyó la existencia de control al considerar la capacidad de la Promotora para dirigir las actividades relevantes del fideicomiso,

su exposición a beneficios o variabilidad en los resultados derivados de este y su facultad para incidir en dichos beneficios.

Cuando se elaboren estados financieros consolidados, se aplicará lo siguiente:

- Homologación de Políticas: Se han uniformado las políticas contables del Fideicomiso 25-02 para que sean consistentes con las políticas de la Promotora y el marco de las NICSP adoptadas en Costa Rica.
- Integración: Se suman los importes de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar, línea por línea.
- Eliminaciones: Se eliminan en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo (recíprocos) entre la Promotora y el Fideicomiso 25-02 para evitar la duplicidad de cifras.
- Fecha de Corte: Los estados financieros de la entidad controlada se preparan a la misma fecha de presentación que la Promotora.

d) Políticas de conversión de moneda extranjera.

Revelación:

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica para entidades no financieras. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha de la presentación de los estados financieros se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el Estado de Rendimiento Financiero.

A continuación, se presentan los tipos de cambio de compra y venta del dólar estadounidense y del euro para entidades no financieras **30 de setiembre de 2026**.

Moneda	Compra	Venta
2026		
Dólar	458,74	459,20
Euro	521,13	521,65
2025		
Dólar	503,75	504,25
Euro	590,95	591,54

e) Arrendamientos (si corresponde).

Revelación:

No aplica

f) Valoración y depreciación de activos no corrientes.

Revelación:

Con base en las políticas contables 1.05 (Propiedades, Planta y Equipo) y 1.07 (Activos Intangibles) del Plan General de Contabilidad Nacional, así como en las NICSP 17, 21 y 31, la Promotora reconoce sus activos no corrientes, principalmente propiedades, planta y equipo, a su costo de adquisición o construcción, el cual incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para operar. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la entidad aplica el modelo del costo y presenta estos activos por su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro, de conformidad con la NICSP 17.

La depreciación y amortización se calculan de manera sistemática utilizando el método de línea recta, distribuyendo el costo del activo menos su valor residual a lo largo de su vida útil estimada. Además, las vidas útiles aplicadas son consistentes con las tablas oficiales del Ministerio de Hacienda y la depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y cesa cuando se da de baja o se deprecia completamente.

Adicionalmente, al menos una vez al año, la Unidad Administrativa evalúa si existen indicios internos o externos de que algún activo haya sufrido un deterioro en su valor (NICSP 21 y 26). En caso de identificarse tal evidencia, se estima el importe recuperable o el importe de servicio recuperable del activo, reconociendo cualquier pérdida por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero del periodo.

g) Tratamiento de inventarios.

Revelación:

Los inventarios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, constituidos principalmente por materiales y suministros para consumo interno y prestación de servicios sin contraprestación, se miden inicialmente al costo de adquisición. Con posterioridad, de conformidad con la Política Contable 1.08 del Plan General de Contabilidad Nacional y la NICSP 12, se miden al menor entre el costo y el costo corriente de reposición.

En caso de que se adquiriera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.
Además, se reconocen en los estados financieros cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Control: Los inventarios están bajo el control de la Promotora, lo que implica que tiene la capacidad para determinar el uso, la venta o la transformación de estos.
- Costo Medible Confiablemente: El costo de los inventarios puede medirse confiablemente, lo que implica que el costo de adquisición o producción puede determinarse de manera precisa y verificable.
- Probabilidad de Beneficios Económicos o Potencial de Servicios Futuros: Es probable que los inventarios generen beneficios económicos futuros mediante su venta o su uso en la generación de servicios.

El importe de cualquier rebaja o pérdida de inventarios se reconoce como gasto en los casos que se exponen a continuación.

	Hecho generador	Reconocimiento del gasto
a)	Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de la entidad gubernamental.	Se reconocerán gastos cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio.
b)	El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos.	Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja.
d)	El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto.	La reversión de las rebajas de inventarios se reconocerá como un menor gasto por rebajas y pérdidas de inventarios en el período en que la reversión tenga lugar
e)	Los inventarios consumidos por un prestador de servicios.	Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio.
f)	Cuando los inventarios se incorporan a otros activos, por ejemplo, los inventarios usados como un componente de los trabajos realizados por la entidad, en sus propiedades, planta y equipo.	Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil.

h) Provisiones, pasivos y activos contingentes.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce una provisión en su Estado de Situación Financiera únicamente cuando se cumplen simultáneamente tres condiciones:

- la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado
- es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar dicha obligación
- puede hacerse una estimación fiable del importe de esta.

Asimismo, las provisiones se valoran por la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente a la fecha de presentación.

Por otra parte, para reflejar la mejor estimación actual, se solicita mensualmente a la Asesoría Jurídica, la actualización de la información, para realizar los ajustes en caso de ser necesario.

Por otra parte, los pasivos contingentes, no se registran en el balance, sino que se revelan en las notas, salvo que la posibilidad de salida de recursos sea remota. Asimismo, los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en las notas cuando es probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio.

Escala de probabilidad que establece la NICSP 19 (Párrafos 42-44 y 105):

Nivel de probabilidad	Activos contingentes — entrada de recursos	Provisiones y pasivos contingentes — salida de recursos
Prácticamente cierta	Se reconoce el activo y el ingreso relacionado, cuando su valor pueda medirse fiablemente. Deja de ser contingente.	Se reconoce el pasivo si existe una obligación presente y puede estimarse fiablemente. Se clasifica como provisión cuando existe incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento.
Probable, pero no prácticamente cierta	No se reconoce el activo; se revela en notas.	Se reconoce una provisión si existe una obligación presente y una estimación fiable.
Posible, pero no probable	No se reconoce ni se revela.	No se reconoce; se revela como pasivo contingente.
Remota	No se reconoce ni se revela.	No se reconoce ni se revela como pasivo contingente.

i) Tratamiento de deterioro de activos

Revelación:

Al cierre de cada periodo sobre el que se informa, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación evalúa si existe evidencia, basada en fuentes internas o externas, de que sus activos hayan sufrido un deterioro en su valor.

a) Activos No Financieros (NICSP 21): Para los activos físicos e intangibles, cuyo fin principal es la prestación de servicios (activos no generadores de efectivo), el deterioro se reconoce cuando el valor en libros del activo excede su importe de servicio recuperable. Este último se determina generalmente por el costo de reposición depreciado del activo y en caso de confirmarse el deterioro, el valor del activo se reduce y la pérdida se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.
b) Activos Financieros (NICSP 29): Para la evaluación del deterioro de las cuentas por cobrar, la entidad aplica un modelo de pérdida incurrida basado en una metodología de antigüedad de saldos.

En ambos casos, si en periodos posteriores desaparecen las causas del deterioro, la entidad evalúa y registra la reversión de la pérdida previamente reconocida, ajustando el valor del activo hasta el límite que tendría si no se hubiera deteriorado.

j) Beneficios a empleados.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación basado en NICSP 39 "Beneficios a los Empleados" y Política Contable 1.22 del DGCN, aplica los siguientes beneficios a empleados:

1. Beneficios a Corto Plazo: de conformidad con la NICSP 39, la Promotora reconoce como pasivos acumulados por beneficios a empleados de corto plazo las obligaciones derivadas de salarios, aguinaldo, salario escolar, vacaciones y cargas sociales, conforme al servicio efectivamente prestado por los funcionarios al cierre del período. Esta categoría incluye:
    i. Sueldos y Salarios: Incluyendo el salario base y los componentes salariales (anualidades e incentivos) regulados por la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público.
    ii. Decimotercer Mes (Aguinaldo): se reconoce como un pasivo acumulado durante el período en que el funcionario presta sus servicios y se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados por los colaboradores de la Promotora, conforme al principio de devengo.
    iii. Salario Escolar: El salario escolar se reconoce como un pasivo acumulado de corto plazo, de conformidad con la normativa aplicable. Este pasivo corresponde al 8.33% de los sueldos devengados, el cual se registra como una obligación acumulada durante el período y se cancela en enero de cada año.

2. Ausencias Retribuidas (Vacaciones): La Promotora reconoce las ausencias retribuidas acumulativas a corto plazo a medida que los funcionarios prestan los servicios que generan el derecho al disfrute futuro de las vacaciones. El costo esperado de dichas ausencias se reconoce como un pasivo, medido con base en los derechos devengados y no disfrutados al cierre de cada período sobre el que se informa. La obligación se calcula por el importe adicional que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos acumulados no utilizados a dicha fecha.

   La medición respeta los límites establecidos por el artículo 38 de la Ley N° 10159 (Ley Marco de Empleo Público), el cual establece un tope de vacaciones de 20 días hábiles y prohíbe la acumulación de más de dos periodos, salvo para funcionarios con derechos adquiridos previos a dicha ley.

3. Beneficios Post-empleo: La Promotora mantiene un plan de beneficios post-empleo de naturaleza contributiva a través de la Asociación Solidarista de Empleados (ASECONI), bajo la NICSP 39, este esquema se clasifica como un Plan de Aportaciones Definidas, dado que la obligación legal de la Entidad se limita al monto que acuerda aportar al fondo.

   En consecuencia, el aporte patronal, correspondiente al 5.33% del salario reportado a la Caja Costarricense de Seguro Social, se reconoce como un gasto en el periodo en que el empleado presta sus servicios, sin que se generen

pasivos actuariales futuros para la Institución por este concepto. Los aportes de los empleados (5.00%) son retenidos y transferidos a la Asociación conforme a la ley.

k) Instrumentos financieros (si corresponde).

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce un activo o pasivo financiero en su Estado de Situación Financiera únicamente cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

1. Activos Financieros: La Entidad clasifica sus activos financieros principalmente en la categoría de **"Préstamos y partidas por cobrar"**. Estos activos, que incluyen el efectivo y equivalentes, así como las cuentas por cobrar comerciales y no comerciales, son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

- **Medición:** Se miden inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Sin embargo, para las cuentas por cobrar a corto plazo sin tasa de interés declarada, se reconocen por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.
- **Baja en Cuentas:** Un activo financiero se elimina del balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando la entidad transfiere el activo y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

2. Pasivos Financieros: Los pasivos financieros de la Entidad, conformados por cuentas por pagar a proveedores y otras obligaciones por pagar, se clasifican como "Otros pasivos financieros".

- **Medición:** Se reconocen inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, se miden al costo amortizado. Al igual que con los activos, las obligaciones a corto plazo se registran por su valor nominal si el efecto financiero del descuento es inmaterial.
- **Baja en Cuentas:** Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada, cancelada o ha expirado.

l) Indicar las Políticas materiales del periodo.

Revelación:

Las políticas contables que se consideran materiales para este ejercicio son aquellas que tienen un impacto significativo en la preparación, presentación y medición de los Estados Financieros de la Promotora.

Estos estados financieros están preparados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que han sido adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y se integran en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) versión 2021. La materialidad de las políticas se basa en la naturaleza de las transacciones de la Promotora y en el impacto potencial de la información para los usuarios.

Entre las políticas consideradas materiales se destacan: la NICSP 1 (Presentación de Estados Financieros), la NICSP 2 (Estado de Flujo de Efectivo), la NICSP 3 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y específicamente las relativas al reconocimiento de Ingresos sin Contraprestación (NICSP 23), que constituyen la fuente principal de financiamiento de la Promotora, y las relacionadas con la medición del Efectivo y Equivalentes de Efectivo e Inversiones, dada su relevancia en el Estado de Situación Financiera.

m) Cualquier otra política contable relevante para la entidad.

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con políticas contables particulares, elaboradas con fundamento en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) versión 2018, las políticas contables generales emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional y las particularidades operativas de la institución.

Estas políticas tienen como propósito establecer criterios específicos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y hechos económicos relevantes para la PCII, fortaleciendo la uniformidad de los registros contables, la trazabilidad documental, la razonabilidad de los saldos y la adecuada preparación de los Estados Financieros.

Seguidamente, se revelan las políticas contables particulares institucionales

1. Política de activos fijos.
2. Política de deterioro de activos financieros y arreglos de pago.
3. Política de partes relacionadas.
4. Política de proceso de confirmación de saldos.
5. Política de aplicación del devengo.
6. Política de gestión y registro de activos.
7. Política de elaboración del Estado de Flujos de Efectivo mediante el método directo.
8. Política de acumulación de vacaciones, pasivo asociado y gestión de cesantía.
9. Política de ingresos propios.

10. Política de gestión de inventarios.
11. Política de determinación de vida útil en condiciones climáticas adversas.
12. Política de crédito y cobro.
13. Política de registros de fideicomisos y consolidación.
14. Política de registro de activos intangibles.
15. Política sobre publicación de los Estados Financieros.

Además, las políticas correspondientes a libros contables y reversión de pasivos previamente reconocidos se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la Comisión Institucional NICSP:

16. Política contable sobre libros contables.
17. Política de reversión de pasivos previamente reconocidos.

La existencia de estas políticas permite complementar el marco contable general aplicable a la institución y contribuir a la adecuada interpretación de la información financiera presentada.

Cuadro Resumen– Aplicación NICSP

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Si	100,00%
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	Si	100,00%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Si	100,00%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Si	100,00%
NICSP 5	Costo por Préstamos	No	
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	Si	100,00%
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	No	
NICSP 11	Contrato de Construcción	No	
NICSP 12	Inventarios	Si	100,00%
NICSP 13	Arrendamientos	No	
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Si	100,00%
NICSP 16	Propiedades de Inversión	No	
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Si	100,00%
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	No	
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Si	100,00%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Si	100,00%
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Si	100,00%
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	No	
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	Si	100,00%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Si	100,00%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	No	
NICSP 27	Agricultura	No	
NICSP 28	Instrumentos Financieros– Presentación	Si	100,00%
NICSP 29	Instrumentos Financieros– Reconocimiento y Medición	Si	100,00%
NICSP 30	Instrumentos Financieros– Información a revelar	Si	100,00%
NICSP 31	Activos Intangibles	Si	100,00%
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	No	
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Si	100,00%
NICSP 34	Estados financieros separados	Si	100,00%
NICSP 35	Estados financieros consolidados	Si	100,00%
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No	
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	Si	100,00%

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	Si	100,00%
NICSP 39	Beneficios para empleados	Si	100,00%
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	No	
	Fideicomisos	SI	

Bases de Reconocimiento y Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión de 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, los entes contables deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo el esquema de adopción directa a partir del cierre contable 2024. En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a los requerimientos de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP, basados en el principio de acumulación o devengo, **se debe revelar** en las partidas que corresponda, el criterio de reconocimiento y medición que aplica el ente contable.

REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

NOTA N° 2

De acuerdo con las NICSP el ente debe revelar lo siguiente:

NICSP 1

a) Componentes de los Estados Financieros (párrafo 21):

Revelación:

La Promotora presenta el conjunto completo de estados financieros y estados complementarios requeridos por la DGCN para el periodo informado, que incluye:

- Balanza de comprobación
- Estados Varios (Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Evolución de Bienes y Estado Financiero por Segmentos).
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios de Patrimonio Neto
- Estado de Deuda Pública
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Contables Instituciones

Lo anterior, según corresponda a la base de presentación de este informe.

b) Importes presupuestarios (párrafo 24)

Revelación:

La entidad presenta una comparación entre los importes presupuestados y los importes reales en el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparado para el mismo período y con las mismas clasificaciones del presupuesto aprobado.

Además, esta información se detalla en la Nota de Ejecución Presupuestaria (NICSP 24), en la que se expone la conciliación entre el resultado presupuestario (base de efectivo) y el resultado contable (base de devengo), lo que permite evaluar el desempeño de la gestión financiera frente a las metas aprobadas por la Contraloría General de la República.

c) Negocio en marcha (párrafo 38)

Revelación:

Los estados financieros de la Promotora han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, por tanto, la Administración ha evaluado la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento y no tiene conocimiento de ninguna incertidumbre importante relativa a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando

normalmente. Por tanto, no existe intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones en el futuro previsible.

d) Congruencia de la presentación (párrafo 42)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 42 de la NICSP 1, la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de la Promotora se conservan de un período a otro. Esta consistencia se mantiene a menos que, tras un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que otra presentación o clasificación sería más apropiada teniendo en cuenta los criterios de selección y aplicación de políticas contables de la NICSP 3, o bien, si una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) requiriera un cambio en la presentación.

e) Materialidad, agrupación de los datos y compensación (párrafo 45)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 45 de la NICSP 1 y las políticas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Promotora aplica los siguientes criterios:

- Materialidad y Agrupación: Cada clase de partidas similares que posea la suficiente importancia relativa se presenta por separado en los estados financieros. Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente, a menos que no sean materiales.
- Compensación: No se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o permitida por alguna Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

f) Información comparativa (párrafo 53)

Revelación:

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 53 de la NICSP 1 y las políticas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Promotora revela información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes presentados en los estados financieros, salvo que una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) permita o exija lo contrario. Asimismo, se incluye información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo cuando esta sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

g) Otra información por revelar (párrafo 63)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 63 de la NICSP 1, la Promotora revela en el Estado de Situación Financiera o en las Notas, subclasificaciones más detalladas de las partidas presentadas, clasificadas de una manera apropiada para las operaciones de la entidad. El detalle de estas subclasificaciones se determina considerando los requerimientos de las NICSP y la materialidad de los importes, desglosando partidas como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros activos o pasivos en categorías que reflejen la naturaleza y función de los importes dentro de la actividad financiera de la institución.

h) Periodo sobre el que se informa (párrafo 66)

Revelación:

Los Estados Financieros de la Promotora se preparan con una periodicidad mensual. La información financiera presentada en este informe comprende las cifras al **30 de setiembre de 2026**.

i) Desglose de los ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza dentro de la entidad (párrafo 108)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 108 de la NICSP 1, la Promotora revela que la principal fuente de sus ingresos ordinarios proviene de transacciones sin contraprestación. Estos recursos se clasifican, según su naturaleza, en dos componentes principales:

- Transferencias: Correspondientes a transferencias recibidas del Gobierno Central a través del MICITT.
- Recuperación de Fondos: Provenientes de la devolución de fondos no reembolsables asignados a los programas de incentivos Propyme, los cuales se generan a través de arreglos de pago y reintegros.

Durante el periodo reportado, la entidad no registró ingresos por intereses moratorios derivados de arreglos de pago, conforme a lo revelado en la nota 49.

j) Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función dentro de la entidad (párrafo 109)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 109 de la NICSP 1, la entidad ha elegido presentar el desglose de sus gastos utilizando una clasificación basada en su naturaleza. Este método de presentación permite identificar los rubros de gastos de acuerdo con los bienes y servicios adquiridos o consumidos, así como las transferencias realizadas.

Los gastos se agrupan principalmente en categorías como: gastos en personal, servicios y transferencias corrientes.

k) Compromisos Presupuestarios (párrafo 129)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 129 de la NICSP 1 y con base en el Estado de Ejecución Presupuestaria adjunto, se revela que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene, al cierre del periodo reportado, movimientos comprometidos por **₡118.775,25 mil** y en reserva **₡592.152,52 mil**.

Además, al cierre del período, el presupuesto definitivo de egresos aprobado asciende a **₡3.017.943,91 mil,** de los cuales se registran gastos devengados por **₡1.038.409,64 mil**, lo que representa una ejecución presupuestaria global del **34,41%.**

l) Gestión de Capital (párrafo 148)

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación define su capital gestionable como el total del Patrimonio Neto presentado en su Estado de Situación Financiera. Este recurso tiene como finalidad principal garantizar la sostenibilidad operativa y financiera de la institución, asegurando la continuidad de su capacidad de servicio y la ejecución de los programas de fomento a la innovación y al desarrollo científico tecnológico encomendados por la Ley N° 9971.

La gestión del patrimonio se realiza a través de un riguroso proceso de planificación presupuestaria y control del gasto, alineado con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131.

La Promotora durante el ejercicio ha buscado mantener un equilibrio financiero que le permita ejecutar los recursos asignados por el Gobierno Central y administrar eficientemente los fondos específicos (Ley N° 7169 y Ley N° 8262), salvaguardando su condición de negocio en marcha y optimizando el potencial de servicio de sus activos netos.

La Promotora no está sujeta a requerimientos de capital externos de índole regulatoria financiera. No obstante, en su calidad de administrador de recursos públicos, está sujeta a límites de endeudamiento y reglas fiscales impuestas por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

Durante el periodo reportado, la entidad gestionó su patrimonio y sus recursos conforme al marco legal y presupuestario aplicable al sector público, manteniendo

seguimiento sobre las restricciones y obligaciones que inciden en su sostenibilidad financiera y operativa.

m) Valoración de Riesgos (párrafo 140)

Revelación:

La Promotora gestiona sus riesgos operativos y financieros a través del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en cumplimiento con la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292). A través del análisis de riesgos la Promotora identifica, analiza y administra los eventos internos y externos que podrían afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la confiabilidad de su información financiera.

Las áreas más sensibles identificadas por la Administración son: (a) el deterioro de cuentas por cobrar, calculado con base en la antigüedad de saldos y la capacidad de pago de terceros; (b) la vida útil de los activos sujeta a obsolescencia tecnológica; y (c) las provisiones laborales, dependientes de la rotación de personal y regulaciones legales.

Aunado a lo anterior, la Promotora ha creado diferentes comisiones las cuales apoyan en la operativa de la institución, además son instrumentos para la atención y valoración de riesgos. Estas se detallan a continuación:

1. Comisión Administración del Riesgo
2. Comisión Transformación Digital
3. Comisión Gestión Ambiental
4. Comisión Memoria Institucional
5. Comisión Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
6. Comisión Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
7. Comisión Salud Ocupacional
8. Comisión Seguimiento de Beneficiarios
9. Comisión Selección de beneficiarios
10. Comisión Teletrabajo
11. Comisión Ética y Valores (CIEV)
12. Comisión Compras Institucionales TIC
13. Comisión Elaboración de Procedimientos (representación externa)
14. Comité Especial de Crédito
15. Comisión Selección y Eliminación de Documentos (CISED)
16. Comisión Gestión Sistema de Calidad
17. Comisión Compras Públicas Innovadoras
18. Comisión Mercadeo y Comunicación
19. Comité Estratégico de TI

20. Comisión Revisión a la Ley 9971 y su Reglamento
21. Comisión Planificación Estratégica
22. Comisión de Recursos Humanos
23. Comisión Gobierno Corporativo
24. Comisión Revisión de Convocatorias
25. Comisión Procedimientos Internos
26. Comisión Seguimiento y Cobro
27. Comisión Apoyo a la DPII (Programa PINN)
28. Comisión POI-Presupuesto
29. Comisión Seguimiento y Evaluación de la Contratación
30. Comisión de Trabajo del PEI
31. Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).
32. Comisión Revisión Manual de Puestos
33. Comisión Gestión de Proyectos
34. Comisión Revisión de Estados Financieros
35. Equipo de Trabajo Sostenibilidad Financiera
36. Comisión de Gestión de Proyectos

Adicionalmente, mediante la CARTA-PROMOTORA-UPI-111-2026, del 30 de septiembre de 2026, la Unidad de Planificación Institucional remitió la Certificación 04-2026 de la Comisión de Administración del Riesgo Institucional, aprobada por unanimidad en la sesión del 28 de septiembre de 2026 y ratificada mediante el Acta 004-2026.

La Comisión, como instancia encargada del SEVRI, incorporó el cumplimiento de las NICSP en la valoración de riesgos institucional, de acuerdo con el MEMORANDO-PROMOTORA-GG-MEMO-012-2024. La certificación señala que la Promotora presenta un cumplimiento del 100 % en la implementación de las NICSP, por lo que no se identifican incumplimientos actuales. Sin embargo, se mantienen riesgos de grado alto relacionados con la incorporación de nuevas funciones, la disponibilidad y permanencia del personal, las capacidades administrativas, los sistemas de información y el conocimiento de las normas en las unidades institucionales.

La valoración de riesgos del proceso de implementación de las NICSP se detalla a continuación:

N.º	Riesgo	Grado de impacto	Medidas de contención	Observaciones
1	La apertura de nuevas funciones y objetivos, conforme lo establece la Ley 9971, por ejemplo, la venta de servicios, la activación de convenios o el traslado de FONATEL, entre otros, puede requerir la implementación de nuevas NICSP, esto conllevaría a un incumplimiento transitorio y parcial sobre esta regulación	Alto	– La Comisión NICSP continúe con las capacitaciones al personal para actualización en NICSP y para las nuevas implementaciones requeridas. – La Comisión NICSP identifique los distintos requerimientos. -La Unidad Financiera elabora el	-El recurso humano para el control y seguimiento de nuevas NICSP es limitado. -El recurso humano responsable de brindar la información primaria es limitado. -El recurso humano para tareas de capacitación, así como el presupuesto para ello, son limitados.

			plan de trabajo para la implementación de nuevas NICSP. – La Unidad Financiera realiza valoración de riesgos de la implementación. – La Comisión NICSP gestione la implementación de nuevas NICSP.	
2	El personal de la Promotora, capacitado para la implementación de las NICSP, es interino, por lo que podría darse una pérdida de conocimiento adquirido.	Alto	- La Unidad Administrativa realice los concursos internos para el otorgamiento de plazas en propiedad.	-El recurso humano en general es muy limitado y en especial para ejecutar los procesos de la Unidad Administrativa.
3	Las capacidades institucionales en las áreas administrativas son limitadas, cada proyecto, convenio o programa genera tareas nuevas o volumen adicional sin fortalecer las capacidades institucionales, proyectos mayores como Fonatel representan un impacto crítico en la operativa.	Alto	-La Gerencia General inicie el proceso para la apertura de nuevas plazas para la Dirección Administrativa Financiera. -Generar un estudio integral de distribución de personal. -Los proyectos o iniciativas que se implementen deben contar con su propia propuesta de sostenibilidad. -Análisis integral de la viabilidad técnica y operativa de la transición de FONATEL.	-Se ha asumido nuevas funciones sin contar con la asignación de nuevo personal. -Los convenios y proyectos que gestiona la institución implican ajustes en los estados financieros, en la gestión de contrataciones, así como en los procesos financieros y contables, lo cual incide directamente en la atención de las NICSP y debe ser atendido con el mismo personal disponible.
4	Pérdida de información, o información incompleta o sin la seguridad requerida o reprocesos, debido a la no existencia de sistemas de información robustos e integrados	Alto	-La Unidad de TICs brinda soporte al actual sistema de información administrativo financiero. - La Unidad de TICs gestiona una implementación de un sistema de información robusto. -La DAF da seguimiento al proyecto Hacienda Digital. -Proyecto FONATEL requiere un análisis de requerimientos sobre nuevas necesidades en Sistemas de Información	-El control y seguimiento del Proyecto Hacienda Digital no depende de la Promotora. -Se requiere presupuesto para soporte al actual sistema Administrativo Financiero. -Se requiere presupuesto y planificación de tareas para iniciar el proceso de implementación de un nuevo sistema administrativo financiero que se ajuste a los requerimientos institucionales. -El personal de TICs brinda soporte a los proyectos: LINC, CECIS, TestBed 5G, entre otros, lo que limita su capacidad para atender requerimientos relacionados con Sistemas de Información.
5	Debilidad en el conocimiento de las normas atinentes por parte de cada una de las unidades institucionales y de incumplimiento de NICSP en entidades con las que se generan acuerdos.	Alto	-La Unidad Financiera en conjunto con las distintas Unidades analice las NICSP para verificar la aplicación de alguna de estas Normas, según las funciones de cada una. -La Comisión de Administración de Riesgos revise con la Unidad Financiera si los requerimientos de las distintas Unidades son pertinentes.	-Se debe tomar en cuenta que la ejecución de las NICSP es de carácter institucional y no solo de la Unidad Financiera. -El personal de la Unidad Financiera es insuficiente para dar seguimiento a estas actividades de manera óptima.

Por tanto, aunque la Promotora no presenta incumplimientos actuales en la implementación de las NICSP, la Administración reconoce riesgos operativos y de sostenibilidad institucional que requieren seguimiento, capacitación, coordinación entre unidades y fortalecimiento de los sistemas de información financiera.

NICSP 3

a) Cambios en:

1. Políticas contables.
2. cambios en las estimaciones contables.
3. Errores contables
4. Otra información por revelar

(indicar si hay impacto en alguna partida de los EEFF) NICSP 3

Revelación:

Durante el periodo 2026, la Promotora identificó que el estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo finalizado el **30 de setiembre de 2025** incluía, dentro de los cobros y pagos por actividades de operación, movimientos efectuados entre cuentas bancarias propias de la institución. De conformidad con la NICSP 2, estos movimientos corresponden a operaciones de administración del efectivo y equivalentes de efectivo, por lo que no constituyen flujos procedentes de actividades de operación, inversión o financiación.

Asimismo, se determinó que un pago por ₡901,13 miles, correspondiente a obligaciones de seguridad social, había sido presentado en la partida "Otros pagos por actividades de operación", cuando, por su naturaleza, correspondía clasificarlo como "Pagos por prestaciones de la seguridad social".

Estas situaciones afectaron exclusivamente la presentación de determinadas partidas del estado de flujos de efectivo. La eliminación de los movimientos entre cuentas propias disminuyó en ₡62.110,06 miles tanto los cobros como los pagos por actividades de operación. Por su parte, la reclasificación entre las partidas de pagos no modificó el total de las salidas de efectivo.

El error fue considerado no material para los estados financieros en su conjunto, debido a que no afectó el flujo neto de efectivo del periodo ni el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo, el cual se encontraba debidamente conciliado con los registros contables y los estados de cuenta bancarios. Tampoco produjo modificaciones en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero ni el estado de cambios en los activos netos/patrimonio.

No obstante, la Promotora reexpresó en los estados financieros de 2026 la información comparativa correspondiente a 2025, con el propósito de cumplir con los requerimientos de presentación establecidos en la NICSP 2 y mantener la comparabilidad entre ambos periodos, de conformidad con los principios previstos en la NICSP 3.El efecto de la reexpresión se detalla a continuación:

Reexpresión del estado de flujos de efectivo al 30 de setiembre de 2025

Cifras expresadas en miles de colones

Partida afectada	Importe informado	Ajuste	Importe reexpresado
Otros cobros por actividades de operación	86.055,50	-62.110,06	23.945,43
Total de cobros por actividades de operación	**1.112.349,81**	**-62.110,06**	**1.050.239,75**
Pagos por prestaciones de la seguridad social	181.101,90	901,13	182.003,02
Otros pagos por actividades de operación	64.824,21	-63.011,19	1.813,02
Total de pagos por actividades de operación	**1.028.774,12**	**-62.110,06**	**966.664,05**
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	**83.575,69**	**0**	**83.575,69**
Incremento neto de efectivo por flujos de actividades	83.575,69	0	83.575,69
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	**1.926.900,41**	**0**	**1.926.900,41**

Como resultado de la corrección, los cobros y pagos por actividades de operación disminuyeron en el mismo importe, por lo que no se modificaron el flujo neto de efectivo, la variación neta del efectivo ni el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo correspondiente a 2025.

NICSP 5

a) Costo por Intereses: indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (Costos por prestamos susceptibles a capitalización revelar en el Estado de Situación si no es así revelar en el Estado de Rendimiento Financiero)

Revelación:

Al cierre de este periodo, esta norma no es aplicable a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, ya que, por la naturaleza y particularidades de la institución, no se han adquirido préstamos.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 14

a) Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Revelación:

A la fecha de remisión de estos Estados Financieros, no se identificaron hechos posteriores que requirieran ajustes a las cifras reconocidas en los estados financieros.

En caso de identificarse hechos posteriores materiales que no impliquen ajuste, se revelará su naturaleza y estimación de su efecto financiero, o la indicación de que dicha estimación no puede realizarse de forma fiable.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NICSP 18

a) Información Financiera por Segmentos

Revelación:
Al 30 de setiembre de 2026, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación evaluó sus actividades conforme a la NICSP 18 y determinó que estas se gestionan de manera integrada y se orientan a un mismo fin institucional. No se identificaron actividades o componentes distinguibles cuya información financiera deba presentarse por separado. En consecuencia, la Promotora no presenta información financiera desagregada por segmentos.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NICSP 19

a) Activos y Pasivos Contingentes, (párrafo 100, 108, 109)

Revelación:
De acuerdo con la normativa vigente se revela lo siguiente: 1. Evaluación y Gestión de Contingencias: La Administración de la Promotora, respaldada por el criterio de su Asesoría Legal, evalúa periódicamente el estado de los procesos judiciales y administrativos para determinar su adecuado tratamiento contable bajo la NICSP 19. Se distingue estrictamente entre provisiones (obligaciones probables y cuantificables) y contingencias (situaciones inciertas), asegurando que solo se reconozcan en el balance aquellas obligaciones que cumplen los criterios de fiabilidad y probabilidad requeridos. 2. Pasivos Contingentes: la Promotora evalúa individualmente los procesos judiciales y administrativos pendientes, considerando su estado procesal, la probabilidad de un resultado desfavorable y la posibilidad de estimar razonablemente una eventual salida de recursos. Los procesos cuya salida de recursos se considera posible, pero no probable, se revelan como pasivos contingentes; aquellos calificados como remotos no se reconocen ni se revelan. Cuando existe una obligación presente, una salida probable de recursos y una estimación fiable, se reconoce la provisión correspondiente.

3. Activos Contingentes: No se reconocen contablemente. En relación con los activos contingentes, se componen de contratos de fondos de incentivos por ayudas no reembolsables (Fondo de Incentivos Ley N° 7169 y PROPYME Ley N° 8262) que registran algún grado de incumplimiento y que se encuentran bajo análisis y revisión de la Unidad de Gestión de Programas.

   Estos derechos de cobro se encuentran en diversas etapas de gestión administrativa y judicial. Los montos no se reconocen como cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera mientras no exista un derecho exigible y la recuperación dependa de eventos futuros inciertos. No obstante, en los casos en que la Unidad de Gestión de Programas ha identificado un incumplimiento contractual y la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se considera probable, se revela un activo contingente estimado en ₡7.892,04 mil.

1. Identificación de activos contingentes (párrafo 18)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 18 de la NICSP 19, la entidad identifica como activos contingentes los recursos asociados a los contratos de incentivos del programa de Incentivos que se encuentran en proceso de ejecución y están en estado de incumplimiento.

Estos activos surgen de la formalización de los contratos de incentivos, pero su reconocimiento como activos financieros (cuentas por cobrar) dependerá de la ocurrencia de un evento futuro incierto no totalmente bajo el control de la entidad: la determinación de incumplimiento por parte del beneficiario al cierre del proyecto.

2. Reconocimiento de un activo contingente (párrafos 39,41 y 43)

Revelación:

No Reconocimiento (Párrafo 41): La entidad no reconoce activos contingentes en sus estados financieros. Estos activos surgen de sucesos inesperados o no planificados que generan la posibilidad de una entrada de beneficios económicos, pero cuya certeza no es absoluta.

Excepción de Certeza (Párrafo 43): Únicamente cuando la realización del ingreso es prácticamente cierta, el activo relacionado deja de ser considerado de naturaleza contingente y se procede a su reconocimiento en los estados financieros del periodo en que ocurre el cambio de probabilidad.

Tratamiento de Contrapartidas (Relación con Párrafo 39): De manera congruente con el tratamiento de los pasivos contingentes (párrafo 39), la entidad evalúa continuamente la evolución de los activos contingentes para asegurar su apropiada revelación o reconocimiento en el momento en que la incertidumbre desaparece.

En relación con los montos derivados de contratos de incentivos sujetos a reintegro, la Promotora evalúa, al cierre del periodo, si existe un derecho exigible que permita su reconocimiento como cuenta por cobrar, o si corresponde mantenerlos como activos contingentes. Para tales efectos, se consideran elementos como la aprobación de la liquidación final, la determinación formal del monto a reintegrar, la comunicación administrativa o jurídica al beneficiario, la existencia de arreglos de pago, criterios legales emitidos y demás evidencia disponible sobre la recuperabilidad del saldo. Cuando la recuperación dependa de eventos futuros inciertos o no se cuente aún con evidencia suficiente para sustentar el reconocimiento contable, los montos se revelan como activos contingentes, sin perjuicio de su seguimiento administrativo, financiero y jurídico. A continuación, se detallan los contratos que presentan montos sujetos a reintegro o análisis de recuperación al cierre del periodo (monto en miles de colones):

Convocatoria	Código	Beneficiario	Monto a reintegrar	Observaciones
Investigación Costa Rica-Alemania-MICITT-Ministerio Federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania (BMBF9	FI-261B-17	Universidad Nacional	₡ 574,73	"Mediante oficio PROMOTORA-DPCTI-UGP-OF-047-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, y CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-145-2026, de fecha 27 de abril de 2026, la Unidad de Gestión de Programas aprobó el informe final de gastos y solicitó el reintegro de ₡8.203.600,38, correspondiente a los gastos no aceptados y al saldo disponible no ejecutado. Posteriormente, se solicitó al Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional información adicional, requerida para la revisión y determinación del monto definitivo por reintegrar. Para estos efectos, se estableció como fecha límite el 15 de mayo de 2026, según correo electrónico de fecha 29 de abril de 2026. La información solicitada fue remitida por la Universidad Nacional el 12 de mayo de 2026, mediante oficio UNA-PGF-OFIC-406-2026. Como resultado de la revisión efectuada, mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2026, se remitió la liquidación financiera final y se comunicó que se mantenía el monto de reintegro previamente determinado, por ₡8.203.600,38. El 28 de setiembre de 2026, la Universidad Nacional realizó un depósito por ₡7.628.871,31, según documento N° 10003123, compartido por la Unidad de Finanzas, y el respectivo comprobante de ingreso. Asimismo, mediante oficio UNA-SP-OFIC-376-2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, suscrito por el Mag. Ronny Hernández Álvarez, Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Nacional, se informó que permanece un saldo pendiente de reintegro por ₡574.729.07. Según lo indicado en dicho oficio, este monto será transferido durante el mes de octubre de 2026, una vez que el Consejo Universitario apruebe la II Modificación Presupuestaria."
Reinserción modalidad Fideicomiso 04-99.	RE-0011-17	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	₡ 888,47	Mediante el oficio CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-155-2026, de fecha 21 de mayo de 2026, se aprueba el informe final de gastos presentado y se solicita el reintegro de los recursos correspondientes.
Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos para período 2020-2021, en el marco de la Estrategia Nacional de Bioeconomía y el PNCTI 2015-2021",	FP-0018-21	Roberto Del Carmen Jiménez Muñoz	₡ 7.865,00	• Mediante la CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-059-2026, de fecha 4 de febrero de 2026, se solicitó el reintegro del monto desembolsado, otorgándose como plazo para su devolución el 11 de febrero de 2026. • Mediante la CARTA-PROMOTORA-DPII-077-2026, de fecha 18 de marzo de 2026, se emitió el criterio técnico-jurídico que recomendó la liberación de las reservas presupuestarias correspondientes al monto no desembolsado. • Asimismo, mediante nota recibida el 15 de abril de 2026, el señor Roberto Jiménez solicitó la suscripción de un arreglo de pago para la devolución del monto desembolsado. Dicha gestión se encuentra pendiente de que la UGP remita la propuesta a la Asesoría Jurídica de la Promotora para el análisis y trámite correspondiente. • Posteriormente, mediante el MEMORANDO-PROMOTORA-DPII-UGP-012-2026, de fecha 19 de junio de 2026, se solicitó a la Unidad Financiera realizar el trámite de liberación de la reserva presupuestaria.
Investigación Costa Rica-Alemania-MICITT-Ministerio Federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania (BMBF)	FI-231B-17	Universidad de Costa Rica	₡ 3.773,35	Mediante oficio CARTA-PROMOTORA-DPII-UGP-149-2026, del 4 de mayo de 2026, se aprobó el informe final de gastos y se solicitó el reintegro de recursos. La fecha proyectada del reintegro correspondía el 20 de mayo de 2026. El 21 de mayo de 2026, la Unidad financiera de la Universidad de Costa Rica, por medio de correo electrónico informa que estaría revisando la liquidación financiera para su posterior reintegro.
TOTAL			**₡ 13.101,55**	

3. Información por revelar general (párrafos 105, 106,108 y 109)

Revelación:

Los activos contingentes que tiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son los generados por las ayudas no reembolsables de los programas de Incentivos, ya que los beneficiarios de estos programas deben demostrar el cumplimiento de las condiciones del contrato, por lo que, en caso de que la UGP identifique un incumplimiento, hasta que se dé la liquidación del contrato, se considera un activo contingente debido a la posibilidad de que el beneficiario tenga que devolver los recursos.

A continuación, se revelan los contratos activos pendientes de liquidar en miles de colones:

Convocatoria	Código	Beneficiario	Monto a reintegrar	Estado	Observaciones
Carreras Stem 2022 "3,14 Cierra El Círculo"	FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	₡700,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-047T-23	Susan Tobal Angulo	₡818,04	Incumplimiento	Pendiente de traslado a Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-015T-23	Wendy Selena Salazar Miranda	₡720,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-017T-23	Némesis Flores Alvarado	₡960,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-042T-23	María Concepción Parrales Umaña	₡570,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-065T-23	Karina de Los Ángeles Bustos Nicoya	₡960,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2023	FI-080T-23	María Fernanda Padilla Lara	₡1.260,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2024	FI-014T-24	Marta Yorleny López Guillén	₡450,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2024	FI-017T-24	Karla Yunieth Hernández Aguirres	₡450,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2024	FI-032T-24	Génesis Karina Quesada Víquez	₡350,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal. Registra un abono de ¢100.000,00 mediante transferencia bancaria (N.º 16351896, del 19/07/2025), correspondiente a la devolución parcial de los recursos recibidos tras su renuncia al beneficio.
Talento STEM 2024	FI-116T-24	Kendall Andréi Morales Pereira	₡316,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Talento STEM 2024	FI-194T-24	Kevin Hernández Barrantes	₡338,00	Incumplimiento	Pendiente de traslado a la Asesoría Legal.
Sinergia Propyme 2024	FP-033S-24	Frutylac del Sur S.A.	Pendiente aprobación	Incumplimiento	En trámite por posible incumplimiento contractual. El caso se encuentra pendiente de su traslado a la Asesoría Legal para la definición del procedimiento administrativo y de las acciones legales que correspondan. Se mantiene registrado el monto desembolsado, en virtud de que se encuentra pendiente la definición, por parte de la Asesoría Legal, del debido proceso y de las actuaciones administrativas que correspondan. El 14 de julio de 2026 se remitió a la Jefatura el borrador del informe de posible incumplimiento contractual. En dicho informe se determinó como ejecución financiera aprobada la suma de ₡4.671.250,00, correspondiente a los gastos debidamente ejecutados, liquidados y respaldados documentalmente durante la vigencia del contrato. Asimismo, se estableció como monto pendiente de reintegro la suma de ₡5.328.750,00, correspondiente a recursos desembolsados que no fueron ejecutados conforme a las condiciones contractuales.

Además, desde el año 2019 se notificó por parte de la Dirección Administrativa Financiera un aparente giro de sumas de más, por un manejo inadecuado del pago de incapacidades, con oficio SE-055-2021 la Secretaria Ejecutiva (actualmente

Gerencia General) instruyó a la Unidad Administrativa realizar el proceso de recuperación; no obstante lo anterior, con referencia REF: SE-369-2021 del 13 de octubre de 2021 se comunica la conformación de un grupo para iniciar una investigación y luego de la investigación realizada, se instruyó el archivo de esta recuperación, declarándose la prescripción y desestimando incoar alguna otra gestión, según consta en REF: CONICIT-AC-380-21 del 25 de noviembre, 2021, al respecto mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa Financiera consultó ¿cómo se valoró este tema en el Consejo Director?, ya que al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial.

A continuación, se adjunta el Memorando SE-055-2021:

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

Licda. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2021.02.08 11:36:17 -06'00'

ASUNTO: Recuperación de sumas giradas demás por incapacidades

FECHA: 8 de febrero, 2021 **REF.:** SE-055-2021

En atención al acuerdo del Consejo Director para que la "Administración" defina la forma en que procederá para la recuperación de sumas giradas demás por incapacidades pagadas en periodos anteriores (aguinaldo y salario escolar) a un grupo de colaboradores del CONICIT. Al respecto, se procedió a valorar en una reunión realizada con ustedes, el lunes 24 de enero 2021, las diferentes alternativas para gestionar la devolución de las sumas antes indicadas.

Luego del análisis mencionado se decidió que lo procedente era proceder a realizar las gestiones correspondientes para solicitar a los colaboradores y excolaboradores que están en la situación descrita, la devolución de las sumas giradas demás. Con tal motivo se solicita a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano comunicar la decisión a los funcionarios indicados, lo cual debe incluir la forma en que se procederá con la recuperación.

Asimismo, se proceda a solicitar a la Asociación Solidarista del CONICIT, la devolución de los recursos correspondientes girados demás como consecuencia de la situación apuntada. Finalmente, se proceda a gestionar con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la devolución de lo pagado a esa entidad por concepto de las cuotas obreros y patronales en relación a este caso.

A continuación, Memorando SE-369-2021:

Memorando

PARA: Sra. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.13 12:32:50 -06'00'

ASUNTO: Respuesta GDH-221-2021

FECHA: 13 de octubre de 2021 **REF:** SE-369-2021

En respuesta al oficio GDH-221-2021 mediante el cual usted presenta una cronología sobre el tema de incapacidades y el pago de los tres primeros días de éstas con afectación del aguinaldo y el salario escolar de los colaboradores.

Al respecto le comunico que esta Secretaria Ejecutiva a fin de determinar lo que usted indica en el oficio citado ha decidido conformar un órgano para una investigación preliminar y los integrantes tendrán que rendir el resultado el día 5 de noviembre 2021.

A continuación, Memorando SE-380-2021:

CONICIT-AC-380-21
25 de noviembre, 2021

PARA : Ing. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i.

DE : Dra. Giselle Tamayo Castillo,
Presidenta, Consejo Director, Conicit

GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA)
Digitally signed by GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA)
Date: 2021.11.30 08:01:18 -06'00'

COPIA :

ASUNTO : ***INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CASO DE INCAPACIDADES***

ACTA ORDINARIA 38-2021, CAPITULO IX ARTICULO 11, FECHA 23/11/2021
****

Los miembros del Consejo Director del Conicit considerando la información de la investigación preliminar, determina:

ACUERDO 9

a. En virtud del artículo 198 de la Ley General de Administración Pública, que da una prescripción de cuatro años contados a partir de la fecha que tuvo conocimiento del hecho dañoso, en la cual, dado que la fecha cierta del inicio del proceso fue 2015, por unanimidad acuerdan, declarar prescrito el cobro de las incapacidades.
b. Dado que a la fecha muchas de las personas involucradas en el proceso ya no trabajan en la institución, el plazo de prescripción, los recursos ya invertidos para esclarecer la situación relacionada a la recuperación de fondos y los costos asociados a la recuperación que a la fecha resultarían más onerosos, bajo los principios de una buena gestión, que sea efectiva y que genere un uso racional de los recursos públicos se desestima incoar alguna otra gestión y se tiene por finalizado el proceso.

ACUERDO FIRME

RSR

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2021\CONICIT-AC-380-21

Correo electrónico del 01 de diciembre de 2021

Re: COMUNICADO DE ACUERDO

1 de Diciembre 2021 16:01

De: Gabriela Díaz Díaz
Para: Ileana Hidalgo López
CC: Natalia Villegas Sánchez | Finanzas | Johnny Fallas Pérez | Yorleny Solano Vega | rsanchez

CONICIT- AC-380-21.pdf (262,2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
ihidalgo.vcf (181 B) Contactos | Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Doña Ileana, se toma nota de la indicación dada a la UGDH; sin embargo, al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial, ¿cómo se valoró este tema en el CD?

Como parte del seguimiento del tema el 24 de enero de 2022, mediante correo electrónico la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) solicitó a la Gerencia General retomar el tema, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Gerencia anterior, quien en su informe de fin de gestión lo trasladó a su sucesor.

De: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>
Para: "Francisco Briceño Jiménez" <fbriceno@conicit.go.cr>
CC: "naguilar" <naguilar@conicit.go.cr>, "Cristina Sánchez Anchía" <csanchez@conicit.go.cr>
Enviados: Lunes, 24 de Enero 2022 11:18:23
Asunto: Fwd: COMUNICADO DE ACUERDO incapacidades

Francisco esto no me lo respondió lleana, esto lo estamos revelando en EEFF, te agradezco retomar este tema

Asimismo, la Dirección Administrativa Financiera ha solicitado en diferentes ocasiones a la Gerencia General el seguimiento del caso.







El 15/03/2023 la Gerencia General realizó una reunión con la directora de la Dirección Administrativa Financiera, Planificación y la jefatura de la Unidad Administrativa, con el objetivo de retomar el tema. De acuerdo con la minuta PROMOTORA-GG-MIN-005-202, en esta reunión se revisó el acta de la sesión

38-2021 para verificar el acuerdo tomado por el Consejo Director de no seguir con el proceso de cobro por las sumas giradas de más en incapacidades y el posible daño patrimonial generado. Se menciona que debería conocer el pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica para que dé una recomendación a la Gerencia General de cómo proceder. Al cierre del periodo aún está pendiente el tema.

En relación con las sumas pagadas de más identificadas en períodos anteriores, durante el año 2026 la Dirección Administrativa Financiera realizó un nuevo seguimiento sobre el estado del caso, con el fin de determinar si existían elementos adicionales que justificaran mantener la revelación y los registros asociados en los Estados Financieros.

Como parte de dicho seguimiento, se consultó a la Unidad Administrativa respecto a los antecedentes del expediente, considerando que previamente se había informado que no existían gestiones pendientes y que se había desestimado la ejecución de acciones legales relacionadas. No obstante, al revisar la documentación histórica, se identificó que el último estado reportado hacía referencia a una posible reapertura del caso y a la necesidad de contar con un criterio legal para definir su tratamiento definitivo.

Al cierre de este periodo, la Administración mantiene pendiente la valoración de los antecedentes para determinar la procedencia de mantener el criterio de prescripción y cierre recomendado en su momento por el Órgano Director o, en su defecto, realizar gestiones adicionales sobre el caso. En consecuencia, la situación continúa en proceso de análisis administrativo para definir su resolución definitiva y el tratamiento contable que corresponda.

A continuación, se detalla el cálculo preliminar realizado por la Unidad Administrativa el monto (no está oficializado) a recuperar por las sumas giradas de más, ya que, algunos colaboradores que se incapacitaron se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad:

Código de empleado	Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Monto en miles de colones
Funcionarios activos					
19	AFC	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	El 11 de julio de 2019. Mediante oficio SA-149-2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	El 30/04/2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14/05/2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021, GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25/11/2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión. Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡ 145,23
101	GMV				₡ 26,75
16	NCM				₡ 64,54
28	PSC				₡ 270,16
45	SAA				₡ 215,22
40	VHR				₡ 305,82
31	VRM				₡ 329,63
63	EJS				₡ 76,10
33	MEC				₡ 21,75
35	NVS				₡ 470,59
18	RVM				₡ 234,04
24	RSR				₡ 16,26
47	SZO				₡ 48,50
60	DBC				₡ 205,48
25	YSV				₡ 35,88
					Exfuncionarios
3	EAV	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores	El 11 de julio de 2019. Mediante oficio SA-149-	El 30/04/2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-	₡ 160,24
98	MZA				₡ 18,32
12	ANS*				₡ 92,26
107	DDF				₡ 45,14

61	DBB	se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14/05/2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021, GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25/11/2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión. Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡ 138,47
34	NNQ				₡ 79,71
8	VPJ				₡ 164,20
70	FGV				₡ 145,92
72	FFG				₡ 21,29
115	CMZ				₡ 16,72
4	DLB				₡ 67,99
42	EPA				₡ 348,00
113	ICH				₡ 53,25
36	REI				₡ 397,54
26	AJG				₡ 23,61
90	EGV				₡ 18,21
104	MDD				₡ 251,02
44	NAR				₡ 50,83

4. Reconocimiento de un pasivo (párrafos 23 y 31

Revelación:

Criterios de Reconocimiento (Párrafo 23): La Promotora reconoce una provisión únicamente cuando se cumplen simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, la obligación no se reconoce en el balance y se trata como un pasivo contingente, a menos que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

5. Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8 y 26)

Revelación:

Para el cierre del ejercicio no se registran cuentas por pagar por concepto de Cesantía, en consecuencia, no se identifican revelaciones adicionales derivadas de la matriz para este rubro.

6. Provisiones (párrafos 18 y 19)

Revelación:

De conformidad con los párrafos 18 y 19 de la NICSP 19, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce como provisión las obligaciones presentes para las cuales es probable una salida de recursos, es decir, existe mayor probabilidad de que ocurra que de que no ocurra, y cuyo importe puede estimarse con fiabilidad.

Por el contrario, los procesos judiciales que representan obligaciones posibles, cuya existencia o cuantía depende de resoluciones futuras, se revelan como pasivos contingentes cuando no se cumplen los criterios requeridos para reconocer una provisión. A continuación, se detallan los procesos que permanecen sujetos a seguimiento al cierre del periodo, expresados en miles de colones:

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial	
			Fecha	Monto en miles de colones
19-2497-0173-LA	Pablo Solís Campos	Acoso Laboral, discriminación e ius variandi abusivo.	2019	100,000.00
24-002907-1027-CA	Gabriela Díaz	Reclamo de horas extra	2024	72,494.61
24-000261-0505-LA	Ericka Morales Fiesler	Proceso laboral por presunto acoso laboral	2024	156.999,00*
25 000280 1550 LA	Gabriela Díaz	Ord. Reclamos de derechos laborales público	2025	80,474.84
25-000531-1027-CA-9	APPLIED RESEARCH.	Incumplimiento contractual	2025	336.74

*El monto corresponde únicamente a las pretensiones cuantificadas expresamente por la parte actora y no constituye una estimación de una eventual obligación de la Promotora

El expediente N° 24-000261-0505-LA, promovido por la señora Ericka Morales Fiesler por presunto acoso laboral, permanece activo y actualmente se encuentra en etapa de preparación para juicio, con audiencia señalada para el 21 de febrero de 2028. La Unidad de Asesoría Jurídica indicó que, dada la etapa procesal actual, no resulta jurídicamente procedente emitir una valoración concluyente sobre la probabilidad de un resultado desfavorable para la Promotora, ni es posible efectuar una estimación razonable de una eventual obligación económica, debido a que el resultado dependerá de la prueba que sea evacuada y valorada por la autoridad jurisdiccional.

No obstante, la parte actora cuantificó inicialmente pretensiones por ₡156.999.000, correspondientes a ₡150.000.000 por daño moral y ₡6.999.000 por salarios dejados de percibir. Adicionalmente, se reclaman costas procesales, intereses, indexación y multas laborales, cuya cuantía no fue determinada.

Respecto de los expedientes N° 19-2497-0173-LA, correspondiente a Pablo Solís Campos, y N° 24-002907-1027-CA, correspondiente a Gabriela Díaz, permanecen sujetos a seguimiento hasta que se cuente con una actualización formal de su estado procesal. Ambos procesos se encontraban incluidos en las notas contables precedentes por montos de ₡100.000,00 miles y ₡72.494,61 miles, respectivamente.

En relación con el expediente N° 25-000280-1550-LA, promovido por María Gabriela Díaz Díaz, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que permanece en trámite, habiéndose presentado contestación por la parte actora respecto del escrito de excepciones. Asimismo, el expediente N° 25-000531-1027-CA, promovido por Applied Research S.A., continúa en trámite, habiéndose cerrado la etapa de conciliación a solicitud de la parte actora y continuando el proceso ordinario.

Por otra parte, el expediente N° 24-000695-0505-LA, correspondiente al proceso por riesgo de trabajo promovido por Ericka Morales Fiesler contra el Instituto Nacional de Seguros y la Promotora, la Unidad de Asesoría Jurídica confirmó que la sentencia se encuentra firme, que la demanda fue declarada sin

lugar en todos sus extremos y que no existe condenatoria en costas para la Promotora. Asimismo, las medidas cautelares decretadas durante el proceso fueron levantadas. En consecuencia, el expediente se considera concluido y deja de formar parte de los pasivos contingentes activos revelados en la tabla anterior.

Además, la Unidad Administrativa identifica y reporta los pasivos contingentes asociados a reclamos administrativos presentados por funcionarios y exfuncionarios, cuya resolución depende de eventos futuros inciertos; por consiguiente, estos casos se mantienen bajo seguimiento institucional.

La Unidad Administrativa realiza una evaluación periódica de los procesos identificados como contingencias, con el fin de determinar la probabilidad de ocurrencia de una salida de recursos y la posibilidad de estimar razonablemente el monto correspondiente, con base en la información disponible en los expedientes administrativos.

A la fecha de presentación de esta información, los reclamos administrativos señalados se clasifican como contingencias posibles, en razón de que los procesos no han sido resueltos en sede administrativa o judicial y no existe certeza sobre la obligación presente que origine el reconocimiento de un pasivo.

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene pasivos contingentes por procesos de reclamos en sede administrativa por recalificación en clase de puesto, de acuerdo con la información brindada por la Unidad Administrativa, los cuales se detallan a continuación (monto en miles de colones):

Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Cálculo Inicial Monto estimado
MEC	Intereses e indexación por el Reclamo Administrativo	08/07/2025	Sin iniciar	Sin estimar
FBJ	Diferencias salariales porque el funcionario considera que realizó funciones de mayor responsabilidad a la plaza que ocupaba.	16/05/2019	Sin iniciar. Se informó a AJ el reclamo, la información remitida y se solicita indicar si procede el reclamo. A la fecha, no se ha recibido respuesta de AJ.	Sin estimar
NVS	Recalificación en clase errónea debido a que aparentemente a la persona se le clasificó como Profesional 1A siendo lo correcto Profesional 1B	07/06/2021	Notificada al funcionario. El funcionario interpuso apelación que se encuentra en Asesoría Legal RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-018-2025 Se resuelve recurso de revocatoria mediante RESOLUCIÓN-PRMOTORA-GG-002-2026.	₡2.321,45
MGDD	Reclasificación del puesto	31/08/2021	Sin iniciar	sin estimar
MGDD	Intereses e indexación de extremos laborales y ajustar el retroactivo por costo de vida por recurso de revocatoria y apelación contra resolución PROMOTORA-GG-RES-004-2024	10/12/2024	Sin iniciar, se encuentra en Legal	sin estimar

En relación con la tabla anterior, según lo indicado por la Unidad Administrativa, no ha sido posible determinar un monto fiable para la mayoría de los casos descritos, debido a que los expedientes se encuentran en etapa preliminar o en análisis y no se cuenta con cálculos oficiales que permitan cuantificar de manera razonable el eventual impacto económico, además de que el resultado final depende de resoluciones administrativas o judiciales futuras.

Se encuentran pendientes los siguientes procesos:

1. Funcionario: Presenta reclamo administrativo por intereses e indexación. El trámite se encuentra pendiente de iniciar y no cuenta con un monto estimado.
2. Exfuncionario: Presenta reclamo por diferencias salariales, al considerar que desempeñó funciones de mayor responsabilidad que las correspondientes a la plaza ocupada. El trámite se encuentra sin iniciar. Se informó a la Asesoría Jurídica y se solicitó criterio para determinar la procedencia del reclamo y realizar los cálculos respectivos; a la fecha, no se ha recibido respuesta. No se dispone de un monto estimado.
3. Funcionaria: Presenta reclamo por recalificación debido a una presunta clasificación incorrecta del puesto (Profesional 1A en lugar de Profesional 1B).
   Mediante la RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-018-2025, la Gerencia General resolvió parcialmente a favor de la reclamante, reconociendo diferencias salariales correspondientes al período comprendido entre el 21 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, por un monto bruto de ₡2.321.449,10 y un monto neto de ₡1.958.489,17. Asimismo, dicha resolución indicó que el eventual pago quedaría sujeto a la disponibilidad presupuestaria institucional.
   Posteriormente, la funcionaria interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución antes indicada. Mediante la RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-002-2026, la Gerencia General rechazó el recurso de revocatoria y confirmó en todos sus extremos la RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-018-2025, manteniendo el reconocimiento únicamente para el período y monto previamente establecidos.
   No obstante, la misma resolución dispuso elevar el recurso de apelación ante la Junta Directiva para su conocimiento y resolución en alzada, por lo que el procedimiento administrativo no se encuentra firme al cierre del período.
   En consecuencia, dado que el proceso continúa pendiente de resolución definitiva por parte de la instancia competente y que la obligación no se considera exigible mientras no exista un acto administrativo firme, la Administración no ha reconocido un pasivo en los estados financieros. Sin embargo, considerando los antecedentes y el estado actual del trámite, la situación se revela como un pasivo contingente.
4. Exfuncionario: Presenta reclamo por reclasificación del puesto. El trámite se encuentra sin iniciar, en revisión por el área Legal y sin estimación del monto adeudado.
5. Exfuncionario: Presenta reclamo por intereses e indexación de extremos laborales, así como por el ajuste del retroactivo por costo de vida, mediante recurso de revocatoria y apelación contra la Resolución PROMOTORA-GG-

RES-004-2024. El trámite está sin iniciar, en el área Legal y sin monto estimado.

También, durante períodos anteriores se mantenía identificado un pasivo contingente asociado a eventuales reclamos por reconocimiento salarial presentados por funcionarios, el cual se detalla a continuación:

Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Cálculo Final
APRF	Eventual pago de retroactivo en el salario del Gerente General	No se ha presentado reclamo alguno, sin embargo, se han realizado gestiones ante el ente rector para homologar el salario.	Concluido. Mediante Directriz N° 003-2026-PLAN, publicada en La Gaceta N° 76 del 27 de abril de 2026, se definió el salario global del puesto de Gerente de la Promotora, con vigencia a partir de su publicación y sin efecto retroactivo.	No aplica

Con relación a este tema, mediante Directriz N° 003-2026-PLAN, publicada en La Gaceta N° 76 del 27 de abril de 2026, se definió el salario global aplicable al puesto de Gerente de la Promotora, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación. Asimismo, se estableció que su aplicación no tendría carácter retroactivo.

En consecuencia, desaparece la incertidumbre relacionada con un eventual reconocimiento de diferencias salariales de períodos anteriores, por lo que la administración no mantiene estimaciones asociadas a posibles pagos retroactivos por este concepto.

La administración mantiene un seguimiento periódico de los procesos indicados, con el propósito de actualizar oportunamente la valoración de riesgo y la estimación de montos, en caso de que surjan nuevos elementos que permitan determinar la probabilidad de ocurrencia o cuantificar el eventual impacto financiero.

7. Reconocimiento de un pasivo contingente (párrafos 20 y 35)

Revelación:

De conformidad con los párrafos 20 y 35 de la NICSP 19, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no reconoce pasivos contingentes en su Estado de Situación Financiera.

Estos rubros, que provienen principalmente de litigios y reclamos administrativos con resolución incierta, representan obligaciones posibles (no confirmadas) o presentes que no cumplen con los criterios de probabilidad o medición fiable necesarios para ser una provisión. En su lugar, la Entidad los revela exclusivamente en las Notas a los Estados Financieros para informar sobre la exposición al riesgo, salvo en aquellos casos donde la posibilidad de salida de recursos se considere remota.

8. Evaluación continua de pasivos contingentes (párrafo 38)

Revelación: Al 30 de setiembre de 2026, tras realizar esta evaluación continua, la Administración confirma que no existen obligaciones que hayan evolucionado hacia una situación de probabilidad de pago.

9. Aplicación de las provisiones (párrafo 71)

Revelación: De conformidad con el párrafo 71 de la NICSP 19, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación utilizará las provisiones reconocidas en su Estado de Situación Financiera única y exclusivamente para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente constituidas. La Entidad no aplica gastos de una naturaleza distinta contra provisiones existentes, pues esto ocultaría el impacto de dos sucesos diferentes y distorsionaría la realidad financiera. Al cierre del período, la Promotora no se ha utilizado provisiones para cubrir gastos.

10. Otra información por revelar

Revelación: No aplica

NICSP 20

a) Información por revelar sobre partes relacionadas, NICSP 20

1. Parte relacionada

Revelación: La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es dirigida por una Junta Directiva, la cual actúa como el órgano máximo de decisión y fiscalización estratégica. Este órgano colegiado tiene bajo su responsabilidad funciones vitales como la aprobación de presupuestos, la emisión de reglamentos internos, el nombramiento del Gerente General y el Auditor Interno, así como la aprobación de los Estados Financieros y Planes Estratégicos. Se revela que, de conformidad estricta con el artículo 7 de la Ley N° 9971, los miembros de la Junta Directiva ejercen sus funciones en carácter ad honorem. Por consiguiente, durante el periodo reportado, la Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de dietas, salarios, ni otros beneficios económicos para los directivos representantes de este órgano colegiado. Además, con el fin de asegurar la transparencia en la gestión, los miembros de la Junta Directiva y el personal clave de la administración han cumplido con la

presentación de la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, al cierre del periodo la Unidad Administrativa ha verificado dichas declaraciones y el cumplimiento de los requisitos de ley. Por lo tanto, la Administración confirma que, a la fecha, no se tiene conocimiento de conflictos de interés activos con partes relacionadas en los procesos de contratación o toma de decisiones.

En el siguiente cuadro se muestra información relacionada con los integrantes de la Junta Directiva y descripción de funciones.

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CARGO	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE FUNCIONES
Miembros y representantes de la Junta Directiva	**9**	Miembros y representantes de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	No aplica	No aplica	a) Dictar las normas y los reglamentos necesarios relativos a la organización y el funcionamiento de la Promotora, para la buena marcha de la institución. b) Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria. c) Conocer y aprobar los estados financieros. d) Aprobar y evaluar el cumplimiento del Plan estratégico, así como el Plan anual de labores. e) Proporcionar directrices claras de resultados esperados, brindándole a la Gerencia General la autonomía necesaria para sugerir las debidas estrategias para la consecución de esos resultados. f) Nombrar y remover al gerente general por mayoría de al menos dos tercios de la totalidad de sus miembros. g) Nombrar y remover al auditor interno, siguiendo los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República. h) Conformar comités temáticos o grupos consultivos cuando la Junta Directiva así lo requiera, para tratar temas específicos. La Junta determinará el plazo de existencia y las condiciones de estos comités o grupos de asesoría. i) Aprobar la conformación de un consejo asesor externo que apoye las labores de definición estratégica de la Junta Directiva. j) Aprobar la constitución de fideicomisos para la consecución de los objetivos y fines de la Promotora. Los fideicomisos deberán observar las obligaciones que le imponen las disposiciones legales vigentes y otras que se dispongan por vía reglamento. Los fideicomisos y su administración serán objeto de control por parte de la Contraloría General de la República. k) Comisionar auditorías y evaluaciones para asegurar el buen uso de los recursos dependientes de la Junta Directiva, para que audite en forma periódica la ejecución presupuestaria de la Promotora. l) Aprobar el reglamento interno de funcionamiento para la organización de la Promotora, para lo cual se requerirá de al menos dos tercios del total de los votos de los miembros de la Junta Directiva.

2. Grado de consanguinidad

Revelación:

Como parte de sus procesos internos de reclutamiento y selección, la entidad exige al personal clave y a los oferentes completar una Declaración Jurada sobre los Grados de Consanguinidad y Afinidad que mantengan con su superior inmediato, extendiendo esta verificación hasta el tercer grado inclusive. La finalidad de este control es garantizar que las decisiones financieras, operativas y estratégicas se tomen con total imparcialidad y transparencia, asegurando que ninguna relación de parentesco influya indebidamente en los procesos de contratación o gestión de la Institución.

Al cierre del periodo, no se han identificado transacciones que requieran revelación bajo este criterio.

3. Personal clave de la gerencia (párrafos 4, 6 y 7)

Revelación:

En cumplimiento con lo que indica la norma, a continuación, se muestran las plazas gerenciales con las que cuenta la institución, clasificadas por su grupo ocupacional, cantidad de puestos, clase con su respectiva descripción, salario base, anualidad propuesta y descripción de la clase.

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE LA CLASE
Superior	1	Auditor	₡1,156.050,00 (salario base)	₡21,942.00	Planeación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de los procesos sustantivos y administrativos de la Unidad de Auditoría Interna, considerando el ámbito legal, estratégico y profesional que compete desarrollar a esa unidad dentro de la Promotora.
	1	Gerente General	₡3,142,096.00	₡0.00	Funciones del Gerente Genera a) Fungir como secretario de Actas y Secretaría Técnica de la Junta Directiva. b) Ejercer la administración general y jefatura superior de la institución, velando por su organización, funcionamiento y cumplimiento normativo. c) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva. d) Participar con voz, pero sin voto, en las sesiones de Junta Directiva, pudiendo dejar constancia de su criterio en actas. e) Presentar para aprobación el presupuesto, planes estratégicos y operativos, estados financieros e informes de ejecución. f) Velar por la evaluación y seguimiento de los proyectos financiados e informar sobre sus resultados. g) Rendir informes periódicos a la Junta Directiva para asegurar el buen gobierno institucional. h) Ejercer la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial de la Promotora, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, excepto para comprometer bienes. i) Firmar contratos y acuerdos de cooperación necesarios para la ejecución de los programas y fines institucionales. k) Ejercer las demás funciones que le confieran la ley, los reglamentos y disposiciones aplicables.
Ejecutivo	3	Profesional jefe de SC 1	₡835,450.00 salario base ¢2.169.325,00 (global afecto a prohibición)	₡16,062.00	Planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos de trabajo en diversos campos de actividad, tales como: finanzas, mercadeo, análisis administrativo, planificación, recursos humanos, trabajo social, psicología, entre otros, que se desarrollan en un centro de responsabilidad que atiende y coordina gestiones y procesos de trabajo de impacto y trascendencia a nivel institucional.
	1	Profesional jefe de SC 2	₡2.036.882,00 (global definitivo)		Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión y control de las actividades administrativas y sustantivas que se desarrollan en un centro de responsabilidad que ejecuta programas a nivel central/regional, o dirección de un centro de responsabilidad que gestiona procesos y participa en la emisión de normativa técnica de impacto y trascendencia institucional, sectorial o sub sectorial.
	1	Profesional Jefe en Informática 1-B	¢842.950,00 (salario base)	₡16,062.00	Planeamiento, dirección, coordinación, organización y supervisión de las labores administrativas, técnicas y profesionales que se realizan en un centro de informática sin departamentalización, que desarrolla sistemas y brinda servicios y productos de apoyo o soporte a la gestión interna en una institución.
Profesional	1	Asesor Profesional	¢1.137.183,00 (Global definitivo)		Ejecución de labores de asesoría y apoyo a la Secretaría Ejecutiva, en el planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de actividades profesionales, técnicas y administrativas, que aseguren el logro y el cumplimiento de los resultados operativos y estratégicos de la Institución.

La tabla anterior revela en algunos puestos con dos montos relacionados al salario, esto debido a la transición de las instituciones públicas costarricenses del salario compuesto al salario global, conforme la Ley Marco de Empleo Público.

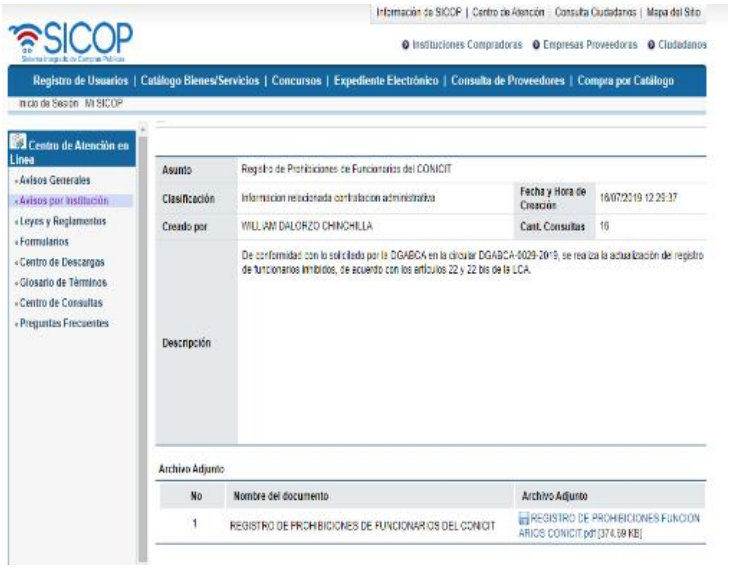
A continuación, se indican los colaboradores e integrantes de la Junta Directiva de la Promotora afectos a presentar la declaración jurada de bienes:

Número de empleado	Nombre	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
			SI	NO	
121	JFP	26/05/2026		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad Administrativa no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
97	TCR	23/05/2026		X	
157	WFG	26/05/2026		X	
116	CSA	25/05/2026		X	
152	ACV	20/05/2026		X	
149	PRF	05/05/2026		X	
153	ZGR	26/05/2026		X	
156	OCL	26/05/2026		X	
31	VRM	24/05/2026		X	
158	JCJ	25/05/2026		X	
168	NRC	25/05/2026		X	
155	LAM	27/05/2026		X	

Miembro Junta Directiva	JOB	06/05/2026		X	
	GDZ	18/05/2026		X	
	PBZ	24/05/2026		X	
	RGG	13/05/2026		X	
	SCB	20/05/2026		X	
	DCC	22/05/2026		X	
	JUA	22/05/2026		X	
	JCC	26/05/2026		X	
	OAM	28/05/2026		X	
	MEG	25/05/2026		X	
	GBZ	25/05/2026		X	
	CRL	13/05/2026		X	
	JCC	11/05/2026		X	
	EOB	18/06/2026		X	
	AWB	24/06/2026		X	
	MSL	25/05/2026		X	
	NMM	23/05/2026		X	
	MALY	24/05/2026		X	

En relación con la tabla anterior, la Unidad Administrativa con la finalidad de cumplir con la información a revelar sobre partes relacionadas, durante el proceso de reclutamiento y selección solicita al oferente completar una declaración jurada sobre los grados de afinidad y consanguinidad con el superior inmediato hasta tercer grado inclusive.

Además, se realiza un estudio de relaciones de parentesco que influyan en decisiones estratégicas y financieras. Por otra parte, se informa que en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la sección "Centro de Atención", se encuentra el registro de prohibiciones de funcionarios de la Promotora, tal como se muestra en la siguiente imagen.



4. Familiares próximos (párrafos 4, y 5)

Revelación:

De conformidad con la NICSP 20 (Párrafos 4 y 5), la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación identifica a los Familiares Próximos como un componente crítico del Personal Clave de la Gerencia. Esta definición se aplica a aquellos miembros de la familia que, por su relación, podrían ejercer influencia o

ser influidos por el personal de la Junta Directiva o la Gerencia en sus decisiones relativas a la Entidad.

La categoría de Familiares Próximos incluye al cónyuge o pareja de hecho, sus hijos, los hijos del cónyuge o pareja, y cualquier persona a cargo de dicha persona o su cónyuge.

La relevancia de esta política radica en la obligación de la Promotora de asegurar que todas las transacciones y decisiones estratégicas, particularmente aquellas que implican la gestión de fondos públicos o la adjudicación de contratos, se realicen sin el riesgo de un conflicto de interés potencial. Por ello, la Entidad mantiene un control estricto, incluyendo la declaración jurada sobre grados de consanguinidad y afinidad, con el objetivo de garantizar la total transparencia e integridad en la administración de los recursos institucionales.

5. Relación de la vinculación (párrafo 10)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 10 de la NICSP 20, la Promotora revela la naturaleza de sus vinculaciones basándose en la sustancia económica de la relación.

1. Personal Clave y Dirección: El principal vínculo es con el Personal Clave (Junta Directiva y Gerencia), el cual ejerce el control sobre la Entidad. La revelación de este vínculo se enfoca en que los miembros de la Junta trabajan ad honorem, y se aplica un control estricto por Grados de Consanguinidad para garantizar la imparcialidad en la gestión de los recursos públicos.
2. Red de Cooperación: El segundo vínculo surge de la extensa red de convenios con entidades públicas (como el MICITT y el Fideicomiso 25-02) y privadas. La sustancia de estas transacciones es la cooperación y el interés público, y no están diseñadas bajo términos comerciales de mercado, lo que obliga a su revelación detallada para asegurar que no exista influencia indebida en las condiciones de los acuerdos de fomento e investigación. El caso más material es el vínculo de control sobre el Fideicomiso 25-02, lo que exige la consolidación de sus estados financieros.

6. No son partes relacionadas (párrafo 12)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 12 de la NICSP 20, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no incluye en sus revelaciones aquellas entidades que mantienen transacciones con la Institución, pero que no son consideradas Partes Relacionadas bajo el espíritu de la norma, ya que las operaciones se efectúan en el curso normal de la actividad. Las exclusiones más relevantes que aplica la Entidad son:

- La Asociación Solidarista (ASECONI), no se consideran partes relacionadas, ya que las transacciones normales (aportes patronales, retenciones de cuotas) se ejecutan bajo los términos habituales de la relación laboral y comercial.
- Las entidades del Gobierno Central que actúan en virtud de su autoridad legal (como la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda).
- Los terceros que tienen un volumen significativo de transacciones con la Promotora (incluyendo beneficiarios de becas o fondos de incentivos) no se consideran partes relacionadas por el simple hecho de su dependencia económica de la Promotora.

7. Dependencia económica (párrafo 14)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 14 de la NICSP 20, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación revela que existe una dependencia económica significativa respecto a las transferencias presupuestarias del Gobierno Central.

Específicamente, la principal fuente de ingresos que financia las operaciones administrativas y los fondos de incentivos de la Entidad proviene de las transferencias corrientes y de capital canalizadas a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de órgano rector del sector.

Sin embargo, la Administración aclara que, en su condición de entidad autónoma, esta dependencia económica no implica por sí misma que todos los organismos dependientes del MICITT o del Gobierno Central deban ser clasificados automáticamente como partes relacionadas para efectos de revelación detallada de transacciones, salvo en aquellos casos donde exista un ejercicio efectivo de control o influencia significativa sobre las decisiones de la Promotora.

8. Otra información por revelar

Revelación:

Por otra parte, seguidamente se revela los convenios que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación con otras instituciones. A continuación, se detallan: por nombre del convenio, partes, objeto, fecha de realización, alcance, categoría, tipo de recurso y sector.

NOMBRE DEL CONVENIO	PARTES	OBJETO	FECHA	ALCANCE	CATEGORIA*	TIPO DE RECURSOS	SECTOR
ACUERDO DE COOPERACIÓN NO REEMBOLSABLE ENTRE LA FUNDACIÓN COSTA RICA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN Y PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	FUNDACIÓN COSTA RICA- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN	Fortalecer el ecosistema emprendedor de Costa Rica facilitando un entorno propicio para desarrollar empresas de alto potencial de crecimiento.	10/8/2026	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL TESTBED 5G	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES	El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de cooperación entre las Partes para la implementación, habilitación, operación, aprovechamiento y promoción conjunta del Laboratorio de Pruebas Testbed 5G en Costa Rica, ubicado en las instalaciones de la PROMOTORA, como plataforma orientada a la innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades, la validación de casos de uso, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del ecosistema nacional de innovación digital. Las acciones que se desarrollen al amparo de este Convenio deberán ejecutarse conforme a las competencias de cada parte, a los acuerdos específicos que se adopten para cada actividad y al marco jurídico costarricense aplicable.	8/6/2026	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICA BID LAB- PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	Objeto. Este proyecto, denominado LeapCR, busca impulsar el emprendimiento en Costa Rica creando condiciones favorables para la creación y crecimiento de nuevas empresas con alto potencial de crecimiento. Aunque hay brechas, existen factores preexistentes que representan una oportunidad para posicionar a Costa Rica como líder regional. Este proyecto se apoya en iniciativas transformadoras de actores como la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PCII), Fundación CRUSA, universidades costarricenses y el Sistema de Banca para el Desarrollo, PCII será el Organismo Ejecutor. El proyecto potenciará el apoyo al emprendimiento de alto potencial con cuatro ejes y piloteará nuevas políticas públicas ecosistémicas aún inexploradas en Costa Rica.	16/1/2026	Internacional	Sin contraprestación	Servicio	Privado
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	REGISTRO NACIONAL	La presente CARTA DE ENTENDIMIENTO tiene como objeto establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación, capacitación y formación técnica, intercambios de información, investigación y desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, propiedad intelectual, articulación de programas y otros que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones y que impacten de manera positiva a los beneficiarios, siempre dentro del límite de las posibilidades, capacidades y recursos humanos, técnicos y económicos que les han sido confiados y permitidos.	18/07/2025	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: programas de formación técnica y profesional en áreas STEM, proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, la articulación de programas, capacitaciones, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas PARTES.	25/11/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (FUNDACION UCR) Y LA PROMOTORA COSTARRICENCE DE INNOVACION E INVESTIGACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA PROMOTORA.	FUNDACIÓN UCR	El presente CONVENIO tiene como objeto la unión de esfuerzos institucionales entre la PROMOTORA y la FUNDACION UCR para la fomentar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo de emprendimientos de alto impacto con un fuerte contenido de conocimiento científico y tecnológico, que sean de interés para ambas instituciones, lo cual propiciará un marco de relación amplio en los ámbitos que sean de interés mutuo y en las modalidades idóneas en cada caso, buscando efectividad y sinergia para el impulso del emprendimiento y la innovación en Costa Rica y la Región.	07/11/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA	Componentes Componente 1: Fortalecimiento de capacidades locales de apoyo emprendedor.	02/10/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN E IMPACTO SPIN TREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	IMPACTO SPIN TREE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación en materias relacionadas con la propiedad intelectual, datos personales e innovación, intercambios de información, innovación, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas en las materias dichas, generación de políticas, guías y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	30/07/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Este CONVENIO pretende establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita fortalecer los programas, proyectos y/o actividades que resulten de interés para las PARTES; esto, mediante el intercambio de información, capacitación, asesoría técnica y otros, que sean pertinentes de acuerdo a los fines de ambas organizaciones.	26/07/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD FIDELITAS	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: programas de formación técnica y profesional en áreas STEM, proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, la articulación de programas, capacitaciones, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas PARTES.	19/07/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: proyectos de cooperación, capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación y desarrollo en CTI, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	28/06/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos en diferentes sectores, la articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	03/06/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN y A&P INNOVATION ADVISOR SRL (ROCKET INNOVATION)	A&P INNOVATION ADVISOR SRL (ROCKET INNOVATION)	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación, competitividad, investigación y desarrollo en CTI, apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas y otros, que sean pertinentes, según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	12/05/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y LA	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,	El propósito de este CONVENIO es la coordinación entre las PARTES para la ejecución en Costa Rica del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", en particular con relación a la organización del	07/05/2024 Y; 05/06/2024	Nacional	Sin contraprestación	Servicio	Privado

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "HACIA UNA ASOCIACIÓN SOSTENIBLE UE-LAC EN INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN – (EU-LAC- Resinfra Plus)" Y; ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "HACIA UNA ASOCIACIÓN SOSTENIBLE UE-LAC EN INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN – (EU-LAC- Resinfra Plus)"	TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT)	trabajo y la gestión de los recursos que se derivan del mismo. Un ejemplo del Proyecto "Hacia una Asociación Sostenible UE-LAC en Infraestructura de Investigación (EU-LAC Resinfra Plus)", se incluye como Anexo 1 al presente CONVENIO. **Adenda** **S**e acuerdan LA ADENDA 1 que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: Se modifica el contenido del inciso e) de la cláusula cuarta del Convenio específico de Cooperación para la ejecución del proyecto denominado: "Hacia una asociación sostenible UE-LAC en Infraestructura des de Investigación (EU -LAC Resinfra plus) para que en adelante se lean: e) Los desembolsos de la Unión Europea se realizarán en cuatro tractos, uno al inicio del proyecto por el 30%, el siguiente en el mes de setiembre de 2024 por 15%. Otro desembolso en el mes de setiembre de 2025 por el 30% y el desembolso final de 25% posterior a la finalización del proyecto según cumplimiento de tareas en evaluación de la Unión Europea. En todo lo demás se mantiene incólume en el convenio suscrito con fecha de 30 de abril 2024.					
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y VIRTUOSOS DE INNOVACION	VIRTUOSOS DE INNOVACION	El presente CONVENIO tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común y público, tales como: proyectos de cooperación, intercambios de información, innovación de productos y/o servicios, competitividad, investigación y desarrollo en Ciencia Tecnología e Innovación, apoyo a los emprendimientos, y la articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	03/05/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA PROMOTORA COSTARRICESE DE LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL "FOTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA PROVISIÓN DE EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA CREACIÓN Y EL FOMENTO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTO EN INNOVACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS"	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	El objetivo general y objeto del convenio es contribuir a la disminución de las brechas tecnológicas de las poblaciones con menor acceso, mediante el equipamiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y de Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), en zonas rurales, a partir del esfuerzo entre el INDER y la Promotora bajo el aval del Rector MICITT.	13/03/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN y; I ADENDA N° MS-DM-MF-2517-2025 AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, N° MS-DM-JG-0534-2024."	MINISTERIO DE SALUD	El objeto del presente convenio es permitir la utilización de los recursos remanentes del Programa de Control de Tabaco que fueron transferidos en el marco del convenio anterior, el cual finalizó su vigencia el 30 de agosto de 2022, recursos transferidos al CONICIT (actualmente PROMOTORA, según Ley N° 9971), apoyando lo planteado en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 y la Política Nacional de la Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento 2022-2050 (MICITT), particularmente, en las áreas estratégicas de generación del conocimiento e innovación transformadora, siendo la suma de ₡99.664.554,73 (noventa y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro 4 mil quinientos cincuenta y cuatro colones con setenta y tres céntimos). **ADENDA.** **Sexto:** Que durante la ejecución del Convenio, se ha presentado la necesidad de incluir más productos de los contemplados, para financiar con el Fondo Tabaco. En virtud de lo anterior, las parten convienen en establecer una modificación al Convenio original mediante la presente adenda, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula Tercera del Convenio, denominada "PRODUCTOS", para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera: **"CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS"**. Los productos que se prevé generar por medio de este Convenio, son los siguientes: 3.1. Proyectos de investigación en salud, desarrollo tecnológico e innovación en salud para la generación de conocimiento, tecnologías e innovaciones que contribuyan a la prevención del consumo de tabaco, nuevos y más efectivos métodos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para las enfermedades producidas por el tabaquismo.3.2. Actividades de divulgación y socialización de los resultados obtenidos de estas investigaciones, y desarrollos tecnológicos en foros, revistas, congresos, seminarios, paneles, talleres, redes sociales, o cualesquiera otros medios de difusión vigentes y en uso al momento de publicarse. 3.3. Obtención de acreditaciones o certificaciones en áreas relacionadas con los objetivos del convenio. 3.4. En caso de que así proceda, recomendar generación de patentes y otros productos de propiedad intelectual, de conformidad con la normativa vigente. 3.5. Gastos administrativos de fondos a favor de terceros, ante la imposibilidad de recibirlos el beneficiario directamente. 3.6. Actividades relacionadas con la evaluación, control y seguimiento de los proyectos financiados. 3.7. Otras necesidades que se identifiquen en el curso de la ejecución de los proyectos o del presente convenio." SEGUNDA: En lo no indicado en la presente adenda se mantiene la letra del original.	13/03/2024 y; 04/06/2025	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSULTA GRATUITA DE LAS BASES DE DATOS DE LOS REGISTROS INMOBILIARIO, BIENES MUEBLES Y DE PERSONAS JURÍDICAS; ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.	REGISTRO NACIONAL	Objeto. El presente convenio de cooperación interinstitucional tiene por objeto que la Junta facilite a la Promotora por medio de un servicio de intercambio de datos, el acceso gratuito a la información contenida en las bases de datos de los Registros Inmobiliario (incluyendo la consulta de planos catastrados), Bienes Muebles y de Personas Jurídicas, a través de servicios web, los cuales deberán ser utilizados conforme lo expuesto en este documento, con la finalidad de habilitar las gestiones administrativas de las plataformas tecnológicas que la Promotora emplea para la prestación de sus servicios, en el marco de la normativa aplicable para ambas instituciones.	15/01/2024	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN E INVERSIONES Y CAPITALES ROTATIVOS ÍCARO S.A	INVERSIONES Y CAPITALES ROTATIVOS ÍCARO S.A,	Generar un marco de colaboración entre las PARTES, para aumentar los casos de éxito en innovación, desarrollo tecnológico, emprendimientos, start ups, spin off, aceleramientos y encadenamientos productivos que generen bienestar y prosperidad a Costa Rica. Los siguientes roles y responsabilidades están contenidos para los proyectos y programas surgidos de la colaboración entre las PARTES, no aplican para casos de colaboración de la PROMOTORA con terceros.	15/12/2023	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD U LATINA S.R.L.	UNIVERSIDAD LATINA S.R.L.	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	29/09/2023	Nacional	Sin contraprestación	Servicio	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN; EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE; LA FUNDACIÓN COSTA RICA ESTADOS UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN	EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA ESTADOS UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN	Este convenio marco pretende establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de proyectos y/o actividades que resulten de interés para las partes, que favorezcan el ecosistema de emprendimientos, la capacitación y la formación profesional a nivel nacional. Esto, mediante el intercambio de información, la capacitación, investigación, la asesoría técnica e infraestructura, en el entendido, que la formulación e implementación de proyectos se orienta al desarrollo de esfuerzos temporales que se llevan a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.	28/08/2023	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ASOCIATIVIDAD Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	COOPERATIVA RESPONSABILIDAD LIMITADA (CENECOOP R.L) Y LA UNIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS A EMPRESAS DE LA	1. Afianzar lazos de trabajo entre las Partes, teniendo como norte el fomento del cooperativismo, la promoción de la innovación y la investigación, así como los modelos asociativos en la población, procurando la participación activa de las personas bajo las nuevas tendencias tecnológicas asociativas. 2. Concretar una agenda común de trabajo entre las Partes, en la que se presenten ideas, iniciativas, propuestas y proyectos fundados en los valores mutuos, la equidad social, la implementación de modelos asociativos e incluso el apoyo a las Cooperativas ya constituidas. 3. Desarrollar actividades de capacitación periódicas con enfoque inmersivo, centrando el eje en	31/05/2023	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público

	ECONOMÍA SOCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	impulsar a la sociedad civil, para que emprendan en sus ideas productivas y negocios de la mano de las nuevas tendencias asociativas. 4. Apoyar en la realización del programa sobre Plataformas Cooperativas Digitales gestado dentro del proyecto del Centro de Incubación en Cooperativismo Digital, como nuevo enfoque de impacto para los nuevos negocios y dinámicas digitales. 5. Comprometerse a desarrollar e impulsar cualesquiera otras iniciativas que beneficien a la sociedad costarricense, a la Democracia y que se encuentren amparados bajo los principios y valores del cooperativismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el fomento de la innovación y la investigación.					
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBERNADORES DE LA UNIVERSIDAD DE ALBERTA (UALBERTA) Y LA PROMOTORA COSTARIICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.	UNIVERSIDAD ALBERTA	El presente convenio tiene por objetivo establecer y fomentar en el trabajo conjunto, cooperativo y sostenible entre las PARTES, de la siguiente forma: a) Promover el capital humano especializado a través de formación educativa y capacitación de acuerdo a con las necesidades identificadas por las partes en las áreas de ciencia, tecnología, innovación e industria, y entre otros campos definidos como de interés entre las PARTES. b) Promover las actividades de educación e investigación colaborativas, incluyendo los intercambios de estudiantes y de staff, así como la colaboración en el intercambio de información, investigación, ideas y la transferencia tecnológica. c) Cualquier otra que sea de interés para las PARTES de acuerdo con sus objetivos, de común acuerdo de las PARTES.	22/08/2022	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, proyectos de cooperación, servicios de capacitación y formación profesional, intercambios de información, investigación, articulación de programas y otros, que sean pertinentes según la misión y el cumplimiento de los fines de ambas organizaciones.	01/08/2022	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA (FUNCENAT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	El presente Convenio tiene por objeto generar un marco de colaboración entre las partes que permita regular la cooperación entre las partes, el diseño, diagnóstico, capacitación y acompañamiento de la población en diferentes áreas, como por ejemplo la de mujeres seleccionadas para un programa de Emprendimiento en el área STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.), sin embargo, sin limitarse a este. Es de interés de las partes que a través de este convenio se pueda: Establecer mecanismos de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas que aprovechen la experiencia y capacidades de ambas entidades para el desarrollo de proyectos. Realizar en forma conjunta estudios y proyectos en temas de interés común, preferentemente recurriendo a fuentes de financiamiento externo: proyectos de investigación y desarrollo, programas de asesoría científica, tecnológica e innovación, proyectos de desarrollo y aplicación de tecnologías, programas de formación y actualización, actividades de divulgación, tecnología e innovación, apoyo técnico y científico a los procesos de desarrollo productivo basados en emprendedurismo de base tecnológica, apoyo en temas de tecnología, imágenes de la tierra, uso de información de variabilidad climática.	14/06/2021	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS Y EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA	COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS	1-Anunar esfuerzos para que se definan políticas, estrategias, programas y diferentes proyectos de desarrollo tecnológico conjuntos que obedezcan a una planificación a mediano y largo plazo, consecuente con el orden de prioridades preestablecidas de común acuerdo. A efectos de cumplir el objetivo general planteado, las partes deberán suscribir los acuerdos específicos de cooperación que estimen necesarios, en los cuales se definirán y establecerán los aspectos como: los objetivos específicos de interés para las partes; los procedimientos de enlace y coordinación; la implementación y ejecución de actividades que involucren la cooperación; la capacitación y/o el ofrecimiento de servicios; los costos de los proyectos a realizar, enfocados en el fortalecimiento de los fines de ambas instituciones. Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro aspecto que sea necesario para detallar las bases de la cooperación entre ambos órganos.	19/05/2020	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO)	1.Promover la realización de actividades de promoción en ciencia, tecnología e innovación. 2 .Fortalecer el desarrollo de actividades regionales de promoción para la investigación científica, tecnológica e innovación con el apoyo y colaboración de las PARTES y otras. 3. Facilitar facilitarán la disposición o el intercambio de personal técnico, profesional o académico, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre las PARTES y según los procedimientos internos de cada institución. 4.Fomentar y facilitar el intercambio recíproco de información y financiamiento mediante programas de emprendimiento y aceleración de las pymes.	17/04/2020	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ENTRE CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) Y LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII).	LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII).	1. Facilitar la transferencia de software entre ambas Instituciones de acuerdo a las características y respetando los licenciamientos. 2. Intercambio de experiencias sobre evaluaciones y/o programas de innovación. 3. Intercambio de evaluadores para proyectos. 4. Trabajar en desafíos comunes a ambas instituciones. 5. Cooperación para el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano de ambas instituciones. 6. Fortalecer el desarrollo para la cooperación de la ciencia, la tecnología y la innovación. 7. Cualquier otra modalidad que las partes convengan.	19/12/2019	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN COSTA RICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN (CRUSA) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)	FUNDACIÓN COSTA RICA- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN (CRUSA)	1-Establecer un estándar de excelencia para la inversión e innovación en la sostenibilidad multidimensional para impulsar la transición hacia una economía verde, inclusiva e innovadora. 2-desarrolla una estrategia programática quinquenal par-a el periodo 2018- 2022 que contempla como uno de sus objetivos estratégicos el fomentar el liderazgo ético, la formación de capital humano y la innovación. 3-establecer un estándar de excelencia para la inversión e innovación en la sostenibilidad multidimensional para impulsar la transición hacia una economía verde, inclusiva e innovadora. 4-Desarrollar una estrategia programática quinquenal par-a el periodo 2018- 2022 que contempla como uno de sus objetivos estratégicos el fomentar el liderazgo ético, la formación de capital humano y la innovación. 5-CRUSA y el CONICIT se comprometen a aunar esfuerzos a través de la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación, para el diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento para capacitar mujeres en el área de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).	24/04/2020	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
ACUERDO DE COOPERACIÓN QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LA RED LATINOAMERIANA DE AGENCIAS DE INNOVACIÓN (RELAI).	RED LATINOAMERICANA DE AGENCIAS DE INNOVACION (ReLAI)	El Sistema de cooperación establecido en este Acuerdo comprenderá: 1. Intercambio de experiencias, conocimientos y habilidades en la administración general de las Partes, incluyendo aspectos operativos, de gestión y comunicación; 2. Diseño consensuado de un instrumento y proceso de convocatoria, en temas de interés común, definidos a través de planes de acción. 3. Intercambio de experiencias sobre la capacitación y el fortalecimiento institucional en evaluación de impacto de las Partes en los respectivos países;	11/04/2019	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	CEA	El propósito de la presente carta de entendimiento es establecer los lineamientos generales y procedimientos para el hospedaje del portal Web institucional en un servidor virtual ubicado en el Conicit, para divulgar y difundir informaciones atinentes a la CEA.	30/04/2015	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA	MICITT-CONICIT-PINN	Establecer una alianza de cooperación entre el MICITT y CONICIT para la ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad ,	23/06/2014	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	CONARE	Establecer las bases de una cooperación reciproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante proyectos de investigación, el intercambio de información, la capacitación y la asesoría técnica que resulten de interés para ambas instituciones.	30/08/2011	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	EARTH	Establecer las bases de una cooperación reciproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante proyectos de investigación, el intercambio de información, la capacitación y la asesoría técnica que resulten de interés para ambas instituciones.	26/05/2011	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR	CONACYT, El Salvador	Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante, proyectos de investigación, el intercambio de experiencias y conocimiento y acceso de información, la capacitación y la asesoría técnica, que resulten de interés para ambas instituciones.	12/04/2011	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	UNED	Las partes podrán realizar diversos eventos, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucran una planificación de las actividades; el aporte conjunto o la gestión de insumos monetarios o en especie, con el consiguiente respaldo presupuestario; la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución del servicio pactado,	10/09/2007	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Fundación Costa Rica para el Desarrollo Sostenible	Realizar actividades sin fines de lucro , de interés público tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. Llevar tecnología de información y comunicación digital en especial a comunidades alejadas y con pocas oportunidades de desarrollo.	04/09/2006	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE ENTRE SÍ CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (CNPQ), DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT), DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.	CNPq	Por el presente convenio las partes se comprometen a desarrollar y estrechar su colaboración en el campo de la investigación científica y tecnológica, de acuerdo con sus propios programas y con aquellos aprobados conjuntamente. Tal colaboración será realizada por medio del desarrollo de proyectos y actividades que serán parte integrante de los programas de cooperación científica y tecnológica abarcados por este instrumento, los cuales serán definidos por las Partes, obedecidas sus normas internas.	04/09/2006	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR, LAICA	LAICA	El Conicit, (RCT) pone a disposición del público una base de datos accesible vía internet. LAICA por intermedio de DIECA, manifiesta su interés de pertenecer al consorcio con el compromiso de incluir y mantener actualizada las unidades de investigación como profesionales y proyectos de investigación, constituyéndose como proveedor directo de información.	23/10/2003	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	CONICYT, Chile	Promover la expansión y diversificación de los intercambios científicos y tecnológicos y mejorar el acceso a las respectivas instituciones al más alto nivel posible. Estimular un incremento en las relaciones estableciendo un clima favorable para la investigación.	12/08/1999	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	Colaboración entre las partes a fin de apoyar a los científicos, la organización de foros y seminarios la traída de científicos del exterior la realización de estudios sobre temas de interés el intercambio de información entre otras actividades, que promueva el desarrollo científico y tecnológico costarricense.	30/04/1999	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO	Colaborar entre las partes, a fin de apoyar la movilidad de investigadores nacionales y del exterior, el intercambio de información, la realización de proyectos de investigación conjunta y el fortalecimiento de la infraestructura para investigación, de manera que se promueva el desarrollo científico y tecnológico del Parque Nacional Isla del Coco.	29/04/1999	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	INCOPESCA	Apoyar la investigación científica y tecnológica, la formación de recurso humano especializado y el intercambio de información que contribuya a generar medidas que orienten el desarrollo marino costarricense conducente a aprovechar los recursos marinos y acuícolas bajo el concepto de desarrollo sostenido	13/02/1997	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL FONDO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y PROYECTOS ESPECIALES FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	COLCIENCIAS	Facilitar el intercambio de científicos y técnicos, realizar proyectos científicos de interés mutuo, el intercambio de información científico y tecnológico entre ambas partes, propiciar la participación de funcionarios de ambas instituciones y de la comunidad científico-tecnológica en actividades de capacitación, fomentar el intercambio de funcionarios de ambas instituciones con el fin de prestar asesoría en campos de interés específicos.	22/04/1996	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE COSTA RICA Y LA DEUTSCHE FORSCHUNGSGEMEINSCHAFT (DFG) DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	DFG	Promover la asistencia a proyectos de investigación conjunta conducidos por científicos de ambos países. Intercambio de formadores formados y de jóvenes científicos ´para visitas de investigación y para facilitar el intercambio del conocimiento científico, particularmente en la etapa final de planificación y formulación de Proyectos de Investigación Conjunta. La asistencia para la realización de seminarios bilaterales y Simposios de alto nivel científico.	09/10/1991	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LA COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA		Promover la realización de actividades científicas y tecnológicas en aquellos proyectos y programas en que se utilice la Energía Atómica para fines pacíficos.	01/10/1990	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, EL MICIT Y EL CONICIT.		Establecer relaciones formales de colaboración, para coordinar acciones conjuntas sobre temas de interés común en el campo de la investigación, intercambio de información y capacitación de recursos humanos. Elaborar programas en ciencia y tecnología que promuevan el desarrollo de la Vertiente Atlántica.	04/07/1988	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MIAMI Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	UNIVERSIDAD DE MIAMI	Desarrollar actividades de cooperación y colaboración que fomenten los intereses comunes de las dos instituciones. Desarrollará aquellas actividades de investigación, que sean de mutuo interés para ambas instituciones. Participar en investigaciones conjuntas y esfuerzos educacionales para enfrentar las necesidades de recursos humanos. Ampliar y reforzar las capacidades de cada institución, a través de la cooperación en el uso de material y facilidades, las cuales serán apoyadas por un programa de acuerdo mutuo. Promover el intercambio entre facultades y estudiantes de las instituciones para la investigación. Facilitar el intercambio de información especializada y materiales entre las dos instituciones.	23/03/1988	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLOGÍCASY EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	CATIE	Establecer relaciones formales de colaboración para coordinar acciones conjuntas sobre temas de interés común el campo de la investigación, intercambio de información y formación de recursos humanos.	16/12/1987	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE LA ARGENTINA	CONICET	Cooperarán en el desarrollo de los sectores considerados prioritarios para cada una de las partes signatarias en beneficio de ambos países y de las instituciones interesadas. Intercambio de científicos y técnicos, programas de estudio por periodos cortos, programas de posgrado, intercambio de información científica.	22/05/1987	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	SINART	Mantener y crear espacios en la programación regular y extraordinaria de la Red de Radio y Televisión así como en el periódico Contrapunto para dar a conocer las actividades de la comunidad científica nacional, sus logros, así como la infraestructura con que cuenta la Nación en materia científica y tecnológica.	23/02/1987	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	CAA	Fomentar el desarrollo de los recursos existentes para la realización de actividades científico- tecnológicas en el campo agrícola y agro industrial. Desarrollar servicios de información y documentación, que beneficien a todas las instituciones e individuos dedicados al desarrollo agrícola y agroindustrial en cualquiera de sus aspectos.	14/06/1984	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	CICR	Definir políticas, estrategias y programas de desarrollo tecnológico conjuntos que obedezcan a una planificación a mediano y largo plazo, consecuente con un orden de prioridades preestablecidas de común acuerdo.	08/11/1983	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Público
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y EL FERRIS STATE COLLEGE	FERRIS STATE COLLAGE, ESTADOS UNIDOS	Promoción de programas relativos a la ciencia y la tecnología de interés para ambas instituciones.	SF	Internacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Privado
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	ICAA	Fomentar el desarrollo de las facilidades para la realización de actividades científicas en el campo de la calidad de las aguas y búsqueda de nuevas fuentes de este recurso.	SF	Nacional	Sin contraprestación	Asesoría técnica	Exterior

NICSP 21 * En caso de aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

Ante la implementación de la Normativa NICSP, la Unidad Administrativa se encargó de levantar una lista de los activos que presentan indicios de deterioro, según lo estipulado por la norma, considerando las fuentes externas e internas de información:

1- Fuentes externas de información

a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

a) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
c) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
d) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Además, Como resultado de la revisión efectuada para el periodo 2025 y el transcurrido de 2026, la Administración informa que no se han identificado indicios de deterioro en la propiedad, planta y equipo ni en los activos intangibles de la Institución.

En consecuencia, y cumpliendo con lo estipulado en los párrafos 72 a 78 de la norma, se revela que durante el presente periodo contable no se ha reconocido ninguna pérdida por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero, ni ha sido necesario realizar reversiones de pérdidas reconocidas en ejercicios anteriores.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 22

a) Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, NICSP 22 (párrafos 35 a 46)

Revelación:

Al cierre de este período la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que según la Ley de creación es una institución autónoma.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 23 * El ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información por revelar de transacciones sin contraprestación (párrafo 106-107)

Revelación:

En cumplimiento con lo indicado por la norma, a continuación, se detallan las transferencias recibidas en miles de colones del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026:

Transferencias corrientes g. central ley 9971	760.209,24
Transferencias corrientes g. central ley 7169	225.000,00
Transferencias corrientes g. central ley 8262	88.500,00
Total de transferencias	**1.073.709,24**

Para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a las transferencias corrientes recibidas por parte del MICITT, mensualmente, para los gastos operativos de la

Promotora Ley 9971, así como también, para los programas de incentivos; Fondo de Incentivos Ley 7169 y Fondo Propyme Ley 8262 y otros de la misma naturaleza.

Seguidamente, se detallan las transferencias recibidas en miles de colones:

Transferencias Ley 9971 (1015)	Período anterior 2025	Período actual 2026
Enero	71,353.36	69,928.20
Enero	48,977.08	49,253.19
Febrero	77,368.21	93,797.61
Marzo	77,050.73	79,942.73
Abril	69,891.71	74,289.28
Mayo	66,863.48	77,781.20
Junio	69,652.44	76,516.19
Julio	78,583.73	77,052.29
Agosto	70,862.34	76.848,38
Setiembre	75,215.06	84.800,18
Total	**705.818,14**	**760.209,24**

Transferencias Ley 7169 (3955)	Período anterior 2025	-
Enero	25,000.00	25,000.00
Febrero	25,000.00	25,000.00
Marzo	49,027.93	25,000.00
Abril	-	25,000.00
Mayo	25,000.00	25,000.00
Junio	25,000.00	25,000.00
Julio	25,000.00	25,000.00
Agosto	25,000.00	25,000.00
Setiembre	25,000.00	25,000.00
Total	**224.027,93**	**225.000,00**

Transferencias Fideicomiso 25-02, Ley 8262 (40192)	Período anterior 2025	Período actual 2026
Enero	9,833.33	9,833.33
Febrero	9,833.33	9,833.33
Marzo	9,833.33	9,833.33
Abril	9,833.33	9,833.33
Mayo	9,833.33	9,833.33
Junio	9,833.33	9,833.33
Julio	9,833.33	9,833.33
Agosto	9,833.33	9,833.33
Setiembre	9,833.33	9,833.33
Total	**88.500,00**	**88.500,00**

b) Otra información por revelar

Revelación:

Los fondos recibidos por la entidad se administran a través de cuentas de Caja Única diferenciadas, las cuales están sujetas a restricciones específicas de uso conforme a la normativa interna vigente, las disposiciones presupuestarias aplicables y los convenios suscritos con el Gobierno de la República y otras entidades públicas. Dichos recursos deben destinarse exclusivamente a los fines para los cuales fueron transferidos, no pudiendo utilizarse para cubrir gastos operativos generales distintos a su objeto legal o contractual.

En particular:

- CU PROMOTORA: corresponde a recursos destinados a la operativa institucional ordinaria, incluyendo gastos administrativos y de funcionamiento, de conformidad con la Ley N° 9971.
- CU INCENTIVOS: concentra recursos asignados a la ejecución de programas de incentivos, conforme a las bases regulatorias y lineamientos técnicos aprobados, de conformidad con la Ley N° 7169.
- CU TABACO: comprende transferencias del Gobierno relacionadas con el Fondo Ley de Tabaco, destinadas al otorgamiento de ayudas financieras

específicas, así como la recaudación de reintegros asociados a dicho fondo, en moneda colones, de conformidad con la Ley N° 9028.

- CU PROPYME: destinada a la recepción de fondos vinculados al Programa PROPYME y al aporte del 3%, incluyendo transferencias para su posterior traslado al Fideicomiso 25-02, en el marco de la Ley N° 8262.
- CU INDER-MICITT: recursos provenientes del Convenio suscrito entre el INDER, MICITT y la Promotora, para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), cuyo uso está condicionado a las cláusulas técnicas y financieras establecidas en dicho instrumento.
- CU FID CONICIT 25-02 (BCR): Comprende transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Propyme en moneda colones, Ley 8262.

Al cierre del período, los saldos disponibles en las cuentas de Caja Única eran los siguientes:

- CU PROMOTORA: **¢ 36.327,61 mil**
- CU INCENTIVOS: **¢ 531.071,78 mil**
- CU TABACO: **¢7.629,17 mil**
- CU PROPYME: **¢ 31.514,45 mil**
- CU INDER-MICITT: **¢1.098.219,12 mil**
- CU FID CONICIT 25-02: **¢132.774,05 mil**

Estos saldos mantienen su carácter restringido y serán ejecutados conforme a los fines específicos que les dieron origen, en apego a los principios de legalidad, especialidad presupuestaria y transparencia en la gestión de recursos públicos.

NICSP 26 * En caso aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

Al cierre de este periodo la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no mantiene activos clasificados como generadores de efectivo, dado que los bienes institucionales se destinan al cumplimiento de sus fines públicos, administrativos y operativos, y no a la generación de rendimientos comerciales o flujos netos de efectivo.

Por lo anterior, no se identificaron indicios de deterioro bajo el alcance de la NICSP 26, ni corresponde reconocer pérdidas por deterioro o revelar información adicional asociada a activos generadores de efectivo en los estados financieros del período.

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 34

a) Estados financieros separados (párrafos 20 a 23)

Revelación:

La NICSP 34 aplica a los estados financieros separados de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en los cuales se presenta su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo como entidad individual. Estos se presentan de manera complementaria a los estados financieros consolidados de la Promotora y su entidad controlada, preparados conforme a la NICSP 35 para el mismo periodo.

La Promotora mantiene una participación patrimonial en el Fideicomiso 25-02, constituido para la administración de los recursos del programa PROPYME, conforme a la Ley N° 8262, cuyo fiduciario es el Banco de Costa Rica. En los estados financieros separados, dicha participación se contabiliza mediante el método de participación patrimonial.

En los estados financieros consolidados, el Fideicomiso se incorpora como entidad controlada conforme a la NICSP 35, eliminándose la participación patrimonial y los saldos y transacciones recíprocos correspondientes.

b) Otra información por revelar

Revelación:

El Fideicomiso 25-02 se clasifica como una entidad controlada por la Promotora, por lo que no constituye una asociada ni un negocio conjunto. En los estados financieros separados, su participación patrimonial se contabiliza conforme a la NICSP 34, mediante el método de participación descrito en la NICSP 36. La utilización de este método no modifica la naturaleza de la relación de control ni sustituye la consolidación requerida por la NICSP 35.

Por consiguiente, la Promotora no mantiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos; no obstante, considera las disposiciones de la NICSP 36 relativas al método de participación por remisión de la NICSP 34.

NICSP 35

a) Estados financieros consolidados (párrafo 61)

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) presenta en este documento estados financieros consolidados. En consecuencia, los saldos y transacciones del Fideicomiso 25-02 se incorporan línea por línea en este juego de estados financieros.

Estos estados financieros consolidados incorporan a la Promotora y al Fideicomiso 25-02 como una sola entidad económica, conforme a la NICSP 35. La evaluación de control y las revelaciones asociadas sustentan su inclusión en el perímetro de consolidación.

La consolidación de los estados financieros se realiza mediante el método de integración línea por línea, incorporando la totalidad de los activos, pasivos, ingresos y gastos del fideicomiso dentro de los Estados Financieros de la Promotora.

Como parte del proceso de consolidación, se eliminan íntegramente los saldos, transacciones, ingresos y gastos recíprocos entre la Promotora y el Fideicomiso 25-02, incluyendo las transferencias de recursos efectuadas por la PCII al fideicomiso, con el propósito de evitar duplicidades y presentar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del grupo como una sola entidad económica.

Los estados financieros del Fideicomiso utilizados para la consolidación corresponden al mismo período contable. La información preparada por el fiduciario bajo NIIF se homologa a las políticas contables de la Promotora y al marco NICSP aplicable, antes de efectuar las eliminaciones y presentar la información consolidada.

a) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 36

a) Inversiones en asociadas (párrafo 23 a 26)

Revelación:

Al cierre de este período la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se maneja inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

b) Negocios conjuntos (párrafo 27, 28)

Revelación:
No aplica

c) Otra información por revelar

Revelación:
La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no mantiene inversiones en asociadas ni negocios conjuntos al cierre del periodo. El Fideicomiso 25-02 corresponde a una entidad controlada, conforme a la evaluación de control descrita en el apartado de la NICSP 35.

En los estados financieros separados, la participación patrimonial en dicho fideicomiso se contabiliza mediante el método de participación, de acuerdo con la opción prevista en el párrafo 12(c) de la NICSP 34, que remite al método descrito en la NICSP 36. Por tanto, las disposiciones de esta última relativas a dicho método se consideran para su aplicación, sin que ello implique clasificar al fideicomiso como una asociada o un negocio conjunto.

El saldo y las variaciones de la participación se revelan en los estados financieros separados. En estos estados financieros consolidados, la inversión se elimina contra el patrimonio correspondiente del Fideicomiso conforme a la NICSP 35, por lo que la nota 12 no presenta un saldo de participación patrimonial.

NICSP 37

a) Acuerdos conjuntos (párrafo 34, 35)

Revelación:
Durante el periodo, la Promotora participó en diversos acuerdos conjuntos que se presentan como operaciones conjuntas, conforme a los derechos sobre los activos y las obligaciones por los pasivos establecidos en cada acuerdo. La NICSP 37 requiere reconocer la participación correspondiente en los activos, pasivos, ingresos y gastos de cada operación conjunta. Las operaciones conjuntas reveladas son las siguientes:

- **Convenio INDER-MICITT-Promotora:** Acuerdo conjunto con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la dotación de equipamiento tecnológico en zonas rurales.
- **Proyecto Resinfra-Plus:** Acuerdo conjunto con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Unión Europea, la finalidad de este convenio consiste en gestionar y ejecutar recursos financieros

provenientes de la Unión Europea para actividades directamente relacionadas con el fortalecimiento de infraestructuras de investigación.

La participación de la Promotora consiste en la gestión operativa y administrativa de los recursos, asegurando su aplicación conforme a los lineamientos del convenio

- **Fondo de Incentivo-Tabaco:** Ejecución de recursos para proyectos de innovación enfocados en apoyar proyectos que tengan un impacto en la reducción de enfermedades relacionadas con el tabaco y que promuevan una vida más saludable.
- **Convenio BID Lab LEAPCR:** acuerdo para la ejecución del proyecto LEAPCR, en el que la Promotora participa como organismo ejecutor y administra los recursos recibidos conforme a las condiciones del convenio.

La participación de la Promotora comprende la gestión operativa y administrativa de los recursos y el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos que le corresponden, de acuerdo con las responsabilidades y condiciones de cada convenio.

A continuación, se presentan los activos, pasivos, ingresos y gastos reconocidos en las operaciones conjuntas al 30 de septiembre de 2026, expresados en miles de colones:

Operación Conjunta	Activos Reconocidos (miles ₡)	Pasivos Reconocidos (miles ₡)	Ingresos (miles ₡)	Gastos (miles ₡)
INDER-MICITT-Promotora	1,098,219.12	0	0	0
Resinfra-Plus	1,977.82	0	0	0
Fondo Tabaco	7,629.17	0	0	0
BID Lab LEAPCR	8,646.28	8,646.28	14.08	14.08
Total	**1,116,472.39**	**8,646.26**	**14.08**	**14.08**

Los activos identificables del proyecto se encuentran custodiados en una cuenta bancaria separada la cual responderá a las cuentas por cobrar de acuerdo con los desembolsos que sean comprometidos. Por su parte, los pasivos identificables comprenden las obligaciones con proveedores derivadas de los procesos de contratación correspondientes y, cuando aplica, los fondos recibidos sujetos a condiciones que aún no se han cumplido. Las obligaciones con proveedores están sujetas a los términos contractuales y garantías que correspondan.

Por otra parte, la Promotora no ha identificado riesgos financieros significativos derivados de estas operaciones conjuntas, y mantiene mecanismos de control interno y seguimiento técnico-financiero para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el caso específico del Convenio BID Lab LEAPCR, la transferencia recibida en septiembre, por USD 18,860, se registró inicialmente como un pasivo por fondos sujetos a las condiciones del convenio. Este pasivo se reduce y el ingreso correspondiente se reconoce conforme se registran los gastos elegibles aprobados

por el BID. Los importes de ingresos y gastos reflejados en la tabla incluyen la comisión bancaria reconocida con cargo al convenio.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NICSP 38

a) Información por revelar sobre participaciones en otras entidades (párrafo 12, 35 a 39)

Revelación:

Durante el período, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación participó en acuerdos de colaboración y mantuvo control sobre el Fideicomiso 25-02. A continuación se revela la naturaleza de esas relaciones y sus principales efectos y restricciones:

a) Operaciones conjuntas

La Promotora participa en las siguientes operaciones conjuntas, sin constituir una entidad separada:

Operación Conjunta	Entidades Participantes	Naturaleza de la Participación	Riesgos y Beneficios Compartidos
INDER-MICITT-PROMOTORA	INDER, MICITT	Ejecución del acuerdo para dotar de equipamiento tecnológico a zonas rurales. Los recursos se destinan a los fines establecidos en el convenio.	Riesgos: ejecución, contratación y cumplimiento de los compromisos del convenio, incluidos los riesgos operativos y reputacionales señalados en la revelación actual. Beneficio común: ampliar el acceso a equipamiento tecnológico en zonas rurales.
Resinfra-Plus	MICITT	Gestión y ejecución de recursos para actividades de fortalecimiento de infraestructuras de investigación. Los recursos se limitan a los fines y actividades aprobados.	Riesgos: ejecución técnica y, si quedan saldos o compromisos monetarios en moneda extranjera, exposición cambiaria. Beneficio común: fortalecer la infraestructura de investigación.
Fondo Tabaco	Ministerio de Salud, otros	Ejecución de recursos para proyectos de innovación relacionados con la reducción de enfermedades asociadas al tabaco y la promoción de una vida saludable. Los recursos se destinan a los proyectos aprobados.	Riesgo: cumplimiento de los objetivos sanitarios y sociales. Beneficio común: apoyar iniciativas de innovación orientadas a una vida más saludable.
Convenio BID Lab LEAPCR	BID Lab, Fundación CRUSA, Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y Promotora	La Promotora actúa como organismo ejecutor y coordina, ejecuta, da seguimiento y rinde cuentas sobre las actividades bajo su administración. Los recursos están restringidos a los objetivos y actividades del convenio.	Riesgos: ejecución, elegibilidad y uso de los fondos, rendición de cuentas y, si existen saldos monetarios en dólares al cierre, exposición cambiaria. Beneficio común: fortalecer el ecosistema de emprendimiento, innovación y escalamiento empresarial.

La Promotora reconoce en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos y gastos que le corresponden en proporción a su participación, conforme a la NICSP 37.

Los activos asociados a estas operaciones conjuntas están sujetos a las restricciones de uso establecidas en los convenios respectivos, por lo que su utilización se limita exclusivamente a los fines definidos en cada acuerdo. No se han identificado compromisos financieros adicionales no revelados.

b) Fideicomiso 25-02

El Fideicomiso 25-02 fue creado mediante la Ley 8262 para administrar recursos públicos destinados a programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas. En cumplimiento con la NICSP 38, se revela que:

- La Promotora tiene control sobre las actividades relevantes del fideicomiso y está expuesta a los beneficios derivados de su operación.
- El fideicomiso no genera rendimientos financieros para la Promotora, pero contribuye al cumplimiento de sus fines institucionales.
- Los recursos del Fideicomiso 25-02 están restringidos al cumplimiento de los fines del programa PROPYME establecidos en la Ley N° 8262. No se han identificado compromisos financieros adicionales que requieran revelación.
- En los estados financieros consolidados, la Promotora incorpora el Fideicomiso 25-02 previa conversión de la información financiera del fideicomiso de NIIF a NICSP y aplicación de políticas contables uniformes.

Por otra parte, la consolidación del fideicomiso impacta los estados financieros institucionales al integrar sus activos, pasivos, ingresos y gastos, reflejando de forma completa la situación financiera y operativa del conjunto económico.

Actualmente, no existe intención de disposición de esta participación, por lo que no se reporta procedimiento de venta o transferencia.

c) Proyecto LEAPCR – Liderando el Emprendimiento de Alto Potencial en Costa Rica

Durante 2026, la Promotora suscribió el convenio de cooperación técnica no reembolsable CR-T1307 LEAPCR, "Liderando el Emprendimiento de Alto Potencial en Costa Rica", orientado al fortalecimiento del ecosistema nacional de emprendimiento, innovación y escalamiento empresarial. La Promotora actúa como organismo ejecutor y está sujeta a los mecanismos de seguimiento, supervisión, auditoría y rendición de cuentas previstos en el convenio.

El presupuesto total estimado del proyecto asciende a USD 6.970.500, integrado por una cooperación de BID Lab de USD 1.380.000, aportes del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) por USD 4.770.000, aportes de Fundación CRUSA por USD 510.000 y una contrapartida institucional en especie de la Promotora estimada en USD 310.500. Estas cifras representan el presupuesto global y las fuentes de financiamiento del proyecto; no deben interpretarse como importes íntegramente reconocidos por la Promotora ni como porcentajes de participación en una entidad.

En septiembre de 2026, la Promotora recibió un desembolso de USD 18.860, registrado inicialmente como pasivo. Dicho pasivo se amortiza conforme se reconocen gastos elegibles del convenio y se cumplen las condiciones para

reconocer el ingreso correspondiente. Los gastos atribuibles al convenio, incluidos los cargos bancarios relacionados, se reconocen como gastos del período.

Según la balanza de comprobación a al 30 de septiembre de 2026, los efectos reconocidos por la Promotora para LEAPCR se resumen así:

Concepto	Miles de ₡
Activos relacionados	8,646.28
Pasivos relacionados	8,646.26
Ingresos reconocidos	14.08
Gastos reconocidos	14.08

b) Otra información por revelar

Revelación:

Con relación a los convenios INDER–MICITT–Promotora y Resinfra–Plus, y al Convenio BID Lab LEAPCR, la Promotora identifica y gestiona los siguientes riesgos relacionados con la ejecución y administración de los recursos:

I. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito frente a las entidades financiadoras se considera bajo en relación con los desembolsos recibidos, dado que estos se realizan mediante transferencias sujetas a seguimiento y supervisión. Sin embargo, esta valoración no significa que el riesgo de crédito sea inexistente: la Promotora considera también los saldos de efectivo mantenidos en entidades financieras y las cuentas por cobrar que, en su caso, permanezcan pendientes al cierre.

II. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se considera moderado y se gestiona mediante la programación de las actividades, la planificación de los procesos de contratación y el control de los pagos a proveedores. La separación de las cuentas facilita la identificación y el seguimiento de los recursos, aunque su uso restringido también limita su disponibilidad para otros fines.

III. Riesgo de mercado

La exposición al riesgo de mercado se relaciona principalmente con variaciones cambiarias cuando existen saldos o compromisos monetarios denominados en moneda extranjera, como euros o dólares. Estas variaciones pueden afectar su equivalente en colones. Los cambios en los precios de contratación que pudieran estar influidos por el tipo de cambio también pueden afectar la ejecución presupuestaria del proyecto.

- **Políticas de gestión de riesgos**

Los recursos se identifican por convenio y se mantienen en cuentas separadas cuando así corresponde. La Promotora realiza conciliaciones bancarias mensuales, prepara informes financieros, aplica los procedimientos de contratación pública y control interno y atiende las labores de supervisión previstas en cada convenio.

- **Exposición y medidas de mitigación**

La exposición financiera se relaciona con los saldos de efectivo, las cuentas por cobrar y las obligaciones financieras reconocidas por la Promotora en relación con cada proyecto. La programación de los procesos de contratación, el control de pagos y la selección competitiva de proveedores contribuyen a gestionar la exposición de liquidez y los riesgos de ejecución.

- **Participación en otras entidades**

Los convenios INDER–MICITT–Promotora y Resinfra–Plus establecen compromisos de colaboración, responsabilidades de administración y ejecución técnica. La ausencia de una participación patrimonial en una entidad separada no elimina la necesidad de revelar la naturaleza de la relación y los derechos y obligaciones establecidos en esos acuerdos.

Resinfra–Plus se ejecuta en el marco de un consorcio internacional, en el cual el MICITT define requerimientos específicos. La Promotora revela los compromisos y responsabilidades de ejecución técnica y administrativa que le corresponden conforme al convenio.

- **Apartados no aplicables**

Se deja constancia de la no existencia de instrumentos derivados como garantías financieras ni compensaciones contractuales.

NICSP 40

a) Combinaciones en el Sector Público (párrafo 119 a 125)

Revelación:
Al cierre de este período la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se han establecido acuerdos de ninguna naturaleza de forma conjunta con otras entidades.

b) Otra información por revelar

Revelación:
No aplica

NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un período respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Período actual−Período anterior = Diferencia), (Diferencia/**Período Anterior=**Variación Decimal * 100) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1.873.893,60	2.077.513,44	−9,80%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Período Actual	Período Anterior	Diferencia %

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Período Actual	Período Anterior	Diferencia %
BCR ¢ 001-0305777-1	3.733,89	2.489,26	50,00%
BCR ¢ 001-0457693-4	7.895,61	23,13	34030,15%
BCR $ 0517646-8	6.414,56	-	-
BCR ¢ 001-0476332-7	-	-	-
BNCR ¢ 100-01-000-218970-7	49.094,40	47.116,58	4,20%
BNCR € 100-03-000-800233-2	-	8.556,46	-100,00%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Período Actual	Período Anterior	Diferencia
			%
TN ¢ 73900011305001015	7.088,34	12.199,03	-41,89%
TN ¢ 73911121800043955	529.530,00	723.747,83	-26,84%
TN ¢ 73911121800046853	7.629,17	33.250,74	-77,06%
TN ¢ 73911121800048272	31.514,45	1.294,19	2335,08%
TN ¢ 73910218000032734	1.098.219,12	1.098.219,12	0,00%
TN $ 73911121800043961	-	-	-
TN ¢ 73999999999940192	132.774,05	150.613,03	-11,84%

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 53,50% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de −203 619,84 que corresponde a un Disminución del −9,80% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta se explica principalmente por la ejecución de los diferentes programas de incentivo, los cuales consisten en desembolsos no reembolsables otorgados a los beneficiarios, destinados al financiamiento de proyectos de innovación, investigación y desarrollo, así como a la concesión de becas a estudiantes en carreras STEM, de conformidad con los objetivos y lineamientos establecidos en la normativa aplicable.

Por otra parte, los ingresos por transferencias recibidas del MICITT aumentaron en ₡55.363,18 mil con respecto al período anterior, de acuerdo con el Estado de Rendimiento Financiero. Estos movimientos responden principalmente a los requerimientos de recursos para la adquisición de bienes y servicios y la operación institucional.

Cabe mencionar que debido al proceso de consolidación de Estados Financieros de la PCII con los Estados Financieros del Fideicomiso 25-02, se incorporaron ₡132.774,05 mil en las cuentas bancarias de los EEFF consolidados.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	13.083,41	15.360,50	-14,82%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	0.00

Indicar el Método Utilizando:

El método de estimación por incobrable utilizado; es el método por antigüedad de saldos. A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago en mil de colones:

CONTRATO	BENEFICIARIO	VENCIDO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL	ÚLTIMO PAGO
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	-	₡300,00	-	₡300,00	28/09/2026
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	-	₡608,51	₡6.301,01	₡6.909,52	01/09/2026
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	₡80,00	₡200,00	-	₡280,00	01/11/2018
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	-	₡450,00	₡16.577,00	₡17.027,00	01/09/2026
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	-	₡290,00	₡923,27	₡1.213,27	03/08/2026
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	-	₡700,00	₡907,42	₡1.607,42	03/08/2026
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	₡448,52	-	-	₡448,52	24/10/2022
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	₡247,23	-	-	₡247,23	17/06/2021
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	-	-	₡7.711,40	₡7.711,40	26/02/2026
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	₡2.928,84	-	-	₡2.928,84	19/09/2018
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	-	₡50,00	₡3.300,00	₡3.350,00	17/08/2026
FI-172B-14	Maricruz Saborío González	-	₡293,44	₡24.649,61	₡24.943,05	29/09/2026
FP-0002-07	Pasticos Moldeados por Inyección	₡541,82	-	-	-	30/11/2018
FP-0015-09	Tecnología Nova S.A.	₡1.092,54	-	-	-	30/11/2018
FP-0017-16	Cocreacciones S.A.	₡825,32	-	-	-	31/12/2019
Totales		**₡6.164,26**	**₡2.891,95**	**₡60.369,71**	**₡69.425,93**	

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo con los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar (mil de colones):

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0128-08	0	₡300,00	-	-	-	-
FI-0170-2012	0	₡6.909,52	-	-	-	-
FI-0172-11	2.860	-	-	-	-	₡280,00
FI-0181-12	0	₡17.027,00	-	-	-	-
FI-0201-12	28	-	₡1.213,27	-	-	-
FI-0310-06	28	-	₡1.607,42	-	-	-
FI-0332-11	1.407	-	-	-	-	₡448,52
FI-0356-07	1.901	-	-	-	-	₡247,23
FI-085B-14	0	₡7.711,40	-	-	-	-
FI-125B-14	2.903	-	-	-	-	₡2.928,84
FI-128B-14	0	₡3.350,00	-	-	-	-
FI-172B-14	0	₡24.943,05	-	-	-	-
FP-0002-07	2.831	-	-	-	-	₡541,82
FP-0015-09	10	-	-	-	-	₡1.092,54
FP-0017-16	1.446	-	-	-	-	₡825,32
Totales		₡60.240,97	₡2.820,69	-	-	₡6.394,27

Estimación al cierre del período (mil de colones):

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	₡60.240,97	-
Mora de 1 a 30 días	5%	₡2.820,69	₡141,03
Mora de 31 a 60 días	10%	-	-
Mora de 61 a 90 días	15%	-	-
Mora de más de 90 días	100%	₡6.394,27	₡6.394,27
Totales		**₡69.425,93**	**₡6.505,30**

Al cierre del período se registra una estimación por incobrables de ¢-6.505,30 mil.

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

En el caso de los activos financieros detectados por la Promotora Costarricense de Innovación se tienen: 1) Depósitos en bancos, 2) arreglos de pago producto del incumplimiento de los contratos de ayudas no reembolsables de los diferentes programas de incentivos que mantiene la Promotora y 3) las cuentas por cobrar producto de la comisión del 3% sobre desembolsos del programa Propyme. Estos instrumentos son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y no se negocian en un mercado de activos, dichos activos no devengan intereses corrientes y se contabilizan al costo amortizado.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,37% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 277,09 que corresponde a un Disminución del -14,82% de **recursos** disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece principalmente a la disminución en las previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo por ¢-13.502,38 mil con respecto al periodo anterior debido a los procesos de cobros realizados en arreglos de pagos.

A continuación, se describe la composición de la cuenta "Cuentas a cobrar a corto plazo":

Contribuciones sociales a cobrar CP;

Al cierre del período, la cuenta por cobrar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no presenta variación con respecto al período anterior. El saldo corresponde a un pago duplicado cuyo reintegro ha sido gestionado por la Promotora.

La Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH) comunicó la situación a la sucursal de la CCSS de Guadalupe mediante los siguientes oficios:

- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-081-2022, solicitud de devolución del pago duplicado.

PROMOTORA-GDH-OF-081-2022



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPRTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO

20 de mayo del 2022
PROMOTORA-GDH-OF-081-2022

Señora
Yuliana Gaitán Quesada
Departamento de Cuentas Contables
Sucursal de Guadalupe
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El 19 de abril del presente año la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación[1], cédula jurídica 3-007-045446-007, canceló mediante el sistema SICERE la factura adicional N° 12122022032193162 6 por un monto de ¢38.117,00 (Treinta y ocho mil ciento diecisiete colones exactos). La Promotora realiza los pagos de las facturas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) mediante deducción automática, sin embargo, en razón del hackeo que se ha presentado en el Ministerio de Hacienda, el pago no podía realizarse de esa manera.

Al revisarse los estados de cuenta de nuestra institución, se tiene que la factura también fue deducida de manera automática, por lo que el pago de realizó de manera doble. Procedí a comunicarme a la Sucursal de la CCSS en Heredia, ya que fue ahí donde se originó la factura adicional, no obstante, me indicaron que como estamos afiliados en la Sucursal de Guadalupe, debemos realizar la gestión de recuperación en dicha oficina.

Por lo anterior, le solicito con todo respeto revisar este caso y reintegrarlos la suma cancelada de más.

Saludos cordiales.

Atentamente,
NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.23 16:16:17 -06'00'

Licda. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

[1] Anteriormente Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

El 19 de enero de 2023, mediante el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023, la UGDH trasladó el caso a la Unidad de Asesoría Jurídica para que gestionara el cobro correspondiente. Según la información disponible, al cierre del período no se había recibido respuesta de la sucursal de la CCSS de Guadalupe al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022, pese a las solicitudes de seguimiento realizadas por correo electrónico.

En septiembre del ejercicio anterior, la cuenta por cobrar disminuyó en ₡175,07 mil debido a la depuración y baja de importes registrados en los años 2020 y 2021 que carecían de respaldo legal o técnico suficiente. La gestión se sustentó en el criterio de la Asesoría Legal AL-023-2021 y en la solicitud de la Unidad Financiera contenida en la CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025, y contó con el visto bueno de la Gerencia General. Esta disminución corresponde al período anterior; durante el período actual no se registró una nueva reducción y el saldo se mantuvo sin variación.

AL-023-2021

San José, 01 de julio del 2021
REF: AL-023-2021

Señora
Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.

Estimado Sra. Hidalgo:

Por medio de la presente deseo referirme al traslado del oficio GDH-122-2021 a la Asesoría Legal, en relación a la solicitud planteada vía correo electrónico sobre de la emisión de una resolución administrativa o cobro por presuntas diferencias en los cálculos realizados entre la CCSS y el Conicit le comento:

1. Cómo le comenté vía telefónica hace unas semanas, este trámite corresponde a la resolución RES-SE-048-2020, que corresponde al pago de la factura adicional por concepto de cargas sociales de exfuncionarios del Conicit que no fue reportado y pagado a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), según se indicó en las resoluciones respectivas y es el origen de la factura adicional que se cancela con la mencionada resolución.

2. En la resolución RES-SE-048-2020 se instruye pagar a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica 4-000-042147 de acuerdo a la factura numero N° 120420201211240074-1 del seis de noviembre del 2020 un monto de asciende a la suma de ¢2.877.553,00 (dos millones ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y tres colones exactos), que se desglosa así ¢2.568.101,00 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil ciento un colones exactos) y el monto por concepto de intereses asciende a la suma de ¢309.452,00 (trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos colones exactos),

3. Sin embargo, de los cálculos que realiza la administración, se detecta una presuna diferencia entre los cálculos reportados para pago por la CCSS y el cálculo generado internamente.

4. Dado lo anterior la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano realiza una serie de consultas y gestiones ante a la CCSS para poder entender el origen de las diferencias y así determinar las bases de cálculo utilizadas para el cobro y entender donde se origina la diferencia.

5. Luego de múltiples contactos la respuesta obtenida por parte del personal de la CCSS es la siguiente:

   "Buenos días, en respuesta a su oficio se le explica lo siguiente: cuando se realiza una planilla adicional, solicitada por el patrono , el inspector utiliza la información de los trabajadores y la ingresa al Sistema para la Gestión de Inspección con el fin de obtener el cálculo correspondiente, dichos datos son procesados por un sistema la cual está programado para aplicar en donde corresponda intereses moratorios por reporte tardío, también se aplica según corresponda el monto mínimo de cotización cuando los salarios están por debajo del salario mínimo de ley. En el documento adjunto emitido por la Dirección de Cobros, señala, que el sistema calcula en forma diaria y sin tope, intereses moratorios conforme al interés legal vigente a la fecha (tasa de interés que pague el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo). Según lo anterior, son muchos los elementos que intervienen para realizar el cálculo de una planilla adicional, por lo que la diferencia que ustedes indican tener cuando cancelaron la planilla del caso número 1204-2020-05509, es conforme a lo expuesto"

6. Adicionalmente la señora Villegas Sánchez en el oficio GDH-122-2021 señala:

   "Con respecto a los porcentajes utilizado para el cálculo de las cargas sociales, la Sra. Cuadra remite un histórico con las tablas de los porcentajes utilizados para el cálculo de las mismas, sin embargo, para llegar al monto definitivo, intervienen otros factores como los indicados en el correo arriba citado.
   Considerando lo anterior, la Administración no podría asegurar que los cálculos originados en Conicit son los definitivos ya que intervienen varios factores para definir el monto a pagar. Los cálculos de la factura provienen de un sistema que se encuentra parametrizado con todas las variables que se deben considerar.
   Con la información contenida en el correo electrónico, la suscrita procede a comunicarse vía telefónica con la Sra. Cuadra Hernández y le solicita remitirle el monto cancelado por concepto de intereses en la factura 20201003007045446001. Ante esto, ella le indica que ese monto como tal, no lo tienen disponible, que puede remitir un recibo, en el cual se desglosa el monto del principal y de los intereses y a partir de ahí obtener nosotros el monto cancelado por ese concepto."

7. Con lo mencionado anteriormente esta asesoría no puede realizar un cobro a la CCSS ya que no cuenta con los elementos suficientes para poder realizarlo, es decir en el tanto la administración no remita con certeza que se realizó un cobro superior o que no correspondía no es viable generar un cobro ya que no se puede sustentar una diferencia sobre presunciones, máxime donde se indica "no podría asegurar que los cálculos originados en Conicit son los definitivos ya que intervienen varios factores para definir el monto a pagar....."

8. En cuanto a la emisión de una nueva resolución administrativa esta asesoría considera la misma no corresponde, ya que la resolución debe sustentarse en elementos reales y ciertos que podamos constatar, en este caso en particular, la CCSS sostiene el monto pagado corresponde al monto que se debía cancelar, y que corresponden a factores de calculo internos propios de su operativa.

9. Es importante se conserve todos los oficios remitidos, como prueba de la gestión de aclaración realizada por la administración ante las posibles diferencias, como parte integral del expediente de este caso, sin embargo, salvo que existan nuevos elementos que evidencien un cobro indebido por la CCSS hacia Conicit, con el debido sustento no es posible generar un proceso de cobro, lo anterior ya que para acudir a un proceso de dicha naturaleza tendríamos que aportar la prueba respectiva, sin la misma el proceso sería infructuoso con el agravante que probablemente tendríamos una condenatoria en costas.

10. Por lo expuesto anteriormente formalmente le traslado el caso, y salvo indicación en contrario de su persona, lo tengo como atendido por la Asesoría Legal, salvo que la situación actual cambie y se generen nuevos elementos que demuestren un cobro indebido hacia la institución.

Sin otro particular, se despide

Atentamente

MARIA DESIREE RAMOS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DESIREE RAMOS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01 17:37:40 -06'00'

Licda. Desirée Ramos Brenes
Asesora Legal
CONICIT

CC: Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Finanzas
Archivo

CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

22 de septiembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025

Señora
Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

ASUNTO: Solicitud de baja CxC CCSS

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio la Unidad Financiera expone la situación relacionada con la cuenta por cobrar registrada contra la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**.

Actualmente se mantiene registrada una cuenta por cobrar por **¢213.184,42**, originada en diferencias detectadas por la entonces Unidad de Gestión del Talento Humano (hoy Unidad Administrativa), en facturas emitidas por la CCSS correspondientes a cuotas obrero-patronales de los meses de junio, setiembre y noviembre de 2021, y febrero de 2022, según consta en el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022 y se detalla en el auxiliar de cuentas por cobrar que se adjunta.

No obstante, de conformidad con el criterio emitido en el **oficio AL-023-2021**, no procede mantener dicha cuenta por cobrar, por las siguientes razones:

1. **Falta de certeza en los cálculos internos:** la administración no puede asegurar que los cálculos propios sean definitivos, ya que el sistema de la CCSS parametriza múltiples variables.
2. **Sistema SICERE:** el cálculo de las planillas adicionales se realiza de manera automatizada, aplicando intereses moratorios diarios y, además, ajustes cuando en la planilla reportada se consignan salarios inferiores al mínimo legal, caso en el cual el sistema ajusta automáticamente las cuotas obrero-patronales al salario mínimo.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

22 de septiembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025
Página **2** de **3**

3. **Ausencia de prueba técnica concluyente:** no existen elementos probatorios suficientes para demostrar un cobro indebido por parte de la CCSS, razón por la cual no es viable emitir una nueva resolución administrativa ni iniciar proceso de cobro.

En virtud de lo anterior, esta Unidad considera que no procede mantener la cuenta por cobrar de ¢213.184,42, y que únicamente debe reconocerse como válida la cuenta por cobrar por **¢38.117,00**, correspondiente a la factura adicional N.º 12122022032193626, la cual fue cancelada dos veces producto del hackeo que se presentó en el Ministerio de Hacienda el 19 de abril del 2022, tal y como consta en los oficios PROMOTORA-GDH-OF-081-2022 y PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022.

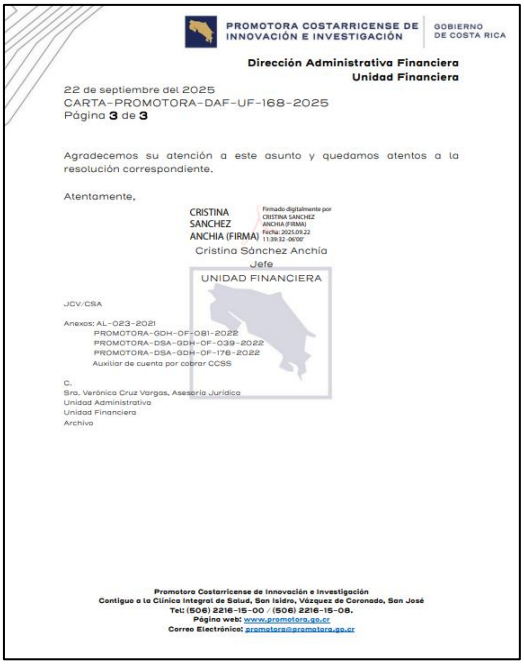
Por lo tanto, respetuosamente solicitamos la autorización de esa Gerencia General para:

- **Dar de baja contablemente la cuenta por cobrar a la CCSS por ¢175,067.42**, por no existir sustento legal ni técnico que la respalde.
- Mantener únicamente como cuenta por cobrar válida la suma de **¢38.117,00**, respaldada con documentación fehaciente y solicitar a la Unidad Administrativa el seguimiento respectivo.

Se adjuntan como respaldo:

- Oficio AL-023-2021 (Asesoría Legal).
- Oficios PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022, PROMOTORA-GDH-OF-081-2022 y PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022.
- Auxiliar de cuentas por cobrar a la CCSS (detalle contable).

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

22 de septiembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-168-2025
Página **3** de **3**

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos atentos a la resolución correspondiente.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.22 11:39:52 -06'00'

Cristina Sánchez Anchía
Jefe
UNIDAD FINANCIERA

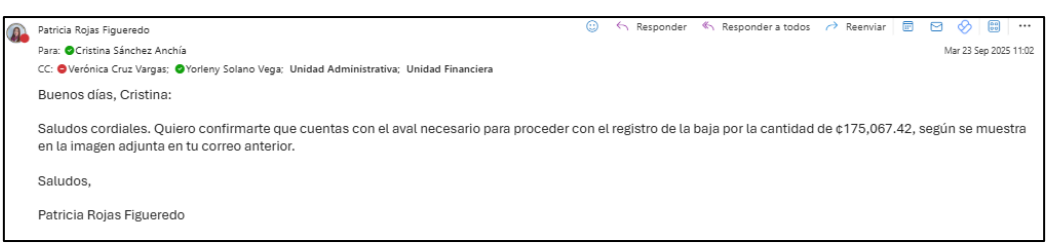
JCV/CSA

Anexos: AL-023-2021
PROMOTORA-GDH-OF-081-2022
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022
Auxiliar de cuenta por cobrar CCSS

C.
Sra. Verónica Cruz Vargas, Asesoría Jurídica
Unidad Administrativa
Unidad Financiera
Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

En seguida, se revela el visto bueno de la Gerencia General



Patricia Rojas Figueredo
Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: Cristina Sánchez Anchía
Mar 23 Sep 2025 11:02
CC: Verónica Cruz Vargas; Yorleny Solano Vega; **Unidad Administrativa**; **Unidad Financiera**

Buenos días, Cristina:

Saludos cordiales. Quiero confirmarte que cuentas con el aval necesario para proceder con el registro de la baja por la cantidad de ¢175,067.42, según se muestra en la imagen adjunta en tu correo anterior.

Saludos,

Patricia Rojas Figueredo

Documentos a cobrar CP, registró una disminución de ¢-13.502,38 mil con respecto al período anterior, debido a los procesos de cobros realizados, la anulación de reintegros por cobrar y la reclasificación de un arreglo de pago gestión judicial. La cuenta comprende documentos por fraccionamientos, arreglos de pago y solicitudes de reintegro de fondos derivados de incumplimientos contractuales o diferencias en la liquidación de ayudas no reembolsables.

Cuentas a cobrar en gestión judicial, corresponde a arreglos de pago que no se lograron concretar en sede administrativa, por lo que se procede a gestionar el cobro en sede judicial, al cierre del período el saldo de la cuenta es de ¢2.676,11 mil.

Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo: registra un saldo de ¢-6.505,30 mil y corresponde a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 39 de la NICSP 9, la Promotora revela que sus ingresos por transacciones con contraprestación son accesorios a su actividad principal y se limitan exclusivamente al cobro de Intereses Moratorios.

Este rubro refleja los recargos financieros aplicados sobre cuentas por cobrar o arreglos de pago en situación de atraso. Al cierre del período, no se ha reconocido importe por este concepto.

Por otra parte, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha definido y aprobado una Estrategia de Sostenibilidad Financiera 2025-2030, orientada a diversificar progresivamente sus fuentes de financiamiento y reducir la dependencia de las transferencias del Gobierno Central, mediante el desarrollo futuro de ingresos derivados de transacciones con contraprestación, tales como la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica, entre otros.

Dicha estrategia fue aprobada por la Junta Directiva y se encuentra actualmente en fase de implementación, contemplando acciones de corto, mediano y largo plazo, que incluyen el establecimiento de alianzas estratégicas y el diseño de un catálogo de servicios institucionales.

No obstante, al cierre del período sobre el que se informa, la Promotora no ha iniciado la venta efectiva de bienes o servicios, por lo que no se han reconocido ingresos por transacciones con contraprestación por este rubro en los estados

financieros del período, de conformidad con los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 9.

La institución mantiene el seguimiento y ejecución de la citada estrategia, la cual fue valorada positivamente por la Contraloría General de la República, que dio por cumplidas las disposiciones relacionadas con la capacidad de gestión financiera institucional, sin perjuicio de la fiscalización posterior que corresponda.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.4.	Inventarios	06	3.668,58	4.990,64	-26,49%

Método de Valuación de Inventario

El método de valuación del inventario que se utiliza en la institución es el método PEPS, mismo que se tiene parametrizado el sistema Wizdom. Lo anterior en cumplimiento con los estipulado en la NICSP 12 Inventarios.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El sistema de inventario que utiliza la institución, mismo que está parametrizado en el sistema Wizdom es "Periódico".

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,10% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 322,06 que corresponde a un Disminución del -26,49% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta es producto de la utilización de los inventarios consumidos en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad de la institución.

Información a revelar-Inventarios, NICSP 12:

a) Inventario (Párrafo 12)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 12 de la NICSP 12, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mide sus inventarios de suministros y materiales al costo o al costo de reposición corriente, el que sea menor.

Para la determinación del costo de sus existencias, la Entidad utiliza la fórmula de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS). Asimismo, el control y registro de estos activos se realiza bajo un sistema de inventario periódico, lo que implica que el costo de los materiales consumidos y el saldo final de las existencias se determinan y ajustan mediante la realización de tomas físicas al cierre del período fiscal.

En dicha fecha de corte, también se evaluará si los inventarios han sufrido deterioro por daños, obsolescencia total o parcial, o rebaja en su precio de mercado; reconociendo cualquier pérdida de valor directamente en el resultado del período.

b) Costo de los Inventarios (Párrafo 18)

Revelación:

De conformidad con el Párrafo 18 de la NICSP 12, la Promotora determina el costo de sus inventarios sumando todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

c) Importe en libros de Inventario (Párrafo 47)

Revelación:

Al cierre del período reportado, el importe total en libros de los inventarios de la Promotora asciende a ₡3.668,58 mil.

De conformidad con la clasificación apropiada para la naturaleza de la Entidad, la totalidad de este saldo corresponde a la categoría de Materiales y Suministros (suministros de oficina, limpieza y otros consumibles), los cuales se mantienen disponibles para ser utilizados en la prestación de servicios administrativos o distribuidos en el curso ordinario de las operaciones institucionales.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta en mil de colones:

Cuenta contable	Detalle cuenta	2026	2025	Variación
1-1-4- - - - -	**Inventarios**	3.668,58	4.990,64	-1.322,06
1-1-4-01-01-04-0-99999-	Tintas, pinturas y diluyentes	429,24	472,01	-42,77
1-1-4-01-03-04-0-99999-	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	387,34	1.655,31	-1.267,97
1-1-4-01-03-06-0-99999-	Materiales y productos de plástico	5,61	11,23	-5,61
1-1-4-01-99-01-0-99999-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	399,03	486,56	-87,53
1-1-4-01-99-03-0-99999-	Productos de papel, cartón e impresos	1.476,51	1.491,73	-15,22
1-1-4-01-99-05-0-99999-	Útiles y materiales de limpieza	828,54	829,06	-0,52
1-1-4-01-99-99-0-99999-	Otros útiles, materiales y suministros diversos	142,31	44,75	97,56

d) Otra información por revelar

Revelación:

A continuación, se revela la conciliación de los inventarios (en mil de colones) que mantiene la Promotora según los registros contables y el auxiliar de inventarios.

Cuenta contable	Detalle cuenta	Contable	Auxiliar	Diferencia
1-1-4-01-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	429,24	429,24	0,00
1-1-4-01-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	387,34	387,34	0,00
1-1-4-01-03-06	Materiales y productos de plástico	5,61	5,61	0,00
1-1-4-01-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	399,03	399,03	0,00
1-1-4-01-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	1.476,51	1.476,51	0,00
1-1-4-01-99-05	Útiles y materiales de limpieza	828,54	828,54	0,00
1-1-4-01-99-99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	142,31	142,31	0,00

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	7.014,93	3.359,15	108,83%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto mil
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p		**1.498,36**
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		**5.516,57**

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,20% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 655,78 que corresponde a un Aumento del 108,83% de recursos **disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta obedece principalmente al aumento de "Primas y gastos de seguros a devengar" y "Otros servicios a devengar". Este último rubro corresponde, principalmente, al pago anticipado de licencias de programas para el año 2026 y presenta una variación de ¢ 3.655,78 mil con respecto al período anterior.

En seguida, se adjunta una tabla con la composición de la cuenta otros activos a corto plazo en mil de colones:

Cuenta	Detalle	2026	2025	Diferencia
1-1-9	**Otros Activos A Corto Plazo**	7.014,93	3.359,15	3.655,78
1-1-9-01-01-01-0-22191-	**Primas Y Gastos De Seguros A Devengar Corto Plazo - INS**	1.498,36	1.471,11	27,25
1-1-9-01-01-01-0-22191-01	(ins) Póliza Seguros Aum - Automóviles	168,57	168,39	0,18
1-1-9-01-01-01-0-22191-02	(ins) Póliza Seguros Incendio Todo Riesgo Edificio	437,85	437,82	0,03
1-1-9-01-01-01-0-22191-05	(ins) Póliza Seguros Equipo Electrónico	420,50	360,26	60,23
1-1-9-01-01-01-0-22191-06	(ins) Póliza Seguros Riesgos De Trabajo	471,44	504,64	-33,20
1-1-9-01-01-99-0-99999-	**Otros Servicios A Devengar C/p**	5.516,57	1.888,04	3.628,53
1-1-9-01-01-99-0-99999-02	Servicio De Internet Pagado Por Anticipado - Racsa	1.524,44	1.854,52	-330,08
1-1-9-01-01-99-0-99999-03	Licencias y Suscripciones Pagadas Por Anticipado	3.992,13	33,52	3.958,61

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	72.842,10	53.470,01	36,23%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 2,08% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 19 372,09 que corresponde a un Aumento del 36,23% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto del reconocimiento de la porción de largo de los arreglos de pago que mantiene la Promotora.

Por otra parte, anualmente se reclasifica la porción que se estará cobrando durante el año en curso a cuentas por cobrar a corto plazo, este procedimiento se lleva a cabo en enero o en el momento de recibir nuevos contratos, de acuerdo con los términos establecidos y conforme a las tablas de pago del auxiliar contable. La reclasificación considera las cuotas que se cobrarán en un plazo inferior a 12 meses.

A continuación, se detallan los arreglos de pago de largo plazo en mil de colones.

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	LARGO PLAZO
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	3.300,00
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	923,27
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	7.711,40
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	907,42
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	16.577,00
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	6.299,74
FI-172B-14	Maricruz Saborío González	24.649,61
Totales		**60.368,44**

Además, la Promotora mantiene ¢12.472,38 mil de arreglos de pago a largo plazo en sede judicial.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	1.531.912,65	1.584.841,43	-3,34%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 43,74% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -52 928,79 que corresponde a un Disminución del -3,34% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes (ver Nota N° 91).

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de **recursos disponibles.**

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales – Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.7.	Inversiones patrimoniales – Método de participación	12	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales – Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos **disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	–	–	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	316.064,73	200.981,74	57,26%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 92,59% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 115.082,99 que corresponde a un Aumento del **57,26% de recursos disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta es producto de un aumento en la cuenta **Deudas comerciales a corto plazo,** la cual presentan un aumento de ¢53.365,00 mil, esto debido a las obligaciones asumidas por la Promotora en el marco de los programas de ayudas de incentivos, incluyendo becas, transferencias a empresas y fundaciones.

Asimismo, las **Deudas sociales y fiscales a corto plazo**, aumentaron en ¢53.508,18 mil, principalmente por el reconocimiento de las vacaciones devengadas y no disfrutadas por los funcionarios de la Promotora.

Con relación con las vacaciones pendientes de disfrutar, se identificó que existen funcionarios que mantienen vacaciones acumuladas con más de dos períodos vencidos. Al respecto, la Unidad Financiera, mediante los oficios CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-103-2025 y PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023, ha señalado la situación relacionada con el eventual incumplimiento de lo dispuesto en el Código de Trabajo, el Estatuto de Servicio Civil y el Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, debido a la acumulación de vacaciones por más de un período vencido por parte de algunos funcionarios. Seguidamente, se adjuntan los oficios correspondientes:

Oficio **CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-103-2025**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

30 de junio de 2025
CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-103-2025

Señora
Zúrika Gómez Rojas
Jefe
Unidad Administrativa

ASUNTO: Vacaciones de funcionarios periodos anteriores

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al documento *PROMOTORA-DAF-UF-OF-065-2023 Vacaciones*, emitido el 25 de octubre de 2023 remitido a la Dirección Administrativa Financiera, en el cual se expone la situación de acumulación de vacaciones por parte de algunos funcionarios de la institución, se reitera la necesidad de atender esta observación con carácter prioritario.

Como se indicó, la acumulación de más de un período de vacaciones contraviene lo establecido en:

- El artículo 159 del Código de Trabajo.
- El artículo 32 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.
- El artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público.

Esta situación ha generado un incremento en el pasivo registrado en los Estados Financieros, pasando de ¢13,227,870.91 en septiembre de 2023 a ¢18,166,431.09 en mayo de este año. Incumplimiento normativo ha aumentado el pasivo en los Estados Financieros, pasando de.

Ante la ausencia de una Dirección Administrativa Financiera en funciones, se recomienda que su unidad coordine la elaboración e implementación de un plan remedial que contemple, al menos los siguientes puntos:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

1. Notificación formal a los funcionarios con períodos vencidos y acumulados.
2. Programación escalonada de disfrute de vacaciones, considerando las necesidades del servicio.
3. Inclusión de esta acción correctiva en los informes periódicos de las NICSP, para su debida revelación en las Notas a los Estados Financieros.

Cabe señalar que este tema fue abordado con la Gerencia General, quien ha manifestado su aval con la propuesta de acción.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la propuesta de plan de acción y cronograma correspondiente.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.30 11:17:56 -06'00'
Cristina Sánchez Anchia
Jefe
UNIDAD FINANCIERA

Anexo: PROMOTORA-DAF-UF-OF-065-2023

CSA

C
Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Unidad Administrativa
Unidad Financiera
Unidad Auditoría Interna
Comisión NICSP
Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-08.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

Oficio PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

2022-2026 COSTA RICA Trabajando, escuchando, explicando

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023

PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023

Licda. Graciela Chaves Ramírez,
Jefe a.i.
Dirección Administrativa Financiera
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Vacaciones de períodos vencidos

Estimada señora:

Debido al proceso de implementación de las NICSP en que se encuentra la institución, los suscritos nos vemos en la obligación de informar sobre el incumplimiento del código de trabajo, Estatuto de Servicio Civil y Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público, esto debido que existen funcionarios que amulan vacaciones por más de un periodo vencido.

De acuerdo al Código de Trabajo en su artículo 159: "*Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios…*"

A continuación. se adjunta el artículo 159 del Código de Trabajo

ARTÍCULO 159.- Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.

Además, al Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, el artículo 32 se indica que: "*queda prohibida la acumulación de vacaciones, salvo cuando las necesidades del servicio lo requieran y a solicitud escrita del servidor, se podrá acumular únicamente un periodo…*"

2022-2026 COSTA RICA Trabajando, escuchando, explicando

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

A continuación. se adjunta el artículo 32 del reglamento del Estatuto de Servicio Civil

Artículo 32.—Los servidores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones y sólo podrán dividirlas hasta en tres fracciones por la índole especial de las labores que no permitan una ausencia muy prolongada, tal y como lo regula el artículo 158 del Código de Trabajo; los jefes respectivos están en la obligación de autorizar el pleno goce de este derecho a sus subalternos, y disponer el momento en que éstos lo disfruten, debiendo programarlas dentro de las quince semanas siguientes al advenimiento del derecho y otorgarlas antes de que se cumpla un nuevo período. Por consiguiente queda prohibida la acumulación de vacaciones, salvo cuando las necesidades del servicio lo requieran y a solicitud escrita del servidor, se podrá acumular únicamente un período, mediante resolución razonada de la máxima autoridad que así lo autorice, según los términos del Artículo 159 del citado Código.

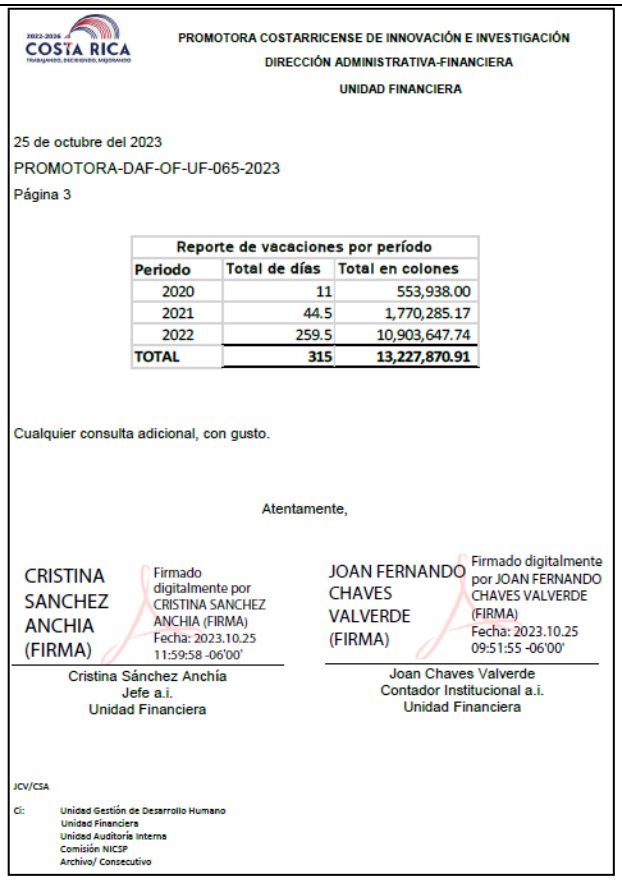
Así mismo, en el artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público, indica lo siguiente: "Se estable un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas. No se podrán acumularse más de dos periodos…"

A continuación. se adjunta el artículo 44 del Reglamento de la Ley Marco del Empleo Público:

Artículo 44.- Tope en las vacaciones anuales. Se establece un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas. No podrán acumularse más de dos periodos. Lo anterior con la salvedad de lo expresamente normado en el Transitorio VIII, para quienes, previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 10.159 ya habían adquirido el derecho a una mayor cantidad de días de vacaciones.

Por lo anterior, se presenta la observación, ya que se requiere un plan remedial por parte de la Administración para atender lo expuesto y evitar un posible cuestionamiento de parte la parte la Contraloría General de la Republica o la auditoría, por el pasivo que reflejan los Estados Financieros de la institución, el cual al 30 de setiembre del año en curso asciende a ¢13,227,870.91, con el siguiente detalle:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

25 de octubre del 2023
PROMOTORA-DAF-OF-UF-065-2023
Página 3

Reporte de vacaciones por período		
Periodo	Total de días	Total en colones
2020	11	553,938.00
2021	44.5	1,770,285.17
2022	259.5	10,903,647.74
TOTAL	315	13,227,870.91

Cualquier consulta adicional, con gusto.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.25 11:59:58 -06'00'
Cristina Sánchez Anchía
Jefe a.i.
Unidad Financiera

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2023.10.25 09:51:55 -06'00'
Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.
Unidad Financiera

JCV/CSA
Cl: Unidad Gestión de Desarrollo Humano
Unidad Financiera
Unidad Auditoría Interna
Comisión NICSP
Archivo/ Consecutivo

Adicional, durante el período también se registró un saldo de ₡19.377,56 mil en la cuenta **Transferencias a pagar a corto plazo**. Este corresponde a contratos de incentivos reconocidas y pendientes de pago al cierre.

En cuanto a la cuenta **Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo**, esta disminuyó en ₡3.311,62 mil, variación directamente relacionada con el proceso de liquidación y cierre del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR.

La disminución obedece a la depuración y cancelación de saldos contables históricos realizada como parte de la elaboración de los estados financieros de cierre, con corte al 16 de abril de 2026. Este proceso comprendió la revisión integral de las partidas remanentes del fideicomiso, considerando su inactividad operativa desde junio de 2021 y la imposibilidad material de reconstruir la documentación correspondiente a determinadas transacciones históricas.

Aunque el fideicomiso no registraba operaciones desde junio de 2021, la eliminación de los saldos contables requería concluir previamente su revisión, definir el tratamiento contable aplicable y emitir los estados financieros finales de cierre. Como resultado de estas actuaciones, dichos estados financieros presentan saldos en cero y, al cierre del período, la Promotora no mantiene saldos contables asociados al Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR.

Mediante el Acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N° 13-2026, celebrada el 27 de agosto de 2026 y comunicado mediante el oficio CA-PROMOTORA-JD-67-2026, la Junta Directiva aprobó el cierre del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR y autorizó su formalización mediante la suscripción del finiquito definitivo con el Banco de Costa Rica. Asimismo, instruyó a la Gerencia General para efectuar dicha suscripción.

Comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-67-2026**

CA-PROMOTORA-JD-67-2026

Fecha:	27 de agosto, 2026
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo Gerente General Sra. Nancy Rojas Castillo Directora Dirección Administrativa Financiera Sra. Ana Verónica Cruz Vargas Asesora Jurídica de la Promotora
De:	Sra. Antonette Williams Barnett Presidenta Suplente Junta Directiva Promotora Costarricense de Innovación e Investigación Firmado Digitalmente
Asunto:	CIERRE DEL FIDEICOMISO 04-99

ACTA ORDINARIA 13-2026, CAPITULO VIII, ARTICULO 11, FECHA 27/08/2026

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad.

ACUERDO 8

a) Dar por conocido el INFORME-PROMOTORA-DAF-UF-014-2026 y el criterio jurídico CARTA-PROMOTORA-UAJ-012-2026, emitidos en atención del acuerdo CA-PROMOTORA-JD-100-2025.
b) Aprobar el cierre del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, mediante la suscripción del finiquito formal y definitivo, considerando que los estados financieros de cierre, con corte al 16 de abril de 2026, reflejan saldos en cero y que dicho instrumento incorpora las salvaguardas correspondientes respecto de hechos, derechos, obligaciones, contingencias o responsabilidades que no han sido conocidas, identificadas, reveladas o razonablemente determinadas al momento de su suscripción.
c) Instruir al Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para que, en el ejercicio de sus competencias, suscriba el finiquito correspondiente al Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR con el Banco de Costa Rica.

ACUERDO APROBADO/FIRME

San José, Vázquez de Coronado, San Isidro, Contiguo a la Clínica Integral de Salud
Teléfono: (506) 2216-15-00 (506) 2216-15-19
Correo Electrónico: junta directiva@promotora.go.cr

El proceso se encuentra respaldado por la Resolución PROMOTORA-GG-003-2026, el INFORME-PROMOTORA-DAF-UF-014-2026, el criterio jurídico CARTA-PROMOTORA-UAJ-012-2026, los estados financieros de cierre con corte al 16 de abril de 2026, los acuerdos de Junta Directiva, los oficios intercambiados con el Banco de Costa Rica y demás documentación incorporada al expediente administrativo.

Por otra parte, se registró un saldo de ₡8.646,26 mil en la cuenta **Deudas por anticipos a corto plazo**, relacionado con el convenio BID Lab LEAPCR. Los recursos

recibidos se reconocieron inicialmente como un pasivo, debido a que su reconocimiento como ingreso depende de la ejecución de gastos elegibles aprobados por el BID. Conforme se registren esos gastos, se amortizará el pasivo y se reconocerá el ingreso correspondiente.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta Deudas a corto plazo:

Descripción	2026	2025	Variación
Deudas comerciales a corto plazo	120.437,31	67.072,31	53.365,00
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	167.603,60	114.095,42	53.508,18
Transferencias a pagar a corto plazo	19.377,56	16.502,39	2.875,17
Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo	-	3.311,62	-3.311,62
Deudas por anticipos a corto plazo	8.646,26	-	8.646,26
Total	**316.064,73**	**200.981,74**	**115.082,99**

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 5,68% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 875,17 que corresponde a un Aumento del 17,42% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo registra un incremento como consecuencia del reconocimiento contable de las obligaciones asumidas con los beneficiarios, conforme a los contratos de los programas de incentivos y a los criterios de reconocimiento establecidos sobre la base de devengo.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	1.417,92	611,37	131,93%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	1.417,92	611,37	131,93%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 0,42% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡ 806,55 que corresponde a un Aumento del 131,93% de recursos disponibles.

Revelación:

Se registra una variación producto del reconocimiento de garantías de cumplimiento de los contratos de servicios y bienes adquiridos.

En seguida, se detallan los depósitos en garantía que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en mil de colones:

Detalle	Fecha	Saldo
Consultoría en Inversiones FICO S.A., Garantía participación Lic Abr 2011-001 servicios seguridad y vigilancia	26/08/2011	₡240,00
Grupo de Seguridad Integral Costa Rica, Garantía participación Lic Abr 2011-001 serv seguridad y vigilancia	30/08/2011	₡225,45
TRANSFERENC BANCO BCR Garantía participación 2015LA/000002/CONICIT Servicios de Consultoría de Occidente Limpieza	10/09/2015	₡135,50
OPTEC Sistemas SICOP Contratación Directa 2019CD-000005-001960001 diferencia en pago de la garantía de cumplimiento	14/06/2019	₡0,005
Corporación Solintec CR S.A. 2021LA-000002-0019600001: Compra de equipo de cómputo, periféricos, trituradora papel y aire acondicionado	08/11/2021	₡0,4
AMDE COMPUTERS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA-2025LY-000001-0019600001:Compra de equipo de cómputo, realidad virtual y Tablet para fortalecer los LINC Y CECI	25/06/2026	₡816,56
Total		**₡1.417,92**

Los depósitos de garantía están compuestos por garantías de cumplimiento que son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, y por garantías de participación que corresponde a depósitos pertenecientes al sector privado costarricense para garantizar la permanencia del oferente en el proceso de contratación.

Actualmente, el procedimiento PRO-UF-030 Devolución de Garantías está aprobado y publicado en la Intranet de la institución.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información por revelar – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	23.879,59	5.512,07	333,22%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 7,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 18 367,52 que corresponde a un Aumento del 333,22% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece principalmente al reconocimiento de la porción a largo plazo de los contratos asociados a programas de incentivos administrados por la Promotora.

Dichos saldos corresponden a obligaciones derivadas de contratos suscritos bajo la modalidad de proveedor único, orientados al financiamiento y ejecución de programas de becas en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del talento humano requerido para el desarrollo del ecosistema nacional de innovación y competitividad.

A continuación, se detallan los contratos cuyos compromisos de pago permanecen pendientes de cancelar en el largo plazo:

FECHA	CONVOCATORIA	CONTRATO	BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
03/02/2026	Nexus Talento STEM	FI-019P-25	FUNDATEC	17.448,00	12.000,00	5.448,00
19/01/2026	Nexus Talento STEM	FI-023P-25	ULACIT	18.000,00	16.582,01	1.418,00
19/01/2026	Nexus Talento STEM	FI-013P-25	ULACIT	22.000,00	20.266,90	1.733,10
19/12/2025	Conectados 2025	FI-004N-25	Enersys MVA Costa Rica S.A.	24.935,27	16.207,93	8.727,35
28/09/2026	STEM 2026	FI-001S-26	Ernesto Rivera Alvarado	2.662,77	1.597,66	1.065,11
28/09/2026	STEM 2026	FI-002S-26	Hazel Johanna Martínez Loría	3.000,00	1.800,00	1.200,00
28/09/2026	STEM 2026	FI-003S-26	Joselyn Alejandra Arce Marenco	2.974,74	1.784,84	1.189,90
28/09/2026	STEM 2026	FI-004S-26	Efrén Antonio Jiménez Delgado	3.000,00	1.800,00	1.200,00
28/09/2026	STEM 2026	FI-005S-26	Jason Josué Leitón Jiménez	2.000,00	1.200,00	800,00
28/09/2026	STEM 2026	FI-006S-26	Laura Sánchez Calvo	2.745,36	1.647,22	1.098,14
					TOTAL	**23.879,59**

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Información por revelar – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	–	–	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	–	–	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.	Capital	24	800,00	800,00	0,00%

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.3.	Reservas	26	473.758,26	474.895,37	-0,24%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 14,99% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 137,11 que corresponde a un Disminución del -0,24% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes (ver Nota N°84).

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.	Resultados acumulados	28	2.686.494,76	3.056.734,62	-12,11%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	2.549.862,65	2.949.445,85	-13,55%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	136.632,11	107.288,77	27,35%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 84,99% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de

-370 239,86 que corresponde a un Disminución del -12,11% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios - Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N° 36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de **recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.2.	Derechos administrativos	42	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de períodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,00	0,00	-74,03%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Disminución del -74,03% **de recursos disponibles.**

Revelación:

El saldo registrado corresponde a los intereses que generan las cuentas corrientes que se tienen en el Banco de Costa Rica, dichos intereses varían en función de los saldos de las cuentas a fin de mes.

En relación con lo anterior, se realizó una consulta mediante correo electrónico, con fecha 19 de noviembre de 2021, a la Tesorería Nacional, con la finalidad de consultar si se deben mantener los intereses generados en cuentas comerciales según la normativa de Caja Única, ya que, la recomendación ha sido acumular los intereses hasta superar los ¢50 mil. Por lo tanto, debido a que no se ha llegado a la cifra establecida, la respuesta a dicha consulta fue mantener los intereses en la cuenta del BCR.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Información a revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendatario)

a) Arrendamientos operativos

I. Comienzo del plazo del arrendamiento (Párrafo 8)

Revelación:

II. Ingresos procedentes de arrendamientos operativos (Párrafo 42)

Revelación:

III. Monto de ingreso reconocido por arrendamientos (Párrafo 42)

Revelación:

IV. Monto de Arrendamientos por Cobrar (Párrafo 44)

Revelación:

V. Descripción general de los acuerdos de arrendamiento (Párrafo 44)

Revelación:

VI. Costos incurridos para obtener el ingreso (Párrafo 64)

Revelación:

VII. Otra información por revelar

Revelación:

b) Arrendamientos financieros (párrafo 40)

Revelación:

I. Para cada clase de activos el importe de libro neto en la fecha de presentación
II. Una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento y su valor actual
III. El valor presente de los pagos futuros para cada uno de los siguientes plazos:
    I. Hasta un año
    II. Entre uno y cinco años, y
    III. Más de cinco años.
IV. Cuotas contingentes reconocidas como gastos
V. Total de pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación por los subarrendamientos no cancelables.

VI. Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendatario.

VII. Otra información por revelar de acuerdo con el párrafo 41.

Revelación:

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	5.702,77	-100,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 702,77 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Revelación:
La variación en la cuenta se origina debido a que, al cierre del período, no se registraron otros ingresos de la propiedad asociados al reconocimiento de intereses moratorios derivados de arreglos de pago en sede administrativa y judicial

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	1.073.723,32	1.026.294,31	4,62%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO (miles de colones)
11206	Ministerio de Hacienda	1.073.709,24

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 97,27% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 47 429,01 que corresponde a un Aumento del 4,62% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta se debe al incremento en "Transferencias corrientes del sector público interno" por ¢55.363,18 mil, derivado del comportamiento de los traslados de recursos efectuados por el MICITT. Dichos traslados se realizan con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 37485-H del 13 de febrero de 2013, y responden al requerimiento de recursos de la Promotora, conforme al comportamiento de sus necesidades operativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales durante el mes en curso.

A continuación, se detallan las "Transferencias corrientes" (en mil de colones), correspondientes a los recursos transferidos para el financiamiento de los gastos operativos de la Promotora, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9971, así como los recursos asociados al Fondo de Incentivos Ley 7169 y al Fondo Propyme Ley 8262, del período comprendido del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026:

Cuenta	2026	2025	Variación
(mhd) G. Central Ley 9971	760.209,24	705.818,14	54.391,11
(mhd) G. Central Ley 7169	225.000,00	224.027,93	972,07
(mhd) G. Central Ley 8262	88.500,00	88.500,00	-
Total de transferencias corrientes del Gobierno Central - Ministerio De Hacienda	**1.073.709,24**	**1.018.346,07**	**55.363,18**

Además, se registra una disminución ¢ -7.934,17 mil en **"Transferencias Corrientes del Sector Externo",** ya que, en marzo de 2025 se registra un ingreso, correspondiente a un monto de 14.485,37 euros, asociado al Convenio de Cooperación RESINFRA-PLUS, proyecto financiado por la Unión Europea. Dichos recursos fueron transferidos de conformidad con la programación de desembolsos establecida en el convenio, y se encuentran destinados exclusivamente a la ejecución de actividades específicas del proyecto, según lo estipulado en el Convenio de Cooperación MICITT-Promotora para el proyecto RESINFRA-PLUS.

En seguida, se adjunta el desglose de los ingresos por transferencias corrientes en mil de colones:

Cuenta	Detalle	2026	2025	Variación
4-6-1	**Transferencias Corrientes**	**1.073.723,32**	**1.026.294,31**	**47.429,01**
4-6-1-02	Transferencias Corrientes Del Sector Público Interno	1.073.709,24	1.018.346,07	55.363,18
4-6-1-03	Transferencias Corrientes Del Sector Externo	14,08	7.948,25	- 7.934,17

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	29.747,70	-100,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -29 747,70 que corresponde a un Disminución del -100,00% de **recursos disponibles.**

Revelación:

Durante el periodo actual no se reconocieron ingresos por transferencias de capital, lo que representa una disminución de ₡29.747,70 miles respecto del periodo anterior. En ese periodo se reconocieron ingresos asociados a la recepción en donación de activos del MICITT, el ICT y el Fideicomiso 25-02, principalmente equipo tecnológico y otros bienes muebles, que fueron incorporados al inventario institucional para apoyar el desarrollo de las funciones de la Promotora.

La variación obedece a que esos ingresos se originaron en donaciones puntuales de activos y no en aportes recurrentes. Por ello, al no presentarse durante el periodo actual donaciones de esta naturaleza, no se reconocieron ingresos en esta cuenta.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	168,88	941,68	-82,07%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,02% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -772,80 que corresponde a un **Disminución del** -82,07% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Las variaciones en la cuenta son producto de las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros.

El importe reportado corresponde a las diferencias de tipo de cambio devengados a favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derivados de la

tenencia de activos por el período comprendido del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

Moneda	Compra	Venta
2026		
Dólar	458,74	459,20
Euro	521,13	521,65
2025		
Dólar	503,75	504,25
Euro	590,95	591,54

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	577,02	21.075,39	-97,26%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,05% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -20 498,37 que corresponde a un Disminución del -97,26% de recursos **disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta se origina en la recuperación de arreglos de pago que previamente se encontraban en condición de atraso, los cuales, conforme a la política institucional vigente, habían sido objeto de una estimación por incobrabilidad.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	29.395,86	1.331,93	2107,01%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 2,66% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 28 063,93 que corresponde a un Aumento del 2107,01% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece al incremento registrado al cierre del período en Otros resultados positivos, producto de reversión de pasivos registrados en períodos anteriores y el ingreso por arreglos de pago, reintegros y redondeo en cifras.

En seguida, se detalla la composición de la cuenta Otros ingresos y resultados positivos:

Detalle	2026	2025	Diferencia
Resultados positivos por recuperaciones de períodos anteriores	12.522,42	-	12.522,42
Otros Resultados Positivos- Redondeo-	0,01	0,00	0,01
Otros Resultados Positivos -reintegros Por Ayudas	15.220,43	1.331,93	13.888,50
Otros Resultados Positivos -arreglos De Pago	1.653,00	-	1.653,00
Total	**29.395,86**	**1.331,93**	**28.063,93**

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.1.	Gastos en personal	59	762.718,42	666.207,41	14,49%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 78,86% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 96 511,01 que corresponde a un Aumento del 14,49% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece principalmente al reconocimiento de las vacaciones devengadas y no disfrutadas por los funcionarios de la Promotora, así como al incremento de otras partidas de gastos de personal.

Cabe mencionar que, actualmente, hay 22 empleados que perciben un salario global, conforme a lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Público. A continuación, se desglosa las variaciones de la cuenta con respecto al período anterior (montos en mil de colones):

Cuenta	Detalle	2026	2025	Variación
5-1-1-01	Remuneraciones básicas	437.840,35	359.480,31	78.360,04
5-1-1-03	Incentivos salariales	162.052,86	158.454,29	3.598,57
5-1-1-04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	116.176,22	105.312,35	10.863,87
5-1-1-05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	46.648,99	42.757,30	3.891,69
5-1-1-06	Asistencia social y beneficios al personal	-	203,17	-203,17
	Total	**762.718,42**	**666.207,41**	**96.511,01**

Los gastos en personal cubren la retribución por servicios del personal de la Promotora, tanto permanente como transitorio. Al finalizar este período, se reportaron 45 plazas cubiertas.

Información a revelar – Beneficios a los empleados NICSP 39 (párrafo 137)

a) Beneficios a los empleados (párrafos 4 y 8)

Revelación:

De conformidad con la NICSP 39, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación reconoce los beneficios a los empleados como contraprestación por los servicios prestados, además la Promotora registra un gasto cuando consume el beneficio económico procedente del trabajo del empleado y un pasivo cuando se genera una obligación legal o implícita de pago futuro derivada de dichos servicios.

Clasificación de Beneficios (NICSP 39, Párrafo 8) Para efectos de registro y valoración, la Entidad clasifica sus obligaciones laborales en las siguientes categorías:

- Beneficios a Corto Plazo: Son aquellos cuyo pago total se espera liquidar antes de los doce meses siguientes al cierre del período. Esta categoría incluye los sueldos y salarios, las cargas sociales, los incentivos salariales, así como las provisiones para aguinaldo, salario escolar y vacaciones. Estos beneficios se miden por el importe sin descontar (valor nominal) que se espera pagar.
- Beneficios Post-empleo: Comprenden los acuerdos de retiro en los cuales la Entidad participa, específicamente las contribuciones a la seguridad social (CCSS) y los aportes a la Asociación Solidarista (ASECONI). Dado que la obligación de la Promotora se limita al aporte acordado en el período, estos se tratan como planes de aportaciones definidas, reconociendo la contribución como un gasto del ejercicio en el que el empleado presta sus servicios.

b) Beneficios a los empleados a corto plazo (párrafos 11 a 24)

Revelación:

Como parte del complimiento de la NICSP 39, a continuación, se revela los beneficios de corto plazo que fueron otorgados durante el período:

i. **Sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social**

a. Salarios y cargas sociales CCSS, en el siguiente cuadro se muestra información de los montos cancelados trimestralmente, por concepto de remuneraciones y cargas sociales del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026 (mil de colones):

Detalle	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Salarios del mes	₡52.245,03	₡52.844,57	₡52.592,58	₡52.493,24	₡54.980,54	₡54.418,70
Cargas Sociales	₡19.388,75	₡19.620,01	₡19.518,34	₡19.496,52	₡20.426,11	₡20.203,66
Detalle	**jul-25**	**ago-25**	**sept-25**	**oct-25**	**nov-25**	**dic-25**
Salarios del mes	₡54.206,95	₡55.223,92	₡54.014,18			
Cargas Sociales	₡20.151,77	₡20.512,22	₡20.100,66			

ii. **Ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad**

a. Incapacidades

A continuación, se muestra la cantidad de incapacidades presentadas del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026:

Incapacidades en el Período	Cantidad
Incapacidades en período	44

Como se indica en el cuadro anterior, durante el período se han presentado 44 incapacidades, las cuales, representaron un egreso de ₡2.567,54 mil. En el siguiente cuadro, se detalla el monto ejecutado y el disponible según programa presupuestario para incapacidades de enero a julio de 2026 (mil de colones):

Monto ejecutado	MONTO
Monto pagado por subsidio en período, programa 1	1.428,12
Monto pagado por subsidio en período, programa 2	4.658,54
Total	6.086,66

Monto disponible	MONTO
Monto disponible por subsidio en período, programa 1	1.571,88
Monto disponible por subsidio en período, programa 2	2.688,73
Total	4.260,61

b. Vacaciones no disfrutadas

Corresponde a la cantidad de días de vacaciones sin disfrutar y el monto estimado de los días disponibles por estrato (profesional, técnico y administrativo):

Estrato profesional	Cantidad días	Miles de colones
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	971,03	50.335,79
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	165,50	4.141,36
Total, días de vacaciones sin disfrute otros (secretarias y chofer)	116,67	1.940,54
Total	**1253,20**	**₡ 56.417,68**

Al cierre del período la Promotora registraba **1253,20 días** de vacaciones no disfrutadas, lo cual representa un pasivo de **₡56.417,68 mil.** A continuación, se muestra el gasto estimado en vacaciones disfrutadas por funcionarios de la Promotora (mil de colones):

Mes	Monto estimado
ene-26	₡4.227,75
feb-26	₡2.239,23
mar-26	₡5.269,11
abr-26	₡3.311,90
may-26	₡686,08
jun-26	₡2.595,59
jul-26	₡8.913,23
ago-26	₡1.044,74
sept-26	₡1.326,32

Por otra parte, al finalizar el ejercicio, la Promotora no tiene deudas pendientes con exfuncionarios de la institución en concepto de vacaciones.

c. Licencias sin goce de salario: Corresponde a una licencia otorgada para que la persona funcionaria preste sus servicios en otra institución pública o privada, bajo las condiciones y excepciones establecidas por la normativa legal vigente, o atienda asuntos personales, sin que reciba remuneración por parte de la Promotora Costarricense de innovación e Investigación. Al finalizar el ejercicio, la Promotora no registra Licencias sin goce de salario:

Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso

d. Licencias: Son permisos o licencias con goce de salario por fallecimiento de familiar, cambio de domicilio, matrimonio, nacimiento de hijo, de conformidad con el reglamento autónomo institucional. Al cierre del período se registran las siguientes licencias:

Colaborador	Motivo de licencia	cantidad de días disfrutados	Monto en mil colones
BBA	Licencia paternidad del 28 abril al 27 de mayo de 2026	30	₡871,62
VRM	Licencia muerte familiar	5	₡297,25
FOV	Licencia cambio domicilio	1	₡40,19

e. Licencia con goce de salario para asistir a capacitación: Corresponde a las capacitaciones recibidas por los funcionarios durante el tiempo laboral. A

continuación, se detallan las licencias con goce de salario para asistir a capacitaciones.

Colaborador	Tipo de permiso	Observaciones	Monto en miles colones
VCV	**PGS**	Una funcionaria participó del Laboratorio para la Gobernanza de Innovación en el Sector Público, realizada del 9 al 11 de marzo de 2026, en Brasilia, Brasil.	₡ 132,90
SMC	**PGS**	Certificado BID–PRODEM DEEI 6.0, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño, implementación y mejora de ecosistemas de emprendimiento e innovación.	₡ 241,14
VHR	**PGS**		₡ 272.05
PSC	**PGS**		₡ 285,27

iii. Participación en ganancias e incentivos

A partir del 10 de marzo de 2023 entra en vigencia la Ley Marco de Empleo Público, la cual viene a reglamentar, entre otras cosas, la manera de cancelar el salario a los empleados públicos y define un salario global y un salario compuesto. A la fecha, existen 22 colaboradores que están devengando salario global, de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público

En el TRANSITORIO XI se indica: Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.
b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.

Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

a) El art. 36 del Reglamento a la citada Ley indica: inciso c) Salario global alcanzado por salario compuesto: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona. Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando,

siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global; aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el inciso a) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

b) Salario compuesto alcanzado por salario global: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga, en virtud de que al momento de entrar en vigencia la Ley, este fuese superior al salario global de referencia para la misma clasificación y, además, quedase excluido por circunstancia, de cualquier incremento en el salario base o en los montos y composición de los complementos salariales inherentes.

Lo anterior de conformidad con el inciso b) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

El cambio automático de régimen salarial en los anteriores supuestos, aplicará indistintamente de si se trata de relaciones laborales por plazo definido o indefinido; en condición interina, propietaria o de otra naturaleza cuando correspondan a puestos sin sometimiento a un régimen de carrera administrativa; tampoco será condicionante si el puesto está vacante o el nombramiento se efectúa para la sustitución temporal del titular.

A continuación, se detallan los pluses salariales que se cancelan en la institución, el cual rige para los colaboradores que tienen salario compuesto. Se hace referencia a la base legal, el porcentaje que se cancela por incentivo, los puestos a los cuales rige, así como el monto ejecutado y el monto disponible.

a) Bases pluses salariales, corresponde a los egresos por dedicación exclusiva, prohibiciones, carrera profesional, complemento salarial y anualidades (montos en miles de colones).

Plus Salarial	Reglamentación	Justificación	Valor del incentivo	Puestos para los que rige	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Monto disponible	OBSERVACIONES
Dedicación Exclusiva	Decreto No. 23669-H "Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria"	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un período de tiempo definido.	10% a los bachilleres 25% a los licenciados	Profesionales, Ejecutivo	₡75.658,39	₡55.611,03	₡20.047,36	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible del régimen de dedicación exclusiva o prohibición de los funcionarios
	Decreto N.° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria"		Para contratos anteriores: 20% los bachilleres 55% los licenciados					
	Ley N.ª 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas							
	Ley N. ª 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública							
	Decreto No. 33451 "Reforma Normas de Aplicación de la dedicación exclusiva							

	para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria							
Prohibición	Ley Nº 8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" (art. 15) Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N° 8292 Ley General de Control Interno (art. 34)	Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas.	65% para los licenciados o superior. Nuevos funcionarios: 15% bachilleres 30% licenciados	Auditor, Director Soporte Administrativo, Proveedor, Asistente Auditoría				
Carrera Profesional	Decreto No. 42945H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Es un estímulo económico que reconoce la mejora académica y laboral de los profesionales en la Administración Pública. Sirve para atraer y retener personal altamente calificado y contribuye a elevar la productividad institucional.	Monto fijo	Profesionales, Ejecutivo, Superior	₡20.350,48	₡14.521.58	₡5.828,90	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible de los puntos en carrera profesional de los funcionarios y el complemento salarial que recibe una funcionaria.
Complemento Salarial	Acuerdo No. 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria N.° 23-90	Compensación económica de un 25% sobre el salario base, a la serie técnico y profesional	25% sobre el salario base	Técnico en Informática				
Anualidades	Ley No. 2166 "Ley de salarios de la Administración Pública" Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	La anualidad es un reconocimiento que premia la experiencia y la antigüedad de los funcionarios que han servido de forma continua a la Administración, valorando los años de servicio dedicados al Estado y sus instituciones.	Monto fijo para cada clase	Todo el personal	₡66.841,56	₡47.427,81	₡19.413,75	La entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público generó duda sobre cuándo reconocer y pagar las anualidades, ya que el criterio previo de la Ley 2166 dejó de ser claro. La Circular de MIDEPLAN del 14 de abril de 2023 ordenó pagar en marzo las anualidades válidas de enero y febrero de 2023, las cuales la institución cancelará en la segunda quincena de abril. Las anualidades posteriores solo se pagarán cuando existan salarios globales definitivos, para evitar eventuales pagos indebidos. Por esta incertidumbre, los pagos no se habían realizado antes.

c) Beneficio post-empleo (párrafo 55,56, 137 al 154)

Revelación:

Por otra parte, de acuerdo con lo estipulado por la norma se revela el estado de las liquidaciones por finalización de la relación laboral que se han cancelado o están en trámite.

En cuanto a liquidaciones por empleado, según motivo y estado del trámite, al cierre del período se cuenta con una liquidación pendiente por renuncia de una persona:

NOMBRE	MOTIVO DE LIQUIDACION	ESTADO
Fabián Ramírez Chaves	Extremos laborales. Renunció a partir del 02 de marzo 2026	Cancelado
Andrés Cervantes Torres	Renuncia	En Asesoría Jurídica

Además, según lo estipulado, se revela las jubilaciones de los funcionarios de la Promotora, proyectadas de 2026 al 2028.

Cantidad de personas que se estima que se jubilen	Año proyectado
1	2026
1	2027
2	2028
4	**total**

Al cierre del periodo no se ha reportado la jubilación de funcionarios de la Promotora.

d) Otros Beneficios al largo plazo (párrafo 161)

Revelación:

Entre los beneficios a largo plazo identificados en la institución, se encuentran los permisos sin goce de salario a largo plazo, sin embargo, al cierre del período no se registran permisos sin goce de salario:

Código de empleado	Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso

e) indemnización por cese (párrafo 164)

Revelación:

Al cierre del período no se registran indemnizaciones por cese

f) Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo (párrafos 1,4,5,6 y 9)

Revelación:

Además, se cuenta con los siguientes beneficios a empleados:

Cuenta	Monto en mil de colones
2-1-1-02-01-01-6-99999- salario escolar a pagar corto plazo	40.170,22
2-1-1-02-01-03-3-99999- decimotercer mes a pagar corto plazo	48.539,03

- ✓ Salario escolar: Corresponde al salario escolar acumulado por pagar de los funcionarios del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026.
- ✓ Decimotercer mes: Corresponde al aguinaldo acumulado a pagar de los funcionarios del 01 de diciembre de 2025 al 30 de setiembre de 2026, que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primero de diciembre.

g) Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones (párrafos 11,13,15,16 y 18)

Revelación:

a. Vacaciones no disfrutadas

Corresponde a la cantidad de días de vacaciones sin disfrutar y el monto estimado de los días disponibles por estrato (profesional, técnico y administrativo), al cierre del período la Promotora registraba **1253 días** de vacaciones no disfrutadas, lo cual representa un pasivo de ₡**56.417,68 mil.**

h) Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8,26)

Revelación:

La Promotora no registra pagos por concepto de cesantía, sin embargo, la Unidad Administrativa, realizó una proyección de los pagos por cesantías de los funcionarios, en el cual se observa que en caso de cierre de la institución habría que cancelar ₡**36.400,72** mil por concepto de cesantía.

A continuación, se presenta la estimación, en caso de un eventual pago, por concepto de cesantía en caso de que finalice la relación laboral por despido con responsabilidad patronal, jubilación, etc. Este se calculó según lo establecido por el Código de Trabajo, de acuerdo con el tiempo laborado por funcionario en la Institución.

Código Empleado	Monto total a pagar	Aporte Patronal Aseconi	Monto a pagar (mil de colones)
63	10.216,74	13.995,08	-
18	4.795,07	8.845,36	-
24	4.823,71	8.801,89	-
45	11.101,90	17.140,61	-
97	12.940,90	12.652,65	288,25
15	9.684,26	19.720,54	-

116	7.872,51	5.257,72	2.614,79	
121	8.997,34	7.232,86	1.764,48	
30	9.780,45	18.542,08	-	
35	10.388,97	18.871,78	-	
101	2.833,27	404,80	2.428,47	
25	3.516,35	6.210,85	-	
40	7.824,93	9.344,06	-	
120	7.423,84	4.374,72	3.049,11	
33	9.387,55	13.154,38	-	
108	8.072,33	6.601,12	1.471,21	
138	2.682,28	2.532,82	149,46	
60	2.401,81	2.536,29	-	
142	2.898,97	2.298,19	600,77	
31	11.300,49	14.089,05	-	
122	5.917,69	4.554,46	1.363,23	
28	9.037,67	18.406,70	-	
100	8.179,12	2.972,49	5.206,63	
16	4.955,45	9.773,14	-	
47	7.648,35	9.743,06	-	
130	3.277,78	2.567,44	710,34	
145	4.828,84	2.979,98	1.848,86	
149	6.654,98	3.976,67	2.678,31	
155	3.913,99	3.583,76	330,23	
152	3.016,29	2.571,89	444,40	
153	4.799,80	2.272,30	2.527,50	
154	1.101,43	318,16	783,26	
156	1.404,57	710,25	694,32	
157	2.597,08	-	2.597,08	
158	2.593,58	-	2.593,58	
161	1.643,12	1.251,95	391,17	
163	1.123,86	827,17	296,69	
167	561,93	672,46	-	
166	868,71	-	868,71	
147	1.246,35	852,16	394,19	
165	867,54	514,11	353,43	
164	1.234,62	904,62	330,00	
		TOTAL	**36.778,47**	

i) Otra información por revelar

Revelación:

A continuación, se presenta la cantidad de personas funcionarias que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo (tanto interinas como en propiedad) así como aquellas que desempeñan sus funciones de manera presencial.

CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA	FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)	OBSERVACIONES	MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS)
45	18	24	45	Ver en Detalle la modalidad presencial vs teletrabajo	44

A partir del 1 de octubre de 2023, todos los funcionarios asisten de manera presencial dos días a la semana y realizan teletrabajo durante tres días, a excepción de la recepcionista, quien labora cuatro días en modalidad presencial y un día en teletrabajo (80 % presencial y 20 % teletrabajo) y el chofer, quien desempeña sus funciones en modalidad 100 % presencial.

La institución cuenta con un total de 48 plazas autorizadas. A continuación, se presenta el detalle de los colaboradores nombrados en propiedad, interinos, en puestos de confianza y las plazas vacantes correspondientes al año 2026.

Funcionarios Pensionados	Cantidad
Funcionarios pensionados en período 2026	
Funcionarios de la Entidad	**Cantidad**
Funcionarios propiedad	18

Funcionarios interinos 1. Secretaria DPRO y temporalmente en DAF 2. .Técnico de Proveeduría 3. Prof. SC 2 UGP 4. Jefe Planificación 5. Jefe Programas 6. Profesional SC1B TICS 7. Director de Programas 8. Profesional SC2 Asesora Legal 9. Profesional SC3 Asesora Legal DPROM 10. Jefe Artic. e Inteligencia de Negocios 11. Jefe Unidad Administrativa 12. Jefe de TICS 13. Jefe Financiero 14. Profesional de Contabilidad 15. Técnico contable 16. Prof. 1 UP 17. Prof. SC 1 UGP 18. Técnico en tesorería 19. Director de DAF 20. Secretario SC1 UPL 21. Prof. en Informática	24
Funcionarios de confianza	2
Vacantes:	3
Funcionario plazo fijo	1
Total, cantidad de funcionarios	**48**

Al cierre del período, la institución mantiene registrados pasivos asociados a beneficios a empleados, tales como vacaciones, aguinaldo y cargas sociales, los cuales se reconocen de conformidad con el principio de devengo y las disposiciones establecidas en la NICSP 39.

El cálculo de estos pasivos se realiza con base en los registros institucionales de planillas, control de vacaciones y obligaciones patronales, considerando la normativa laboral aplicable y las políticas contables institucionales vigentes.

El saldo correspondiente a vacaciones no disfrutadas se determina con base en los días acumulados por los funcionarios al cierre del período y el salario correspondiente a cada puesto, conforme a los registros institucionales y la normativa vigente en materia laboral.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.	Servicios	60	65.515,88	51.131,06	28,13%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	14.012,99	23,94	########

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Corresponde a los gastos incurridos por la Promotora para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo los servicios utilizados durante los procesos, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros o servicios básicos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026.

La cuenta está compuesta de la siguiente forma (montos en mil de colones):

Detalle	2026	2025	Variación
Alquileres y derechos sobre bienes	14.012,99	23,94	13.989,04
Servicios básicos	9.144,44	9.277,73	- 133,29
Servicios comerciales y financieros	4.804,24	4.889,96	- 85,72
Servicios de gestión y apoyo	28.583,19	27.701,76	881,44
Gastos de viaje y transporte	113,40	220,80	- 107,40
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	3.638,34	4.046,45	- 408,11
Mantenimiento y reparaciones	5.219,28	4.970,41	248,86
Total	**65.515,88**	**51.131,06**	**14.384,82**

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 6,77% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 14 384,82 que corresponde a un Aumento del 28,13% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto de los gastos relacionados con diversos servicios esenciales para el funcionamiento eficiente y efectivo de la institución.
A continuación, se detallan las principales razones que explican esta variación:

- Alquileres y derechos sobre bienes: Este gasto ha aumentado en ₡13.989,04 mil y se debe principalmente al incremento en pagos por aplicaciones informáticas.
- Servicios Básicos: El gasto en servicios básicos ha disminuido en ₡-133,29 mil, pasando de ₡9.277,73 mil en 2025 a ₡9.144,44 mil en 2026. Esta disminución se debe principalmente a cambios en las tarifas de servicios esenciales como electricidad, agua y telecomunicaciones, producto del comportamiento de consumo y cambios en factores económicos y regulatorios.
- Servicios Comerciales y Financieros: Se registra una disminución de ₡-85,72 mil en esta categoría, pasando de ₡4.889,96 mil en el año 2025 a ₡4.804,24 mil en el 2026. Esta disminución está asociada principalmente al comportamiento de gastos no recurrentes, como la contratación de servicios de publicación en La Gaceta, necesarios para la divulgación formal de actos administrativos.

- Servicios de gestión y apoyo: El gasto en esta categoría ha aumentado en ₡881,44 mil, situándose en ₡28.583,19 mil en el presente año, comparado con los ₡27.701,76 mil del año 2025. Este incremento se debe a los costos de servicios de gestión y apoyo, como vigilancia y limpieza.
- Gastos de viaje y transporte: mantiene un saldo de ₡113,40 mil, asociado al reconocimiento de gastos por viáticos incurridos en el cumplimiento de funciones y actividades institucionales.
- Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones: Se observa una disminución de ₡-408,11 mil en esta categoría, pasando de ₡4.046,45 mil en 2025 a ₡3.638,34 mil en 2026. Esta disminución obedece a ajustes en pólizas institucionales relacionadas con edificio, equipo, vehículos y riesgos laborales.
- Mantenimiento y Reparaciones: Registra un incremento de ₡248,86 mil producto del comportamiento de los servicios de mantenimiento en los activos de la Promotora durante el período.

Información por revelar – Arrendamientos NICSP 13 (Arrendador)

1. **Arrendamientos operativos (párrafo 62)**

a) Deben presentar sus Activos arrendados clasificados como tal.

b) Los ingresos son reconocidos como de la entidad en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del período del arrendamiento.

c) Los costos relacionados con el arrendamiento, incluyendo las depreciaciones, son gastos del período.

d) Los costos iniciales de negociación y contratación se deberán reconocer como gasto.

e) La depreciación de los bienes se efectuará de acuerdo con la NICSP 17.

f) Deberá aplicarse la prueba de deterioro y registrarlo si existiera.

g) El importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento en los siguientes plazos:

   a. Hasta un año,
   b. Entre uno y cinco años,
   c. Más de cinco años.

h) El total de las cuotas contingentes;

i) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

2. Arrendamientos financieros (párrafo 60)

a) Una conciliación entre la inversión bruta total y los pagos mínimos a recibir;

b) La inversión bruta total y los pagos a recibir en los siguientes plazos:

   i. Hasta un año,

   ii. Entre uno y cinco años,

   iii. Más de cinco años.

c) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados);

d) El valor residual no garantizado reconocido a su favor;

e) La reducción del valor acumulado por futuras insolvencias;

f) La cuota de contingencia reconocida en los Estados Financieros,

g) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	1.368,74	3.037,44	-54,94%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,14% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 668,70 que corresponde a un Disminución del -54,94% de recursos disponibles.

Revelación:
La variación en la cuenta es producto de los requerimientos del inventario de materiales y suministros para consumo interno de la institución.

Información a revelar – Inventarios NICSP 12:

a) Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44)

Revelación:
Dado que la Promotora mantiene inventarios únicamente para su consumo operativo o distribución sin contraprestación, de conformidad con el párrafo 44 de la NICSP 12, la institución reconoce el gasto cuando:

- Momento del Gasto: El importe en libros de los inventarios se reconocerá como gasto en el período en que los materiales o suministros sean consumidos en las operaciones de la Entidad o distribuidos en la prestación de servicios.
- Deterioro: Cualquier rebaja de valor de los inventarios hasta alcanzar su costo corriente de reposición (por daños, obsolescencia o pérdida), será reconocida como gasto en el período en que ocurra dicha rebaja.

b) Importe de inventario reconocido como gasto (Párrafo 47)

Revelación:

Estos gastos corresponden al consumo de bienes por parte de la Promotora durante el desarrollo de sus actividades normales o en cumplimiento de su cometido estatal, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de setiembre de 2026. Se desglosan de la siguiente manera (montos en mil de colones):

Nombre	2026	2025	Variación
Productos químicos y conexos	487,20	491,82	- 4,62
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	392,84	847,25	- 454,41
Herramientas, repuestos y accesorios	-	54,68	- 54,68
Útiles, materiales y suministros diversos	488,71	1.643,69	- 1.154,99
Total	**1.368,74**	**3.037,44**	**- 1.668,70**

c) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	36.543,47	50.253,09	-27,28%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 3,78% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13 709,62 que corresponde a un Disminución del -27,28% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto del proceso de depreciación de los activos de PPE y amortizaciones de los activos intangibles.

A continuación, se detallan los gastos devengados por la Promotora, por concepto de depreciaciones de bienes y amortizaciones de activos intangibles, por el período

comprendido del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026, compuestos de la siguiente forma (montos en mil de colones):

Nombre	Monto
Depreciaciones de edificios	14.968,45
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	1.159,47
Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	645,07
Depreciaciones de equipos de comunicación	523,30
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	3.479,95
Depreciaciones de equipos para computación	11.303,54
Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	-
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	297,19
Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	52,83
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	264,16
Amortizaciones de software y programas	91,93
Total	**32.785,90**

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento **del** 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	281,03	8.580,86	-96,72%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,03% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -8 299,82 que corresponde a un Disminución del -96,72% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta es producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago, para el cual se utiliza el método por antigüedad de saldos para determinar estimación por incobrable, de acuerdo con esta política, el monto estimado por incobrabilidad se ajusta mensualmente acorde al comportamiento de los arreglos de pago.

A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago en mil de colones:

CONTRATO	BENEFICIARIO	VENCIDO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL	ÚLTIMO PAGO
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	-	₡300,00	-	₡300,00	28/09/2026
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	-	₡608,51	₡6.301,01	₡6.909,52	01/09/2026
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	₡80,00	₡200,00	-	₡280,00	01/11/2018
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	-	₡450,00	₡16.577,00	₡17.027,00	01/09/2026
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	-	₡290,00	₡923,27	₡1.213,27	03/08/2026
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	-	₡700,00	₡907,42	₡1.607,42	03/08/2026
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	₡448,52	-	-	₡448,52	24/10/2022
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	₡247,23	-	-	₡247,23	17/06/2021
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	-	-	₡7.711,40	₡7.711,40	26/02/2026
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	₡2.928,84	-	-	₡2.928,84	19/09/2018
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	-	₡50,00	₡3.300,00	₡3.350,00	17/08/2026
FI-172B-14	Maricruz Saborío González	-	₡293,44	₡24.649,61	₡24.943,05	29/09/2026
FP-0002-07	Pasticos Moldeados por Inyección	₡541,82	-	-	-	30/11/2018
FP-0015-09	Tecnología Nova S.A.	₡1.092,54	-	-	-	30/11/2018
FP-0017-16	Cocreacciones S.A.	₡825,32	-	-	-	31/12/2019
Totales		**₡6.164,26**	**₡2.891,95**	**₡60.369,71**	**₡69.425,93**	

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo con los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo (mil de colones):

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0128-08	0	₡300,00	-	-	-	-
FI-0170-2012	0	₡6.909,52	-	-	-	-
FI-0172-11	2.860	-	-	-	-	₡280,00
FI-0181-12	0	₡17.027,00	-	-	-	-
FI-0201-12	28	-	₡1.213,27	-	-	-
FI-0310-06	28	-	₡1.607,42	-	-	-
FI-0332-11	1.407	-	-	-	-	₡448,52
FI-0356-07	1.901	-	-	-	-	₡247,23
FI-085B-14	0	₡7.711,40	-	-	-	-
FI-125B-14	2.903	-	-	-	-	₡2.928,84
FI-128B-14	0	₡3.350,00	-	-	-	-
FI-172B-14	0	₡24.943,05	-	-	-	-
FP-0002-07	2.831	-	-	-	-	₡541,82
FP-0015-09	10	-	-	-	-	₡1.092,54
FP-0017-16	1.446	-	-	-	-	₡825,32
Totales		₡60.240,97	₡2.820,69	-	-	₡6.394,27

Estimación al cierre del período (mil de colones):

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	₡60.240,97	-
Mora de 1 a 30 días	5%	₡2.820,69	₡141,03
Mora de 31 a 60 días	10%	-	-
Mora de 61 a 90 días	15%	-	-
Mora de más de 90 días	100%	₡6.394,27	₡6.394,27
Totales		**₡69.425,93**	**₡6.505,30**

Al cierre del período se registra una estimación por incobrables de ¢-6.505,30 mil y al cierre del período se ha registrado un gasto por deterioro en cuentas por cobrar de ¢281,03 mil.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación

absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	91.966,77	198.092,69	-53,57%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio De Hacienda	9.843,81
12554	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	292,10
21101	FID PROMOTORA 25-02/BCR	88.500,00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 9,51% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -106.125,91 que corresponde a un Disminución del -53,57% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta obedece principalmente al registro contable, bajo la base devengo, de los contratos suscritos en el marco de los programas de incentivos, los cuales se formalizan mediante instrumentos contractuales que establecen compromisos financieros y operativos para la institución.

Estos registros corresponden al reconocimiento de las obligaciones y derechos derivados de la ejecución de dichos programas, de conformidad con las políticas contables institucionales y el marco normativo aplicable, así como los movimientos asociados a la gestión, seguimiento y administración de los incentivos otorgados durante el período.

En seguida, se detalla la diferencia:

Gastos	2026	2025	Variación
Transferencias corrientes al sector privado interno	73.830,86	167.018,52	-93.187,66
Transferencias corrientes al sector público interno	10.135,91	22.574,16	-12.438,25
Transferencias corrientes al sector externo	8.000,00	8.500,00	-500,00
Total	**91.966,77**	**198.092,69**	**-106.125,91**

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	635,02	302,04	110,24%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,07% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 332,98 que corresponde a un Aumento del 110,24% de recursos **disponibles.**

Revelación:

La variación de la cuenta es producto de las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros. El importe reportado corresponde a los resultados negativos en diferencias de tipo de cambio, derivados de la tenencia de activos por el período comprendido del del 01 de enero al 30 de setiembre de 2026.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

Moneda	Compra	Venta
2026		
Dólar	458,74	459,20
Euro	521,13	521,65
2025		
Dólar	503,75	504,25
Euro	590,95	591,54

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	8.203,63	200,42	3993,21%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,85% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 003,21 que corresponde a un Aumento del 3993,21% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta se explica principalmente por la reversión de reintegros por cobrar, ya que se dejó sin efecto la liquidación final del contrato FI-261B-17, debido a la inexistencia de certeza razonable sobre el monto definitivo y la fecha de recuperación de los recursos.

Además, la cuenta refleja el comportamiento en los gastos asociados al redondeo en registros contables. A continuación, se detalla la composición de la cuenta en miles de colones:

Detalle	2026	2025	Diferencia
Resultados negativos por perdida de recuperación de ejercicios anteriores	8.203,60	-	8.203,60
Otros resultados negativos -gasto por retiro activos	-	200,39	- 200,39
Otros resultados negativos -redondeo	0,03	0,03	- 0,00
Total	**8.203,63**	**200,42**	**8.003,21**

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Método de Flujo efectivo: Método Directo según párrafo 27 NICSP 2

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N° 77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Cobros	77	1.123.247,44	1.050.676,76	6,91%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 72 570,68 que corresponde a un Aumento del 6,91% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

La variación en la cuenta es producto principalmente del incremento en "Cobros por transferencias", esta presenta un aumento de ¢63.959,45 mil, esta variación obedece principalmente al incremento de transferencias recibidas por la Promotora provenientes del MICITT durante el período. Adicional al cierre del período 2026, se han recibido ¢8.000,00 mil, relacionados al cobro del 3% de comisiones por ejecución de proyectos Propyme.

Además, se da un incremento en "Otros cobros por actividades de operación" de ¢ 8.611,23 mil, esta se compone de las transferencias recibidas en las cuentas del BCR # 001-0457693-4 y # 001-0305777-1 por conceptos de arreglos de pago y reintegros de proyectos.

Adicional, el 24 de setiembre de 2026 ingresaron USD 18,86 mil, equivalentes a ₡8.544,52 mil, provenientes del Convenio BID Lab LEAPCR, cuyo objetivo es fortalecer el ecosistema nacional de emprendimiento, innovación y escalamiento empresarial.

Como parte de las actividades de operación de la Promotora, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de setiembre de 2026, por concepto de "Cobros" el detalle es el siguiente (montos en mil de colones):

Nombre	Subtotal	Total
Transferencias		1.090.253,76
Gob. Central Ley 9971	760.209,24	
Gob. Central Ley 7169	225.000,00	
Gob. Central Ley 8262	88.500,00	
Comisión 3% Fideicomiso 25-02	8.000,00	
Convenio BID LEAP CR	8.544,52	
Otros cobros actividad de operación		32.993,68
Total Cobros		**1.123.247,44**

NOTA N° 78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	1.054.490,41	951.619,13	10,81%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 102 871,27 que corresponde a un Aumento del 10,81% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

La variación en los pagos por actividades de operación se debe a un incremento general de todas las partidas de pagos, principalmente pagos por beneficios al personal por ¢ 43.248,03 mil, pagos por otras transferencias por ¢ 31.660,68 mil y pagos por prestaciones de la seguridad social por ¢ 14.640,48 mil.

Como parte de las actividades de operación de la Promotora, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de setiembre de 2026, por concepto de "Pagos" el detalle es el siguiente (montos en mil de colones):

Nombre	Monto
Beneficios al personal	503.761,29
Serv y Adquisiciones de inventarios	86.669,84
Prestaciones de la seguridad social	196.643,50
Otras transferencias	258.593,46
Otros pagos actividad de operación	8.822,33
Total Pagos	**1.054.490,41**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N° 79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

NOTA N° 80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	508,50	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 508,50 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

La variación en los pagos por actividades de inversión se debe a la adquisición de tres hornos microondas para uso institucional, reconocidos como parte de las propiedades, planta y equipo de la Promotora.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N° 81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

NOTA N° 82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

NOTA N° 83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	1.873.893,60	2.077.513,44	-9,80%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -203 619,84 que corresponde a un Disminución del -9,80% de recursos disponibles.

Información complementaria por revelar

a) Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera (párrafo 36)

Revelación:

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional (Colón costarricense) aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio vigente entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Para efectos prácticos, se utilizará el tipo de cambio para las operaciones del sector público no bancario (venta o compra, según corresponda), establecido por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la fecha de la transacción del flujo.

b) Otra información: Intereses Recibidos / Pagados, (párrafo 40)

Revelación:

En cumplimiento con el párrafo 40 de la NICSP 2, la entidad debe revelar por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. Según los movimientos registrados al 30 de setiembre de 2026:

Intereses y dividendos recibidos: La Promotora no registró entradas de efectivo bajo la categoría de "Cobros por ingresos de la propiedad", por lo que este rubro no presenta movimientos (¢0).

Intereses y dividendos pagados: No se realizaron desembolsos por concepto de costos financieros o distribución de rendimientos durante el período.

c) Conciliación Flujo de efectivo/Estado Resultados (párrafo 54,56)

Revelación:

A continuación, se detalla la comparación entre el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero al 30 de setiembre de 2026:

1) Actividades de Operación

1.1) Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera (monto en mil de colones):

FLUJO DE EFECTIVO	MONTO	ESTADO DE RENDIMIENTO	MONTO	DIFERENCIA
Cobros por transferencias	1,090,253.76	Transferencias corrientes	1,073,723.32	16,530.44
Otros cobros por actividades de operación	32,993.68	Diferencias de cambio positivas por efectivo	168.88	2,851.92
		Recuperación de previsiones para documentos a cobrar	577.02	
		Otros resultados positivos - reintegro por ayudas	29,395.86	
Total, de Cobros	**1,123,247.44**		**1,103,865.08**	**19,382.36**

Cobros por transferencias:

Comprende a los ingresos devengados a favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación producto de las transferencias del Gobierno Central. Asimismo, se recibieron ₡8,000 mil correspondientes a la cuenta por cobrar del 3% por los desembolsos Propyme de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8262, los cuales habían sido registrados en periodos anteriores bajo la base de devengo, ₡8,544.52 mil recibidos del Convenio BID, registrados como anticipo (pasivo) por existir condiciones pendientes de cumplimiento y -₡14.08 mil del Convenio BID reconocidos como ingreso al liquidarse el anticipo, sin flujo de efectivo.

Otros cobros por actividades de operación

Comprende principalmente las entradas de efectivo producto del ingreso por los resultados positivos de arreglos de pagos e intereses devengados por dineros en cuentas bancarias. La diferencia neta de ₡2.851,92 mil entre el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero se origina en la aplicación del principio de devengo frente a la base de efectivo. En el Rendimiento Financiero se reconocen partidas no monetarias y ajustes contables que no representan un flujo de recursos líquidos en el período, tales como las diferencias de cambio positivas por efectivo, la recuperación de provisiones sobre documentos por cobrar y otros resultados positivos devengados.

1.2) Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera (monto en mil de colones):

FLUJO DE EFECTIVO	MONTO	ESTADO DE RENDIMIENTO	MONTO	DIFERENCIA
Pagos por beneficios al personal	503,761.29	Remuneraciones básicas	437,840.35	-62,313.63
		Incentivos salariales	162,052.86	
Pagos por prestaciones de la seguridad social	196,643.50	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	116,176.22	
		Contribuciones patronales al fondo de pensiones y a otros fondos de capitalización	46,648.99	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios	86,669.84	Servicios	65,515.88	19,785.22
		Materiales y Suministros	1,368.74	
Pagos por otras transferencias	258,593.46	Transferencias corrientes	91,966.77	166,626.69
Otros pagos por actividades de operación	8,822.33	Diferencias de cambio negativas	635.02	-36,840.82
		Otros Gastos Financieros	8,203.63	
		Consumo de bienes no concesionarios	36,543.47	
		Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	281.03	
TOTAL, DE PAGOS	**1,054,490.42**		**967,232.96**	**87,257.46**

Pagos por beneficios al personal:

Corresponde a la retribución por la prestación de servicios por parte del personal de la PCII, así como los incentivos derivados del salario y remuneraciones eventuales, asistencia social y beneficios al personal, así como, otras prestaciones sociales en general.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se origina en la base de registro utilizada en cada estado financiero. El primero se elabora sobre la base de efectivo, mientras que el segundo se prepara bajo la base de devengo, lo que genera diferencias entre los movimientos de efectivo y los movimientos reconocidos contablemente.

A continuación, se detallan las transacciones más comunes que generan diferencias entre ambos estados:

- El gasto por salario escolar correspondiente al periodo 2025 fue reconocido contablemente bajo la base de devengo en dicho ejercicio; sin embargo, el pago se efectuó en enero 2026. Asimismo, el salario escolar correspondiente al periodo 2026 se reconoce mensualmente como gasto en el Estado de Rendimientos, aunque su pago se realizará hasta enero 2027.
- Las cargas sociales correspondientes a agosto 2026 fueron registradas como gasto en dicho periodo; no obstante, su pago se efectúo en setiembre 2026.
- El gasto por aguinaldo se reconoce mensualmente, bajo la base de devengo, conforme se genera la relación laboral; no obstante, su pago se realizará hasta diciembre 2026, momento en el cual se reflejará la salida de efectivo en el Estado de Flujos de Efectivo.

Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Refleja los pagos realizados a la Caja Costarricense de Seguro Social.

La principal diferencia entre Estado de Rendimiento Financiero y Flujo de Efectivo se da porque las cargas sociales del salario de setiembre 2026 se registraron en el periodo correspondiente, no obstante, la cancelación se hace efectiva hasta en octubre 2026.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento con la normativa de la base de devengo, se registran todas las partidas por cargas sociales patronales por pagar durante el mes, sin embargo, la presentación y pago de la planilla a la CCSS se realiza en el mes siguiente.

Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a la salida de efectivo producto de los servicios recibidos como, por ejemplo: mantenimientos, reparaciones, servicios públicos, entre otros. Además, incluye la adquisición de suministros para el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- Los gastos por servicios que se registraron con base en devengo en diciembre 2025 pero su pago se realizó en enero 2026.
- Las compras de inventarios inciden en el flujo de efectivo, debido a que las compras de periodos anteriores se registraron inicialmente como un activo y su impacto en el Estado de Rendimientos se da hasta que estos inventarios son consumidos, independientemente de cuando se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el Estado de Rendimientos y Estado de Flujos de Efectivo.
- Los activos diferidos representan desembolsos de efectivo efectuados en el periodo actual; no obstante, conforme a la base contable de devengo, estos no se reconocen inmediatamente como gasto en el estado de resultados, sino que se registran gradualmente a lo largo del período en que se consumen o devengan los beneficios económicos o potencial de servicio asociados. Por esta razón, pueden presentarse diferencias temporales entre el estado de resultados y el flujo de efectivo. Ejemplos de estos activos son las primas de seguros pagadas por adelantado, servicios como OPTEC contratados por un periodo extenso y pagos anticipados de servicios recurrentes como el internet anual.

Pagos por otras transferencias:

- La diferencia observada entre el Estado de Rendimiento y el Estado de Flujo de Efectivo se explica por el reconocimiento íntegro del gasto de Becas y Transferencias corrientes a empresas Privadas en el Estado de Rendimiento. En contraste, el Estado de Flujo de Efectivo refleja únicamente los desembolsos correspondientes al corto plazo y al periodo en curso.

Otros pagos por actividades de operación:

Corresponde principalmente al traspaso del BN euros al BN colones por traslado de fondos para pagos del convenio RESINFRA por ₡8,198.24 mil; la devolución de la garantía de cumplimiento en SICOP al proveedor Compu Plaza S.A. por ₡10.01 mil; el pago de un desembolso realizado de manera incorrecta a Katherine Camacho por ₡600.00 mil, el cual fue reintegrado y se refleja en otros cobros; y comisiones bancarias del Convenio BID por ₡14.08 mil. La diferencia de ₡-36,840.82 mil se origina en partidas no monetarias reconocidas en el Estado de Rendimiento:

consumo de bienes distintos de inventarios (depreciación y amortización) por ₡36,543.47 mil, otros gastos financieros por ₡8,203.63 mil (principalmente la reversión de la cuenta por cobrar por reintegro del contrato FI-261B-17), diferencias de cambio negativas por ₡635.02 mil y deterioro de inversiones y cuentas por cobrar por ₡281.03 mil.

2) Actividades de Inversión

2.1) PAGOS:

FLUJO DE EFECTIVO	MONTO	ESTADO DE RENDIMIENTO	MONTO	DIFERENCIA
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventario	508.50		-	508.50
TOTAL, DE PAGOS	**508.50**		**-**	**508.50**

Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios

Corresponde a la salida de efectivo por la adquisición de tres microondas por ₡508.50 mil, clasificada dentro de las actividades de inversión del Estado de Flujos de Efectivo conforme a la NICSP 2, la cual dispone que los pagos por la compra de propiedades, planta y equipo y otros activos a largo plazo se presenten como flujos de actividades de inversión.

La diferencia de ₡508.50 mil respecto al Estado de Rendimiento Financiero obedece a que, de conformidad con la NICSP 17 «Propiedad, Planta y Equipo», la adquisición de estos bienes no se reconoce como un gasto del período, sino que se capitaliza como un activo en el Estado de Situación Financiera al costo de adquisición. Por lo tanto, el desembolso constituye un movimiento de efectivo (base de efectivo del EFE) que no tiene contrapartida en el resultado del ejercicio (base de devengo del Estado de Rendimiento).

El efecto de estos bienes en el Estado de Rendimiento Financiero se reconocerá de forma gradual y sistemática a lo largo de su vida útil, mediante el gasto por depreciación, según lo establecido en la NICSP 17. En consecuencia, la diferencia se considera una partida conciliatoria válida y esperada entre ambos estados financieros, originada por la distinta base contable aplicada en cada uno.

d) Otra información por revelar (párrafo 59)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 59 de la NICSP 2, la Promotora revela la siguiente información relevante.

- Restricciones sobre el saldo de efectivo: El saldo de efectivo y equivalentes al final del período, que asciende a ₡1.873.893,60 (en mil de colones), se encuentra restringido legalmente por la naturaleza de la Promotora. Estos recursos están

destinados exclusivamente a los fines establecidos, seguidamente se detalla el monto en mil de colones:

Entidad	Cuenta	Moneda	Desglose saldo	Razones
BCR	001-0305777-1	colones	1.417,94	Depósitos y devoluciones de garantías por procesos de contratación, depósitos judiciales por embargo, pago servicio agua y alcantarillado y pago mensual retenciones en la fuente del impuesto de renta de salarios y proveedores
BCR	001-0457693-4	colones	828,24	Recaudación de reintegros que hacen los becarios del Fondo de Incentivos. por arreglos de pago o devoluciones.
BCR	0517646-8	dólares	18,84	Para ejecución del Convenio BID-Promotora Proyecto LeapCR
BCR FIDEICOMISO 25-02 CONICIT	001-0476332-7	colones	0,00	Devoluciones de los beneficiarios por arreglos de pago u otro vigente y cobro de comisiones administrativas.
BNCR*	100-01-000-218970-7	colones	49.094,40	Pago servicios básicos y a proveedores. Reintegros por devolución de gastos de viáticos y por administración de proyecto Alcuenet, adicional mantiene el remanente del convenio Resinfra plus.
BNCR*	100-02-000-621114-1	dólares	-	
BNCR*	100-03-000-800233-2	euros	-	
Caja única FID CONICIT 25-02 (BCR)	73999999999940192	colones	132.774,06	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Propyme en moneda colones, Ley 8262
CU PROMOTORA - Ley 9971	73900011305001015	colones	7.088,34	Transferencias del Gobierno para gasto corriente
CU PROMOTORA - Ley 7169 Fondo de Incentivos -colones	73911121800043955	colones	529.530,00	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Incentivos en moneda colones y por recaudación de reintegros del Fondo Incentivos
CU PROMOTORA - Ley 7169 Fondo de Incentivos-dólares	73911121800043961	dólares	-	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Incentivos en moneda dólares
CU PROMOTORA - Ley 9028 Fondo de Tabaco - colones	73911121800046853	colones	7.629,17	Transferencias del Gobierno para girar ayudas financieras del Fondo Ley tabaco en moneda colones y por recaudación de reintegros de la Ley tabaco
CU PROMOTORA - PROPYME Ley 8262	73911121800048272	colones	31.514,45	Para recibir los fondos de Propyme y del 3% y para recibir transferencia para trasladar al Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme
CU PROMOTORA - Promotora Fondo de Caja Chica	73910218000032605	colones	-	
CU PROMOTORA - Convenio INDER-MICITT Programa LINC	CR07073910218000032734	colones	1.098.219,12	Para la ejecución del Convenio entre el INDER-MICITT-Promotora, fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)

- Préstamos no utilizados: Al cierre del período, la entidad no cuenta con líneas de crédito o préstamos no utilizados disponibles para futuras actividades de operación o de financiación.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N° 84

Saldos del período

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	3.161.053,02	3.532.429,99	-10,51%

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	800,00	800,00	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	78,02	78,02	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

La cuenta de capital inicial corresponde al patrimonio trasladado desde el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9971, Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Durante el período sobre el que se informa, esta cuenta no presenta variaciones, manteniéndose el capital inicial reconocido desde el proceso de traslado institucional.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	721,98	721,98	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,02% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

La cuenta no presenta. variaciones en el período, debido a que se mantiene el capital inicial reportado siendo la institución CONICIT.

NOTA N° 85

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

NOTA N° 86

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.3.	Reservas	26	473.758,26	474.895,37	-0,24%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 14,99% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 137,11 que corresponde a un Disminución del -0,24% de recursos disponibles.

Revelación:

El saldo de la cuenta de reservas corresponde a la reserva por revaluación asociada a los activos no financieros medidos bajo el modelo de revaluación. Esta cuenta se origina a partir de los incrementos de valor reconocidos en procesos de revaluación y se ve afectada de forma sistemática por la depreciación acumulada de dichos activos.

De conformidad con la normativa contable aplicable, a medida que los activos revaluados se deprecian, la porción correspondiente de la revaluación previamente reconocida se transfiere gradualmente desde la reserva por revaluación, reflejándose así una disminución mensual en esta cuenta. En consecuencia, el saldo de la cuenta de reservas se ajusta periódicamente en función de la depreciación registrada de los activos revaluados durante el período.

NOTA N° 87

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 88

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.	Resultados acumulados	28	2.686.494,76	3.056.734,62	-12,11%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	2.549.862,65	2.949.445,85	-13,55%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	136.632,11	107.288,77	27,35%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 84,99% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -370 239,86 que corresponde a un Disminución del -12,11% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación de la cuenta corresponde a la acumulación de los resultados operativos generados en los diferentes períodos, los cuales se incorporan progresivamente en esta cuenta, reflejando el resultado neto histórico de las operaciones de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora).

Por otra parte, el resultado del período con corte al 30 de setiembre de 2026 presenta un ahorro de ¢136.632,11 mil, aumentado el ahorro en ¢29.343,33 mil con respecto al período anterior, ya que en setiembre de 2025 hubo un ahorro de ¢107.288,77.

La principal razón que influyó en el resultado del ejercicio fue la disminución de los gastos por transferencias en ₡-106.125,91 mil, esto asociado a la ejecución de proyectos de ayudas no reembolsables dentro de los programas de incentivos, el cual responde directamente a la naturaleza y finalidad de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora), establecida en la Ley N° 9971, la cual tiene como objetivo promover, fomentar y fortalecer la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el país.

Además, los ingresos por transferencias corrientes recibidas del MICITT aumentaron en ₡55.363,18 mil con respecto al período anterior. Estos movimientos responden principalmente a los requerimientos de recursos para la adquisición de bienes y servicios y la operación institucional.

Seguidamente, se revela la información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, sobre el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Fuente de Financiamiento	Convocatoria	Beneficiario	Monto	Estado
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡72.702,73	Inicialmente se proyectaba otorgar 143 becas, distribuidas entre cinco proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han asignado 77 becas y quedan 9 becas pendientes de otorgar; el resto no fue posible colocarlo debido a no aceptación o renuncia por parte de los postulantes. Al cierre del período, se registra una ejecución del 94%, considerando además dos casos que, por omisión, no habían sido incorporados previamente.
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85.046,94	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 78.67%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17.770,29	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8.494,36	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99.552,13	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3 contratos firmados	₡34.562,00	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.

Fondo Tabaco, Ley #9028	Innovación I+D+I Alianzas 2024	4 contratos firmados	₡92.035,38	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59.198,17	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73.275,00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 87%.
Fondos de Incentivos	Impulso Spin Off 2025	8 contratos Firmados	₡159.721,09	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 96% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Conectados 2025	9 contratos firmados	₡218.047,67	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 84% de los proyectos.
Fondos de Incentivos	Impulso STEM + 2025	10 contratos firmados	₡27.102,19	Se otorgaron10 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio no se han ejecutado. 90%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2025	14 contratos firmados	₡267.454,80	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 76% de los proyectos
Fondos de Incentivos	NEXUS Talento STEM 2025	36 contratos firmados	₡57.448,00	En etapa de ejecución, se han desembolsado el 50% de los recursos. Corresponde a 36 beneficios aprobados. Cabe señalar que la entidad responsable de ejecutar el financiamiento es el Proveedor de Servicios, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fondos de Incentivos suscrito entre la persona beneficiaria y dicho Proveedor de Servicios. (ULACIT -Carrera Dispositivos Médicos y Carrera en _Semiconductores) y FUNDATEC (Carrera en Calidad)"
Fondos Propyme	Proyectos de I, D Tecnológico y/o combinación de ambos.	CAFERRÁN S.A	₡17.591,59	Contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha desembolsado el 56.85%
Fondos Propyme	Clúster Avanza 2023	6 contratos firmados	₡70.227,51	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Propyme Clúster 2022	6 contratos firmados	₡119.742,72	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 83.30% de los proyectos
Fondos Propyme	Retos de innovación	4 contratos firmados	₡35.157,42	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2023	5 contratos firmados	₡46.333,34	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2024	8 contratos firmados	₡65.007,79	Proyecto en etapa de ejecución, pendiente de desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Sinergia Propyme 2024	7 contratos firmados	₡69.987,44	Proyecto en etapa de ejecución, al cierre del ejercicio se han desembolso el 100%.
Fondos Propyme	Innovatech -Propyme 2025	16 contratos firmados	₡126.572,36	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado 97% de los proyectos

NOTA N° 89

3.2 INTERESES MINORITARIOS

Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.1.	Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Al cierre del período los estados financieros de la Promotora no presentan intereses minoritarios, debido a que no existen participaciones de terceros en el patrimonio neto de la entidad controlada que deban separarse del patrimonio atribuible a la

Promotora. En consecuencia, no se registran saldos ni movimientos por este concepto en el período actual ni en el período comparativo.

NOTA N° 90

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.2.	Intereses minoritarios – Evolución	30	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios – Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Al cierre del período los estados financieros de la Promotora no presentan intereses minoritarios, debido a que no existen participaciones de terceros en el patrimonio neto de la entidad controlada que deban separarse del patrimonio atribuible a la Promotora. En consecuencia, no se registran saldos ni movimientos por este concepto en el período actual ni en el período comparativo.

NOTA N° 91

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	1.531.912,65	1.584.841,43	-3,34%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 43,74% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -52 928,79 que corresponde a un Disminución del -3,34% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación en la cuenta se origina principalmente a reconocimiento de la depreciación y amortización del período.

Información a revelar – Propiedad, Planta y Equipo NICSP 17:

a) Bienes Contemplados (Párrafo 13)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 13 de la NICSP 17, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) reconoce como Propiedades, Planta y Equipo a aquellos activos tangibles que cumplen simultáneamente con las siguientes características:

- Son poseídos por la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- Se espera que sean utilizados durante más de un período contable.

Bajo estos criterios, y en concordancia con los registros auxiliares de la institución (ver desglose en documento auxiliar de activos fijos), los bienes contemplados en este rubro incluyen las siguientes clases de activos:

Propiedades, Planta y Equipo
Tierras y terrenos
Edificios
Maquinaria y equipos para la producción
Equipos de transporte, tracción y elevación
Equipos de comunicación
Equipos y mobiliario de oficina
Equipos para computación
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

Estos activos se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

b) Infraestructuras (Párrafo 21)

Revelación:

Revelación sobre la tenencia de estos activos: Al cierre del presente período, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) no mantiene en sus registros contables activos clasificados como infraestructuras (tales como redes de carreteras, sistemas de alcantarillado, sistemas de suministro de energía o redes de comunicación complejas), dado que dichos bienes no forman parte de la naturaleza operativa ni del patrimonio de esta institución.

c) Método de Depreciación (Párrafo 76-77-90)

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) utiliza el método de línea recta para todos sus activos depreciables. La Administración ha determinado que este método es el que refleja más fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporado en los activos, el cual es constante a lo largo del tiempo para la naturaleza de los bienes que posee la entidad (equipo de oficina, cómputo, vehículos, etc.).

En cumplimiento con el párrafo 90 de la norma, el método de depreciación aplicado a los activos se revisa, como mínimo, al cierre de cada período anual sobre el que se informa.

Si se hubiera producido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, el método se cambiaría para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizaría como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3.

Al cierre del presente período, la Administración confirma que no se han identificado cambios significativos en el patrón de consumo de los activos, por lo que se mantiene vigente el método de línea recta y no se han registrado ajustes por cambios en el método de depreciación.

d) Valor Residual y Vida Útil (Párrafo 67-88)

Revelación:

Política de Revisión (Párrafo 67): El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, como mínimo, al término de cada período anual sobre el que se informa. Si las expectativas difieren de las estimaciones previas (por cambios en el uso, desgaste tecnológico o mantenimiento), los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NICSP 3, ajustando el cargo por depreciación del período actual y de los futuros.

Valor residual: La Promotora ha establecido un valor residual equivalente al 10 % del valor del activo, sujeto a revisión al cierre de cada período anual sobre el que se informa.

e) Clases de Activos (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) revela información para cada clase de propiedades, planta y equipo reconocida en sus estados financieros. Una clase de activos se define como una agrupación de bienes de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad.

Basado en la política de medición descrita en el manual institucional, todas las clases de activos se presentan bajo el Modelo del Costo.

A continuación, se detallan las clases de activos que mantiene la Entidad, según se desprende de los registros auxiliares:

1. **Tierras y Terrenos:** Comprende los predios propiedad de la institución sobre los cuales se asientan las edificaciones o que se mantienen para uso futuro.
2. **Edificios:** Incluye las estructuras físicas e instalaciones permanentes utilizadas para las labores administrativas y operativas (oficinas, laboratorios, bodegas).
3. **Maquinaria y Equipo:** Agrupa los bienes especializados para labores de mantenimiento y operación técnica (ej. aspiradoras industriales, moto guadañas y equipos afines).
4. **Equipo de Cómputo:** (Hardware, servidores y periféricos).
5. **Mobiliario y Equipo de Oficina:** (Escritorios, sillas, estantería).
6. **Equipo de Transporte:** (Vehículos institucionales).

f) Bases de medición (Párrafo 88)

Revelación:

La Promotora utiliza el Modelo de Costo para medir sus activos, es decir, el activo se registra inicialmente al costo histórico, que incluye el precio de adquisición, los costos de construcción y cualquier costo directamente atribuible a poner el activo en condiciones de funcionamiento para su uso previsto.

Además, posterior al reconocimiento inicial, un activo de PPE se mide a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

g) métodos de depreciación (Párrafo 88)

Revelación:

El método de depreciación que utiliza la Promotora es el de Línea Recta.

h) Conciliación del Importe bruto en libros de Propiedades, Planta y Equipo (Párrafo 88, inciso e) *cuadro anexo*

Revelación:

A continuación, se presenta la conciliación efectuada para los saldos de Activos Fijo e Inventarios, esto mediante el reporte suministrado por la URSM y el BC preliminar al cierre del 30 de setiembre de 2026.

Conciliación Activos Fijos (en mil de colones)

Cuenta contable	Detalle cuenta	Contable	Auxiliar	Diferencia
1-2-5-01-01	Tierras y terrenos	431.353,05	431.353,05	0.00
1-2-5-01-02	Edificios	967.884,95	967.884,95	0.00
1-2-5-01-03	Maquinaria y equipos para la producción	14.328,24	14.328,24	0.00
1-2-5-01-04	Equipos de transporte, tracción y elevación	17.032,17	17.032,17	0.00
1-2-5-01-05	Equipos de comunicación	7.515,14	7.515,14	0.00
1-2-5-01-06	Equipos y mobiliario de oficina	15.702,04	15.702,04	0.00
1-2-5-01-07	Equipos para computación	71.877,34	71.877,34	0.00
1-2-5-01-08	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	42,40	42,40	0.00
1-2-5-01-09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.041,84	1.041,84	0.00
1-2-5-01-10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	632,44	632,44	0.00
1-2-5-01-99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	3.728,13	3.728,13	0.00
		1.531.912,65	**1.531.912,65**	**0.00**

i) Depreciación Acumulada (Párrafo 88)

Revelación:

A continuación, se revela la depreciación acumulada por detalle de cuenta (monto en mil de colones):

Cuenta	Descripción(*)	Depreciaciones / Agotamiento / Amortizaciones		Valores residuales al cierre
		Del ejercicio	Acumuladas al cierre	
1.2.5.	BIENES NO CONCESIONADOS			
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	-36.440.05	-522.325.37	1.531.137,72
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	0,00	0,00	431.353,05
1.2.5.01.02.	Edificios	-16.839,51	-248.862,17	967.884,95
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	-1.304,40	-12.603,44	14.328,24
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	-725,71	-33.844,67	17.032,17
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	-586,13	-16.817,08	7.515,14
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	-3.575,73	-56.998,22	15.702,04
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	-12.716,48	-148.306,28	71.877,34
1.2.5.01.08.	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	-381,59	42,40
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-334,09	-888,00	1.041,84
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	-59,44	-1.140,05	632,44
1.2.5.01.11.	Semovientes	0,00	0,00	0,00
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	-298,56	-2.483,88	3.728,13

j) Vida útil (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 88 de la NICSP 17 y en apego a la normativa interna vigente, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) revela a continuación las vidas útiles asignadas para cada clase de activo.

Base de la Estimación:

Las vidas útiles y tasas de depreciación se han establecido de acuerdo con la Circular N° 006-2020-DSA, la cual adopta las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). Esta circular estandariza los parámetros para el registro y depreciación de los bienes institucionales.

A continuación, se resumen las vidas útiles promedio por clase de activo según dicha normativa:

*Nota: La categoría de Maquinaria y Equipo incluye bienes con vidas útiles específicas según su naturaleza (ej. Tractores y Aspiradoras: 10 años / Transformadores: 15 años), detallados individualmente en la Circular N° 006-2020-DSA.

Revisión de Vidas Útiles:

Clase de Activo	Vida Útil (Años)	Vida Útil (Meses)	Tasa de Depreciación Anual
Tierras y Terrenos	Indefinida	N/A	0%
Edificios e Instalaciones	50 años	600 meses	2%
Maquinaria y Equipo*	10 - 15 años	120 - 180 meses	10% - 6.67%
Equipo de Transporte	10 años	120 meses	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10 años	120 meses	10%
Equipo de Cómputo	5 años	60 meses	20%

k) Gasto por Depreciación (Párrafo 64-65)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 64 de la NICSP 17, el cargo por depreciación de cada período se reconoce en su totalidad en el resultado del período.

Para el presente período fiscal, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) informa que la totalidad del cargo por depreciación ha sido reconocida como un gasto en el Estado de Rendimiento Financiero, dado que no se han realizado procesos de construcción interna que requieran la capitalización de la depreciación de otros activos institucionales.

El monto total reconocido como gasto por depreciación asciende a ₡36.440,05 mil.

l) Compromisos Contractuales (Párrafo 89)

Revelación:

Al cierre del período, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) informa que no existen compromisos contractuales significativos pendientes de ejecución para la adquisición de propiedades, planta y equipo. Todas las adquisiciones planificadas para el período fueron debidamente recibidas y registradas.

m) Otra información por revelar

Revelación:

Al 30 de setiembre de 2026, el inventario físico institucional de los activos de propiedades, planta y equipo correspondiente al ejercicio 2026 se encontraba pendiente de ejecución. Mediante la CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-220-2026, del 19 de octubre de 2026, la Unidad Administrativa comunicó un plan que prevé iniciar el levantamiento físico el 26 de octubre y extender la verificación durante noviembre de 2026. El plan contempla conciliar los resultados con los registros institucionales, revisar posibles indicios de deterioro e identificar activos que eventualmente requieran depuración, retiro o baja. También prevé actualizar los registros administrativos y remitir el informe final a la Gerencia General y a la Unidad Financiera durante diciembre de 2026.

Resumen de acciones

Acción	Estado al 30/09/2026	Fecha prevista	Evidencia esperada
Realizar el inventario físico de los bienes	Pendiente; planificado para iniciar el 26 de octubre	Octubre–noviembre de 2026	Listados y comprobantes del inventario
Conciliar los resultados con los registros contables e identificar diferencias o bienes no localizados	Pendiente, sujeto a los resultados del inventario	Noviembre de 2026	Conciliación y detalle de diferencias
Revisar el estado de los bienes y posibles indicios de deterioro	Pendiente	Noviembre de 2026	Evaluación y respaldo de las conclusiones
Revisar bienes que podrían requerir depuración, retiro o baja y actualizar los registros administrativos	Pendiente	Noviembre–diciembre de 2026	Análisis, decisiones y registros actualizados
Preparar el informe final y remitir resultados a las instancias correspondientes	Pendiente	Diciembre de 2026	Informe final y documentación de respaldo

Carta

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

19 de octubre del 2026
CARTA-PROMOTORA-DAF-UA-220-2026

Señor
Joan Chaves Valverde
Contador Institucional
Unidad Financiera

Reciba un cordial saludo.

Asunto: PLAN DE ACCIÓN - NICSP: INVENTARIO FÍSICO Y DEPURACIÓN DE LA CUENTA PPE

En atención a la CARTA-PROMOTORA-DAF-UF-179-2026, mediante la cual la Unidad Financiera solicita actualizar la información correspondiente a las tareas pendientes del Plan de Acción NICSP, específicamente la actividad relacionada con la depuración de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), se informa que, al cierre del mes de septiembre de 2026, el inventario físico institucional correspondiente al ejercicio 2026 se encontraba pendiente de ejecución.

Para atender dicha actividad y generar los insumos requeridos para la conciliación de los registros, la identificación de posibles condiciones de deterioro y la revisión de activos sujetos a depuración, retiro o baja, la Unidad Administrativa estableció el siguiente plan de acción:

Objetivo

Realizar el inventario físico institucional correspondiente al ejercicio 2026, verificar la existencia, ubicación, custodia y estado de los activos, identificar diferencias respecto de los registros institucionales y generar los insumos necesarios para la evaluación de deterioro, depuración y eventuales bajas de activos, así como para el seguimiento del Plan de Acción NICSP.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-12.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

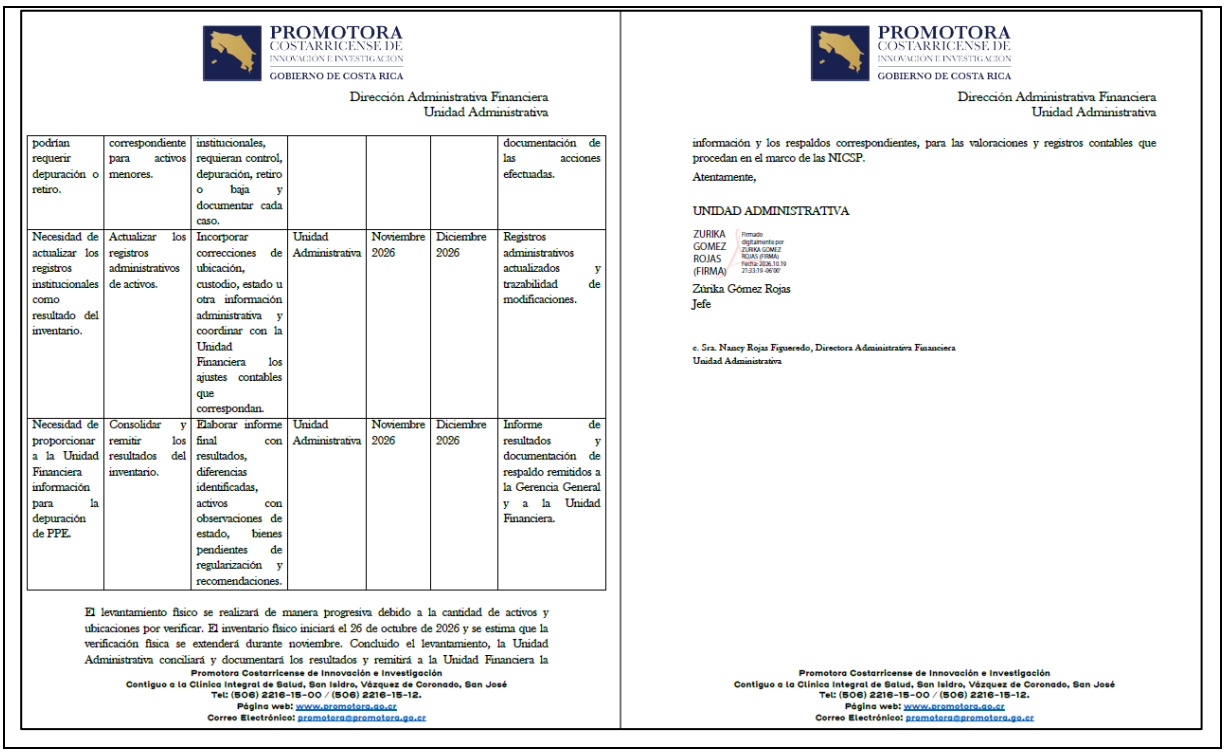
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

Plan de acción

Brecha / situación	Acción correctiva	Actividades	Responsable	Inicio	Finalización estimada	Producto / evidencia
Inventario físico de activos 2026 pendiente de realizar.	Ejecutar el inventario físico institucional de los activos.	Preparar listados; realizar verificación física; validar placa, descripción, ubicación, responsable y estado.	Unidad Administrativa	26/10/2026	Noviembre 2026	Listados de inventario verificados, formularios/registros de levantamiento y evidencia de las verificaciones realizadas.
Posibles diferencias entre los registros institucionales y la existencia física.	Conciliar los resultados del inventario con los registros de activos.	Identificar activos no localizados, diferencias de ubicación, descripción o custodio, etc.	Unidad Administrativa	Octubre 2026	Noviembre 2026	Matriz de diferencias y conciliación de activos.
Necesidad de identificar posibles condiciones de deterioro.	Identificar y documentar activos con posibles indicios de deterioro.	Revisar el estado físico y funcional de los bienes, identificar hallazgos relevantes y documentarlos para su remisión a la Unidad Financiera.	Unidad Administrativa / responsables de custodia	Octubre 2026	Noviembre 2026	Listado de activos con observaciones de estado y documentación de respaldo.
Existencia de activos menores que	Aplicar el procedimiento institucional	Identificar bienes que, conforme a los criterios	Unidad Administrativa	Octubre 2026	Noviembre-diciembre 2026	Listado de activos menores sujetos a revisión y

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-12.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

podrían requerir depuración o retiro.	correspondiente para activos menores.	institucionales, requieran control, depuración, retiro o baja y documentar cada caso.				documentación de las acciones efectuadas.
Necesidad de actualizar los registros institucionales como resultado del inventario.	Actualizar los registros administrativos de activos.	Incorporar correcciones de ubicación, custodio, estado u otra información administrativa y coordinar con la Unidad Financiera los ajustes contables que correspondan.	Unidad Administrativa	Noviembre 2026	Diciembre 2026	Registros administrativos actualizados y trazabilidad de modificaciones.
Necesidad de proporcionar a la Unidad Financiera información para la depuración de PPE.	Consolidar y remitir los resultados del inventario.	Elaborar informe final con resultados, diferencias identificadas, activos con observaciones de estado, bienes pendientes de regularización y recomendaciones.	Unidad Administrativa	Noviembre 2026	Diciembre 2026	Informe de resultados y documentación de respaldo remitidos a la Gerencia General y a la Unidad Financiera.

El levantamiento físico se realizará de manera progresiva debido a la cantidad de activos y ubicaciones por verificar. El inventario físico iniciará el 26 de octubre de 2026 y se estima que la verificación física se extenderá durante noviembre. Concluido el levantamiento, la Unidad Administrativa conciliará y documentará los resultados y remitirá a la Unidad Financiera la

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-12.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

información y los respaldos correspondientes, para las valoraciones y registros contables que procedan en el marco de las NICSP.

Atentamente,

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ZURIKA GOMEZ ROJAS (FIRMA)

Zúrika Gómez Rojas
Jefe

c. Sra. Nancy Rojas Figueredo, Directora Administrativa Financiera
Unidad Administrativa

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Contiguo a la Clínica Integral de Salud, San Isidro, Vázquez de Coronado, San José
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-12.
Página web: www.promotora.go.cr
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	1.531.137,72	1.580.271,43	-3,11%

Explique el Proceso de Revaluación:

Al cierre del período no se ha realizado una revaluación de los activos de Propiedades, Planta y Equipos.

Método de Costo:

El método de costo que utiliza la Promotora es el Método del Costo Histórico, es decir:

- Reconocimiento inicial: Los activos de propiedad, planta y equipo se miden inicialmente al costo, que incluye el precio de compra, los costos directamente atribuibles para llevar el activo a su ubicación y condición para su uso.
- Reconocimiento posterior: Después de la adquisición, el activo puede seguir siendo medido al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 43,72% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -49 133,71 que corresponde a un Disminución del -3,11% de recursos disponibles.

Revelación:

Los bienes no concesionados comprenden el valor de las propiedades, planta y equipos pertenecientes a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y que se encuentran en uso del desarrollo de las actividades de la entidad.

Los cambios en la cuenta obedecen principalmente al reconocimiento periódico de la depreciación de los activos, cuyo efecto incrementa la depreciación acumulada y reduce su valor neto contable. Asimismo, durante 2026 se registró una compra de activos en la categoría de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos. En el período no se registraron bajas de activos.

A continuación, se detalla la cuenta de Bienes no concesionados en miles de colones:

Cuenta	DETALLE	2026	2025	Variación
1-2-5-01-----	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS**	1.531.137,72	1.580.271,43	-49.133,71
1-2-5-01-01----	Tierras y terrenos	431.353,05	431.353,05	-
1-2-5-01-02----	Edificios	967.884,95	990.337,63	-22.452,68
1-2-5-01-03----	Maquinaria y equipos para la producción	14.328,24	16.067,44	-1.739,20
1-2-5-01-04----	Equipos de transporte, tracción y elevación	17.032,17	17.999,79	-967,61
1-2-5-01-05----	Equipos de comunicación	7.515,14	7.640,25	-125,12
1-2-5-01-06----	Equipos y mobiliario de oficina	15.702,04	21.074,89	-5.372,85
1-2-5-01-07----	Equipos para computación	71.877,34	90.116,34	-18.239,00
1-2-5-01-08----	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	42,40	43,14	-0,74
1-2-5-01-09----	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.041,84	1.487,62	-445,78
1-2-5-01-10----	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	632,44	719,13	-86,69
1-2-5-01-99----	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	3.728,13	3.432,17	295,96

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	–	–	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Información a revelar – Propiedades de Inversión NICPS 16

a) Bienes imputados a propiedades de inversión (párrafo 12)

Revelación:

b) Propiedades con doble destino (párrafo 14)

Revelación:

c) Juicio profesional (párrafo 18)

Revelación:

d) Reconocimiento de propiedades de inversión (párrafo 20)

Revelación:

e) Medición posterior al inicio (párrafo 39)

Revelación:

f) Información para revelar general (párrafo 86)

Revelación:

g) Información para revelar sobre el método de costo (párrafos 90)

Revelación:

h) Información por revelar sobre el método de valor razonable (p 87 a 89)

Revelación:

i) Otra información por revelar

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Período Actual	Período Anterior	Diferencia %
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Información a revelar – Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	774,92	4.570,00	-83,04%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,02% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 795,08 que corresponde a un Disminución del -83,04% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación registrada en la cuenta de activos intangibles obedece principalmente al retiro de licencias de software cuyo período de uso y amortización había vencido, proceso que se efectuó a finales de diciembre de 2025, de conformidad con las políticas contables institucionales y los criterios de reconocimiento aplicables. Dichos activos, al encontrarse totalmente amortizados, dejaron de cumplir con los requisitos para su reconocimiento contable.

Adicionalmente, durante el período se registró de manera sistemática la amortización mensual correspondiente a cada activo intangible, con el fin de reflejar adecuadamente el consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio asociados a estas licencias a lo largo de su vida útil.

Cabe señalar que la institución realiza revisiones mensuales de los activos intangibles, mediante la generación de reportes que permiten verificar la vigencia de los períodos de amortización. En aquellos casos en que se identifican licencias totalmente amortizadas, se coordina con la Unidad Administrativa y el área de TIC'S para la validación técnica correspondiente, a fin de confirmar la procedencia del retiro contable del activo y mantener los registros financieros debidamente depurados.

Los activos sujetos al transitorio de esta norma son los siguientes (montos en mil de colones):

Cuenta	Detalle	2026	2025	Variación
1-2-5-08-----	**BIENES INTANGIBLES NO CONCESIONADOS**	**774,92**	**4.570,00**	**- 3.795,08**
1-2-5-08-03----	Software y programas	414,05	4.209,14	- 3.795,08
1-2-5-08-99----	Otros bienes intangibles	360,87	360,87	-

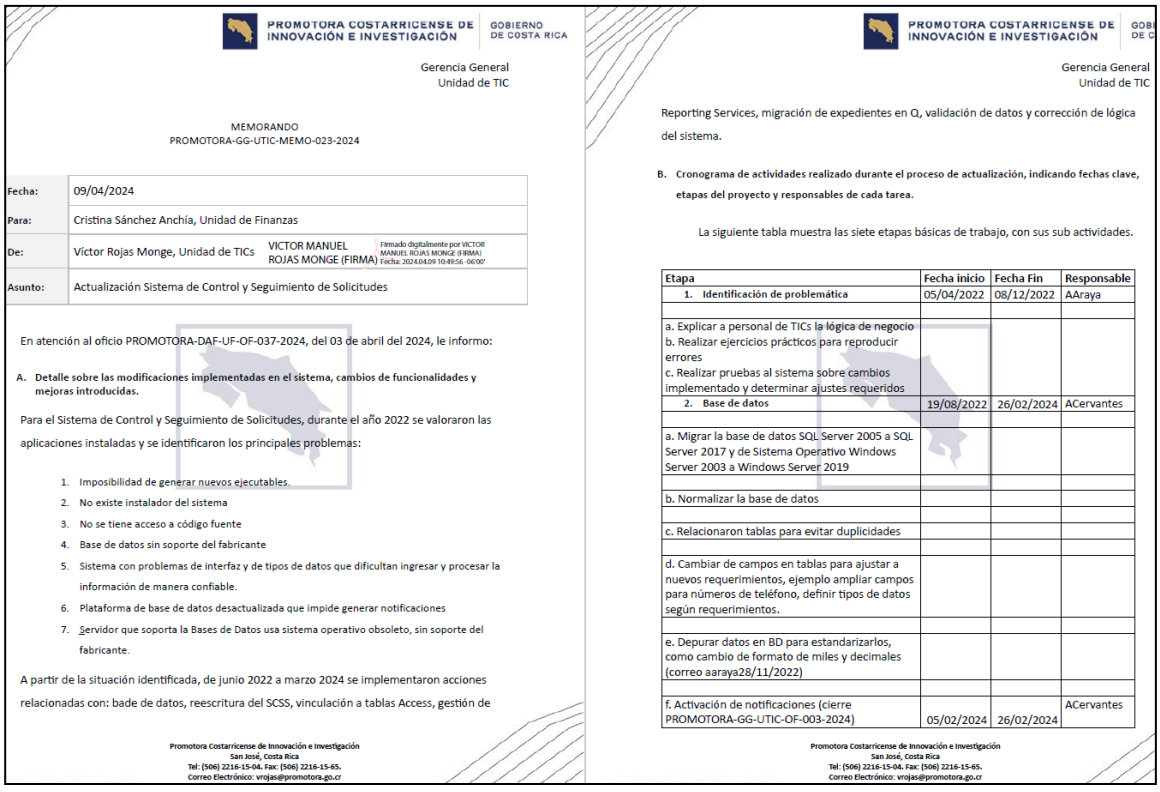
El siguiente cuadro muestra la descripción, importe en libros y el período restante de amortización para los activos intangibles.

Activo	Descripción	F. Ini Dep.	V Útil	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001757	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000614	24/01/2021	60	5.095,97	5.095,97	0,00	0
000000000001758	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000615	24/01/2021	60	4.131,87	4.131,87	0,00	0
000000000001759	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000616	24/01/2021	60	1.377,29	1.377,29	0,00	0
000000000001760	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000618	24/01/2021	60	5.474,72	5.474,72	0,00	0
000000000002449	Licencia de software Windows Server	13/12/2023	60	551,15	281,09	270,06	26
000000000002455	Licencia De Microsoft Windows Server	01/12/2024	60	214,91	70,92	143,99	38
Total activos:				**16.845,91**	**16.420,37**	**425,54**	

Es importante mencionar que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con un sistema de bases de datos producido internamente por la Unidad de TICs, la cual, está en base Microsoft Access con el objetivo de llevar un seguimiento y control de los desembolsos de contratos de incentivos, sin embargo, este sistema no está registrado en los activos intangibles de la institución debido a que no se cuenta con un expediente que permita identificar el costos de creación e implementación, y de acuerdo a los criterios de reconocimiento, el valor razonable o el costo del activo debe ser medido de forma fiable. Cabe mencionar que el sistema se actualiza después de 12 años iniciando a mediados de 2022 y entrando en funcionamiento a inicios de 2023

En seguida, se adjunta el memorándum PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024, el cual detalla el proceso de actualización del sistema, las modificaciones aplicadas, actividades realizadas e impactos en la operatividad del sistema.

PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

MEMORANDO
PROMOTORA-GG-UTIC-MEMO-023-2024

Fecha:	09/04/2024
Para:	Cristina Sánchez Anchía, Unidad de Finanzas
De:	Víctor Rojas Monge, Unidad de TICs — VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 10:49:56 -06'00'
Asunto:	Actualización Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes

En atención al oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-037-2024, del 03 de abril del 2024, le informo:

A. Detalle sobre las modificaciones implementadas en el sistema, cambios de funcionalidades y mejoras introducidas.

Para el Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes, durante el año 2022 se valoraron las aplicaciones instaladas y se identificaron los principales problemas:

1. Imposibilidad de generar nuevos ejecutables.
2. No existe instalador del sistema
3. No se tiene acceso a código fuente
4. Base de datos sin soporte del fabricante
5. Sistema con problemas de interfaz y de tipos de datos que dificultan ingresar y procesar la información de manera confiable.
6. Plataforma de base de datos desactualizada que impide generar notificaciones
7. Servidor que soporta la Bases de Datos usa sistema operativo obsoleto, sin soporte del fabricante.

A partir de la situación identificada, de junio 2022 a marzo 2024 se implementaron acciones relacionadas con: bade de datos, reescritura del SCSS, vinculación a tablas Access, gestión de

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBI DE C

Gerencia General
Unidad de TIC

Reporting Services, migración de expedientes en Q, validación de datos y corrección de lógica del sistema.

B. Cronograma de actividades realizado durante el proceso de actualización, indicando fechas clave, etapas del proyecto y responsables de cada tarea.

La siguiente tabla muestra las siete etapas básicas de trabajo, con sus sub actividades.

Etapa	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1. Identificación de problemática	05/04/2022	08/12/2022	AAraya
a. Explicar a personal de TICs la lógica de negocio b. Realizar ejercicios prácticos para reproducir errores c. Realizar pruebas al sistema sobre cambios implementado y determinar ajustes requeridos			
2. Base de datos	19/08/2022	26/02/2024	ACervantes
a. Migrar la base de datos SQL Server 2005 a SQL Server 2017 y de Sistema Operativo Windows Server 2003 a Windows Server 2019			
b. Normalizar la base de datos			
c. Relacionaron tablas para evitar duplicidades			
d. Cambiar de campos en tablas para ajustar a nuevos requerimientos, ejemplo ampliar campos para números de teléfono, definir tipos de datos según requerimientos.			
e. Depurar datos en BD para estandarizarlos, como cambio de formato de miles y decimales (correo aaraya28/11/2022)			
f. Activación de notificaciones (cierre PROMOTORA-GG-UTIC-OF-003-2024)	05/02/2024	26/02/2024	ACervantes

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

3. Sistema Azul (gris modernizado)	05/06/2022	11/12/2022	ACervantes
a. Localizar códigos fuentes relacionados con el SCSS y documentar:			
b. Reescribió el SCSS para instalarlo directamente sobre Windows 10.El SCSS se ejecutaba en una máquina virtual Windows XP, que corría en los equipos asignados a los funcionarios.			
c. Actualizar interfaz: todos los formularios, máscara de datos, campos de registro de datos, validación de datos.			
d. Registrar personas físicas y jurídicas: identificación, formato para datos de contacto, se reescriben formularios para registro de datos.			
e. Autenticación de usuarios (usuarios y roles): se generó un esquema de autenticación de usuarios y roles			
f. Reescribir Consultas SQL internas del Sistema de Solicitudes, para ajustarlos a modificaciones en la base de datos y a modificaciones en interfaz.			
g. Carga masiva de información relacionada con Reservas Financieras de los años 2024 y 2025, Convocatoria Talento Stem, Stem Doc+			
h. Migración de datos Q: se migró a servidor con sistema operativo con soporte.			
4. Vinculación Access	08/01/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Conectar la aplicación a la Base de Datos migrada a SQL Server 2017			
b. Actualización de instalaciones de usuario			

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

5. Reporting Services	05/02/2024	29/03/2024	ACervantes
a. Migrar los reportes relacionados con SCSS Reporting Services 2005 con consumo de datos de una BD SQL Server 2005 a Reporting Services 2019 consumiendo datos de una BD en SQL Server 2017			
b. Generar scceso a reportes: http://prom-sql-v01/Reports/browse/			
6. Espacio compartido Q	01/11/2023	29/03/2024	ACervantes
a. Se migró de servidor 192.168.1.200, con Windows Server 2003 al servidor 192.168.1.220 con Windows Server 2019 Standar.			
7. Validaciones de datos y correcciones de errores en el sistema	05/06/2022	11/12/2022	
a. Validar que los campos que reciben moneda, solo permitan números con parte fraccionaria, más no texto.			
b. Validar que al agregar los datos para un código CIIU, no se muestran los datos del campo "División".			
c. Depurar en la base de datos, la tabla de Centro/UI/Universidad ya que se encuentran varias veces la misma entidad.			
d. Cambiar para todos los pies de página el nombre de la institución. CONICIT© por Promotora©.			
e. Establecer roles de acceso para las cuentas de usuario.			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

f. Refrescar las tablas del Registro Civil, para consumir cédula y nombre de posibles aspirantes.			
g. Establecer en la tabla de recepción fechas, haya un campo para guardar la fecha y hora a la hora de cada registro.			
h. Cambiar el formato de texto de las etiquetas a negro y negrita.			
i. Construir nueva página para consulta de pymes, que se cargaran a la base de datos desde el Excel del MEIC.			
j. Validar todos los procesos de notificación del sistema.			
k. Restringir el registro del monto recomendado para que no sea mayor al monto solicitado.			
l. Validar la correcta programación de reservas de presupuesto.			
m. Validar el guardado de la programación de reservas de presupuesto.			
n. Verificar la consistencia del Modelo Relacional de la base de datos.			

C. Información sobre posibles impactos en la operatividad del sistema durante y después de la actualización.

Se realizaron tareas de mejora en la plataforma de soporte al sistema, ajustes en la lógica del negocio, mejoras en interfaz, en base de datos, en codificación del sistema, en reportes y en seguridad de la información y notificaciones.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General
Unidad de TIC

D. Cualquier otra información relevante relacionada con el proceso de actualización del sistema.

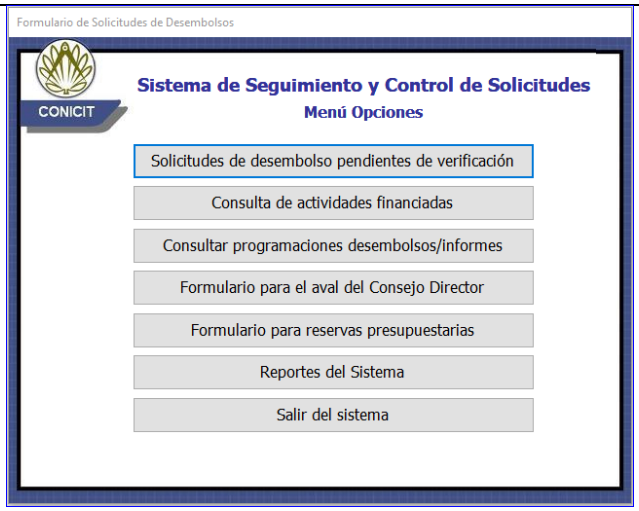
Se superó la dependencia del Sistema de Control y Seguimiento de Solicitudes a la plataforma de máquina virtual bajo un sistema operativo obsoleto.

Se resolvieron los problemas vinculados a motores de base de datos desactualizados, sin soporte del fabricante, como la imposibilidad de notificaciones, problemas de ciber seguridad y vulnerabilidades asociadas a máquina virtual en sistema operativo sin soporte.

Quedo a la orden para ampliar lo requerido sobre las implementaciones realizadas.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-04. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: vrojas@promotora.go.cr

Sistema de Seguimiento y Control de Solicitudes:



Información a revelar – Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NOTA N° 92

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.	Bienes concesionados	11	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Información a revelar – Acuerdos de concesión de Servicios NICSP 32 (párrafo 32, 33)

Revelación:

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Información a revelar – Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	–	–	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

Información a revelar- Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una

variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% **de recursos disponibles.**

Revelación:

NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 93

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentada a la Contraloría General de la Republica.

Mediante oficio de referencia CARTA-PROMOTORA-GG-035-2026 se remite a la CGR la liquidación presupuestaria del período 2025, con el siguiente resultado:

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERÍODO	2025	
OFICIO ENVIO A CGR	CA-PROMOTORA-JD-08-2026	
INGRESOS	3.003.775.143,20	-
	3.445.729.966,73	-
		441.954.823.53
GASTOS	3.003.775.143.20	-
	1.782.195.568.54	-
		1.221.579.574.66
SUPERAVIT/DEFICIT		1.663.534.398.19
DIFERENCIA	36.602.37	

Nota: Se reporta una diferencia de ¢36.602,37 correspondiente a ¢2.79 por intereses ganados sobre cuentas corrientes, los cuales según la normativa deben trasladarse a las cuentas del Ministerio de Hacienda, y ¢36.599,58 producto de traslado realizado en el período 2025 de la cuenta del BCR a Caja Única de reintegro recibido en el período 2024 por la suma de ¢26.636,20; ingreso por devolución de cobro realizado de más por un proveedor por la suma de ¢10.000,00 y -¢31.04 por redondeos en el pago de la CCSS y el ISR. Los movimientos antes mencionados se mantienen en los saldos de Caja Única, razón por la cual se suma al superávit libre que se estará reintegrando al Ministerio de Hacienda en cumplimiento con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento al Título IV de la Ley N°9635.

Información a revelar

a) Bases Presupuestarias y Contables (Párrafo 39)

Revelación:

La Promotora prepara y presenta sus Estados Financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo), mientras que el Presupuesto aprobado se elabora y ejecuta sobre la Base de Efectivo. Debido a que las bases de medición contable y presupuestaria difieren, la Promotora presenta por separado el "Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados". El presupuesto se

clasifica utilizando los Clasificadores del Sector Público y el Clasificador Económico (tanto de ingresos como de egresos), presentando un nivel de detalle por Partida, Grupo de Subpartidas y Subpartidas, en cumplimiento con las directrices de la Contraloría General de la República (CGR) y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

b) Período del Presupuesto Aprobado (Párrafo 43)

Revelación:

El presupuesto aprobado abarca un período anual, cumpliendo con el principio de anualidad, correspondiente al ejercicio económico comprendido del 01 al 31 de diciembre.

c) Presupuesto Ordinario 2026

Revelación:

El Presupuesto Ordinario 2026 por objeto del gasto y por clasificación económica, así como los gastos corrientes capitalizados de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación Ley 9971, Ley 7169 y Ley 8262, fue aprobado por la Junta Directiva, mediante acuerdo número 04 del acta ordinaria número 10-2025 y oficio No. CA-PROMOTORA-JD-61-202 de fecha 28 de agosto de 2025, y se encuentra incorporado en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

Posteriormente, mediante oficio DFOE-CAP-2160 del 10 de diciembre de 2025, emitido por la Contraloría General de la República (CGR) comunicó la aprobación parcialmente el presupuesto inicial 2026 presentado por la institución. Atendidas las observaciones formuladas por dicho ente contralor, se realizan los ajustes correspondientes, recibiéndose finalmente el oficio de conformidad DFOE-CAP-0029 del 15 de enero de 2026.

El Presupuesto inicial aprobado para el ejercicio económico 2026 de la institución, código 1.1.1.2.161.000 según el Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de ¢2.658.441.990,61, conforme se detalla a continuación:

Código	Ingresos	Ingresos PO 2026
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,543,706,615.21**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del Gobierno Central:**	**1,543,706,615.21**
	Aporte Ley 9971 Recursos Propios	1,125,706,615.21
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	300,000,000.00
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	118,000,000.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1,114,735,375.40**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**1,114,735,375.40**
	Convenio Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	7,629,170.38
	Convenio MICITT-PCII proyecto Resinfra Plus con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIN) de España.	8,887,082.41
	Convenio INDER-PCII proyecto Fortalecimiento Laboratorios de Innovación Comunitaria	1,098,219,122.61
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**2,658,441,990.61**

d) Modificaciones Presupuestarias (Párrafo 29-30

Revelación:

En relación con los ajustes al presupuesto institucional, se informa que a la fecha se han aprobado dos modificaciones presupuestarias:

1. En la sesión la Junta Directiva celebrada del 26 de febrero de 2026, se aprobó la modificación presupuestaria N° 01-2026, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-12-2026,** así como la modificación de otorgamiento de beneficiarios, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-15-2026**.

   Dichas modificaciones fueron archivadas sin trámite por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y la Contraloría General de la República (CGR), según se detalla a continuación:

   - El 10 de marzo, 2026 mediante oficio **MH-STAP-OF-0228-2026**, la STAP remitió dictamen de la modificación 01-2026 indicando el cumplimiento de la regla fiscal y demás normativa.
   - El 11 de marzo, 2026 mediante oficio **DFOE-CAP-0168**, la CGR informa del archivo sin trámite de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en modificación N.º 1-2026 de la Promotora. Lo anterior por cuanto se presentó el oficio CARTA-PROMOTORA-DAF-018-2026, del 5 de marzo de 2026, con la solicitud de devolución del registro del SIPP para incluir el remanente de los beneficios patrimoniales según lo indicado por la CGR.
   - Considerando que no es posible que la CGR devuelva el registro del SIPP solicitado, el 13 de marzo, 2026 mediante oficio CARTA-PROMOTORA-GG-051-2026, la Promotora registra en el SIPP nuevamente la información de la modificación presupuestaria 01-2026, pero con el consecutivo 02-2026 que el SIPP le asigna, con el objetivo de realizar el registro integral del beneficio patrimonial, según lo indicado por la CGR. Se informa del registro a la STAP mediante oficio CARTA-PROMOTORA-GG-053-2026 el 16 de marzo, 2026.
   - El 23 de marzo, 2026 mediante oficio **MH-STAP-OF-0278-2026**, la STAP informa que debido a lo expuesto en el oficio DFOE-CAP-0168 (02863), el dictamen MH-STAP-OF-0228-2026 queda sin efecto y con el fin de proceder con el dictamen de dicha modificación 02-2026, es importante enviar además de los justificantes aportados, el documento de aprobación correspondiente a la modificación 02-2026 por parte de la Junta Directiva.
   - El 07 de abril, 2026 mediante oficio **DFOE-CAP-0217**, la CGR informa del archivo sin trámite de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en

modificación 02-2026, lo anterior por cuanto el oficio MH-STAP-OF-0278-2026, del 23 de marzo de 2026, remitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), comunica que se debe remitir los justificantes de la modificación junto con el acuerdo de la Junta Directiva (o a quién ésta delegue). Además indica que la documentación aportada, debe existir trazabilidad entre el número asignado a la modificación el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

Considerando lo anterior, en la sesión de Junta Directiva del 16 de abril, 2026 la Junta Directiva aprobó la modificación presupuestaria N° 04-2026 por la suma de ciento cuarenta y dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos colones con noventa y nueve céntimos (₡142,873,352.99), según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-30-2026** con la información incluida en la modificación presupuestaria 01-2026, con el consecutivo N° 04-2026. Posteriormente, mediante oficio **MH-STAP-OF-0464-2026** del 21 de abril, 2026 la STAP informa el visto bueno a la modificación 04-2026 y, mediante oficio **DFOE-CAP-0557** del 23 de abril, 2026 la Contraloría General de la República (CGR) comunica la aprobación de presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en la Modificación Presupuestaria N.°4-2026.

2. Por otra parte, en la sesión la Junta Directiva celebrada del 26 de marzo de 2026, se aprobó la modificación presupuestaria N° 03-2026, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-26-2026** por la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cinco colones con cincuenta y cuatro céntimos (₡4,474,805.54). Mediante oficio **MH-STAP-OF-0446-2026** del 15 de abril, 2026 la STAP informa el visto bueno a la modificación 03-2026. Esta modificación no requiere aprobación de la CGR considerando que no incluye recursos a sujetos privados que superen las unidades de desarrollo para el 2026.
3. Por otra parte, en la sesión la Junta Directiva celebrada del 30 de julio de 2026, se aprobó la modificación presupuestaria N° 05-2026, según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-51-2026** por la suma de ocho millones cuatrocientos setenta mil colones exactos (₡8.470.000,00). Mediante oficio **MH-STAP-OF-0883-2026** del 17 de agosto, 2026 la STAP informa el visto bueno a la modificación 05-2026. Esta modificación no requiere aprobación de la CGR considerando que no incluye recursos a sujetos privados que superen las unidades de desarrollo para el 2026.
4. En sesión de Junta Directiva celebrada el 27 de agosto, 2026, se aprobó la modificación presupuestaria **N° 06-2026**, según comunicado de acuerdo **CA-**

PROMOTORA-JD-61-2026 por la suma de cincuenta y un millones ciento ocho mil quinientos sesenta y un colones con dieciséis céntimos (₡51.108.561,16). Mediante oficio **MH-STAP-OF-1028-2026** del 10 de setiembre, 2026 la STAP comunica el visto bueno de la modificación 06-2026.

Por otra parte, en cumplimiento con las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, numeral 5.4 Sobre el cambio de finalidad o sujeto privado de los beneficios concedidos, se presenta conjuntamente con la modificación presupuestaria N° 06-2026, la Modificación al Otorgamiento de Beneficiarios **02-2026** la cual tiene como finalidad ajustar el detalle de los beneficiarios registrados en las subpartidas 6.04.02 "Transferencias corrientes a Fundaciones" conforme a lo aprobado en el Presupuesto Extraordinario (PE) 01- 2026, avalado por la Contraloría mediante el oficio DFOE-CAP-0564 (05100) del 28 de abril, 2026, trasladando parte de los recursos aprobados a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCeNAT). Considerando que el remanente de la subpartida 6.04.02 a favor de la Fundación de la UCR requería ser nuevamente presupuestado y aprobado por la CGR, al superarse las unidades de desarrollo, la Junta Directiva aprueba la Modificación al Otorgamiento de Beneficiarios 02-2026, en sesión del 30 de julio, 2026 según comunicado de acuerdo **CA-PROMOTORA-JD-54-2026,** la cual posteriormente fue aprobada por la CGR mediante oficio **DFOE-CAP-1630** del 28 de setiembre, 2026. **DFOE-CAP-1630.**

e) Presupuestos Extraordinarios (Párrafo 14,23)

Revelación:

En relación con los presupuestos extraordinarios, se han realizado dos PE según se informa a continuación:

1. Presupuesto extraordinario **N° 01-2026**, según comunicado de acuerdo **CA-**PROMOTORA-JD-23-2026 por la suma de por la suma de doscientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete colones con ochenta y cuatro céntimos (₡271,434,547.84).

   Mediante oficio MH-STAP-OF-0453-2026 del 16 de abril, 2026 la STAP remite el visto bueno del presupuesto extraordinario N° 01-2026 y, mediante oficios DFOE-CAP-0563 y DFOE-CAP-0564 del 28 de abril, 2026 la Contraloría General de la República (CGR) comunica la aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y, de los presupuestos de los beneficios patrimoniales

otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el presupuesto extraordinario N° 01-2026.

Este PE 01-2026, incorpora recursos provenientes de:

- ¢10.50 millones de Transferencias Corrientes de organismos internacionales Convenio BID-Promotora.
- ¢8.00 millones de Transferencias Corrientes del Fideicomiso 25-02 y Superávit Específico Instituciones Públicas Financieras de la Ley N° 8262 (3% Propyme).
- ¢9.84 millones de Superávit Libre Ley de creación de la Promotora N° 9971.
- -¢6.90 millones para ajustar el monto real del Superávit Específico del Convenio MICITT-Promotora Proyecto Resinfra Plus.
- ¢250.00 millones de Superávit Específico de la Ley N.º 7169 Fondo de Incentivos.

2. Presupuesto extraordinario **N° 02-2026**, aprobado en la en la sesión de Junta Directiva celebrada del 30 de julio de 2026, según comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-55-2026 por la suma de por la suma de ochenta y ocho millones sesenta y siete mil trescientos setenta colones con cero céntimos (₡88.067.370,00).

   Mediante oficio MH-STAP-OF-0851-2026 del 06 de agosto, 2026 la STAP remite el visto bueno del presupuesto extraordinario N° 02-2026 y, mediante oficios DFOE-CAP-1516 del 26 de agosto, 2026 la Contraloría General de la República (CGR) comunica la aprobación del presupuesto extraordinario N° 2-2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

   Este PE 02-2026, incorpora recursos provenientes de:

   - ¢4.64 millones de Transferencias Corrientes de organismos internacionales Convenio BID-PCII.
   - ¢83.42 millones de Transferencias Corrientes Ley N° 9971.

Considerando lo anterior, el presupuesto total de la Institución asciende a ¢3.017.943.908,45 tal y como se observa en la siguiente imagen:

Código	Ingresos	Presupuesto inicial 2026	Presupuesto extraordinario 01-2026	Presupuesto extraordinario 02-2026	Presupuesto final ajustado
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,543,706,615.21**	**17,953,363.01**	**88,067,370.00**	**1,649,727,348.22**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del Gobierno Central:**	**1,543,706,615.21**	-	**83,429,286.00**	**1,627,135,901.21**
	Aporte Ley 9971 Recursos Propios	1,125,706,615.21		83,429,286.00	1,209,135,901.21
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	300,000,000.00			300,000,000.00
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	118,000,000.00			118,000,000.00
1.4.1.6.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras**	-	**7,453,363.01**	-	**7,453,363.01**
	Transferencia del Fideicomiso 25-02 (3% Propyme según la Ley 8262)		7,453,363.01		7,453,363.01
1.4.3.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**				
1.4.3.1.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Organismos Internacionales**	**0.00**	**10,500,000.00**	**4,638,084.00**	**15,138,084.00**
	Convenio BID-Promotora, proyecto LeapCR		10,500,000.00	4,638,084.00	15,138,084.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1,114,735,375.40**	**253,481,184.83**	-	**1,368,216,560.23**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre, Ley 9971	-	**9,843,813.27**	-	**9,843,813.27**
	Ley 9971	-	9,843,813.27		9,843,813.27
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit Específico**	**1,114,735,375.40**	**243,637,371.56**	-	**1,358,372,746.96**
	Ley 8262 (3% Propyme)	-	546,636.99		546,636.99
	Ley 7169 Fondo Incentivos	-	250,000,000.00		250,000,000.00
	Convenio Ley 9028 Fondo Control de Tabaco	7,629,170.38	-		7,629,170.38
	Convenio Resinfra Plus	8,887,082.41	(6,909,265.43)		1,977,816.98
	Convenio INDER	1,098,219,122.61	0.00		1,098,219,122.61
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		2,658,441,990.61	271,434,547.84	88,067,370.00	3,017,943,908.45

f) Liquidación Presupuestaria

Revelación:

La liquidación presupuestaria corresponde al ejercicio económico 2025, fue presentada a la Contraloría General de la República, mediante oficio CARTA-PROMOTORA-GG-035-2026, el 13 de febrero de 2026, y fue debidamente aprobada por la Junta Directiva según acuerdo CA-PROMOTORA-JD-08-2026.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se informa que el Presupuesto total de la Promotora al finalizar el año 2025 fue por la suma de ¢3.003,78 millones tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Monto
Presupuesto inicial 2025	2565.64
Presupuesto extraordinario 01-2025	304.58
Presupuesto extraordinario 02-2025	133.56
Presupuesto total	3003.78

g) Diferencias entre importes realizados y presupuestados (P. 14-16)

Revelación:

Con corte al cierre del mes de setiembre 2026, los ingresos reales acumulados son por la suma de ¢2.775.693.552,16 lo que representa un 91,97% de ejecución

respecto al monto total del presupuesto aprobado por ¢3.017.943.908,54. Por su parte, los egresos acumulados ejecutados alcanzan la suma ¢1.038.409.644,24, equivalente a un 34.41% de ejecución respecto al presupuesto aprobado.

Como resultado de lo anterior, se determina un superávit total acumulado por la suma de ¢1.737.283.907,92. Dicho superávit corresponde a la diferencia entre los ingresos reales percibidos y los gastos efectivamente ejecutados al periodo indicado, y se explica principalmente por la naturaleza progresiva de la ejecución del gasto institucional a lo largo del ejercicio económico.

El superávit total está compuesto por el superávit libre, correspondiente a recursos destinados a la atención de gastos operativos, y el superávit específico asociado principalmente a recursos provenientes de reintegros vinculados a la Ley N°.7169 (Fondo de Incentivos), cuya utilización se encuentra sujeta a las disposiciones de la regla fiscal así como otros ingresos por superávit específico de periodos anteriores de diversas leyes y convenios.

h) Conciliación Presupuesto / Flujo de Efectivo (Párrafo 47)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 47 de la NICSP 24, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) presenta la conciliación entre los montos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo y los importes ejecutados en el presupuesto institucional, considerando que el presupuesto se formula y ejecuta bajo una base de efectivo modificada, mientras que la información financiera se reconoce bajo el principio de devengo.

Ingresos

Al mes de setiembre de 2026, los ingresos según el estado de flujo de efectivo ascienden a ¢1.121.487.362,41, mientras que los ingresos presupuestarios totalizan ¢1.112.092.980,88, generándose una diferencia neta de ¢9.394.381,53 correspondiente a:

1. ¢7.977.817,53, correspondiente al traslado de fondos de los euros del convenio RESINFRA que se encontraban en la cuenta del Banco Nacional a la cuenta en colones de la misma entidad bancaria con el fin de proceder con los pagos a proveedores.
2. ¢600.000,00, corresponden a la devolución realizada por un pago doble a la señora Katherine Camacho según se indica en carta Ref: CARTA-PROMOTORA-UF-005-2026, cuyo reintegro se registró solo a nivel contable sin afectar presupuesto, ya que no se había ejecutado el gasto en el mes.

3. ¢816.564,00 Corresponde a ingreso por garantía de cumplimiento recibido por parte de la empresa AMDE COMPUTERS CORPORATION S.A., procedimiento de contratación SICOP 2025LY-000001-0019600001.

Egresos

Por su parte, los egresos según el estado de flujo de efectivo ascienden a ¢1.115.017.946,59, en tanto que los egresos presupuestarios ejecutados alcanzan la suma de ¢1.038.409.644,24, originándose una diferencia de ¢76.608.302,35.

Las diferencias identificadas se explican principalmente por:

- Pagos de remuneraciones y cargas sociales, en los cuales el registro presupuestario y contable difiere temporalmente, especialmente por retenciones de impuesto sobre la renta de salarios y redondeos aplicados en pagos a la CCSS.
- Depósitos en garantía, registrados como salidas de efectivo, pero sin afectación presupuestaria.
- Retenciones del impuesto sobre la renta del pago a proveedores, cuyo reconocimiento presupuestario se realiza en un período distinto al pago efectivo del servicio o adquisición.
- Pagos por devengos del periodo 2025.

Las diferencias expuestas son de naturaleza técnica y temporal, derivadas de la aplicación de distintas bases de registro, y no afectan la razonabilidad ni la consistencia de la información financiera y presupuestaria presentada por la entidad.

i) Clasificación de las diferencias (párrafo 48)

Revelación:

Las diferencias entre la información presupuestaria y la información financiera se clasifican en:

- Diferencias de Base: Corresponden a diferencias originadas por la aplicación de distintas bases, dado que el presupuesto institucional se ejecuta bajo una base de efectivo, mientras que los estados financieros se elaboran bajo el principio de devengo.
- Asimismo, se presentan desfases temporales asociados al reconocimiento y pago de remuneraciones, cargas sociales, transferencias y retenciones tributarias, así como movimientos de efectivo sin afectación presupuestaria, tales como traslados entre cuentas bancarias, devoluciones de depósitos en garantía y ajustes derivados del uso de tarjetas institucionales.

Estas diferencias son de naturaleza técnica y temporal, propias de la coexistencia de los sistemas contable y presupuestario, y no afectan la razonabilidad ni la consistencia de la información financiera presentada.

j) Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria (párrafos 52 y 53)

Revelación:

En seguida se detalla la conciliación de los ingresos y egresos entre el Flujo Efectivo y Presupuesto:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
Conciliación de los Ingresos Flujo Efectivo - Presupuesto
sept-26

FLUJOS DE EFECTIVOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	Monto	Presupuesto	Monto	Diferencia	Observaciones
Transferencia de crédito	**1,121,487,362.41**		**1,112,092,980.88**		
Cobros por transferencias	1,090,253,764.74	1.4 Transferencias Corrientes	1,090,253,764.74	-	
Otros cobros por actividades de operación	31,233,597.67	Ingresos no Tributarios	21,839,216.14	9,394,381.53	Corresponde a las garantías de cumplimiento.1
Total general	**1,121,487,362.41**		**1,112,092,980.88**	**9,394,381.53**	

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
Conciliación de los Gastos Flujo Efectivo - Presupuesto
sept-26

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	Monto	Presupuesto	Monto	Diferencia	Observaciones
Pago de nómina	**700,404,785.03**		**700,475,464.81**		
Pagos por beneficios al personal	560,906,497.03	0- Remuneraciones	560,977,176.97	**- 70,679.94**	Corresponde al pago del ISR de salarios del mes, el cual se paga el mes siguiente [1]
Pago por prestaciones de la Seguridad Social	139,498,288.00	0- Remuneraciones.	139,498,287.84	**0.16**	Corresponde al redondeo aplicado en el pago de la CCSS [2]
Tranferencia de débito	**414,613,161.56**		**337,425,679.43**		
Otros pagos por actividades de operación	8,822,327.86		-	**8,822,327.86**	Corresponde a la devolución de depósitos en garantía, que no tienen afectación presupuestaria [3]
Pagos por otras transferencias	322,588,636.89	6- Transferencias corrientes	291,149,387.62	**31,439,249.27**	Desembolsos registrados por DEVENGO [4]
Pagos por servicios y adquisiciones de inve	83,202,196.81	1- Servicios 2- Materiales y suministros 5- Bienes duraderos	46,276,291.81	**36,925,905.00**	Corresponde a la retención del 2% del ISR del pago a proveedores del mes, el cual se paga el mes siguiente. Además de los pagos registrados como DEVENGO [5]
Total actividades de operación	**1,115,017,946.59**		**1,037,901,144.24**	**77,116,802.35**	

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	Monto	Presupuesto	Monto	Diferencia	Observaciones
Pagos por adquisición de bienes distintos	-	5- Bienes duraderos.	**508,500.00**	**- 508,500.00**	Corresponde al pago de licencias informáticas [6/]
Total actividades de inversión	**-**		**508,500.00**	**- 508,500.00**	

Total General	**1,115,017,946.59**		**1,038,409,644.24**	**76,608,302.35**

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

	SALDOS en mil de colones		
RUBRO	Período Actual	Período Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	1.737.283,91	1.923.772,23	-9,69%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	136.632,11	107.288,77	27,35%

El Superávit Presupuestario, comparado al período anterior genera una disminución de **9,69%** respecto al año 2025, lo que evidencia una variación significativa en comparación con el período base. Lo anterior se debe a:

- En el año 2026 se observa un incremento en los ingresos en las transferencias corrientes provenientes del MICITT para gastos operativos por la suma de ¢84.765,48 mil. Así mismo se tienen ingresos por ¢15.138,08 mil del convenio BID y ¢7.453,36 mil del 3% Propyme, los cuales en el periodo 2025 no se tenían presupuestados.
- En cuanto a los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), presenta una disminución total en el ingreso presupuestado por la suma de ¢35.169,96 mil, considerando que se cuentan con menos recursos aprobados en el Fondo Tabaco y en el superávit libre.
- Por otra parte, se presenta un aumento en los gastos ejecutados, principalmente en Transferencias corrientes del Fondo de Incentivos; esto obedece a la programación de los desembolsos de los compromisos, así como los recursos de la partida de Remuneraciones.

Como parte del seguimiento, se estarán haciendo seguimientos constantes a los fiscalizadores de los recursos para la ejecución de estos. Actualmente está en proceso de aprobación por parte de la STAP la modificación presupuestaria N° 07-2026 con la cual se redistribuyen recursos disponibles a necesidades que se proyectan ejecutar en el IV trimestre.

El Superávit Contabilidad, comparado al período anterior genera un aumento del 27,35% de recursos disponibles, producto de los resultados del ejercicio con corte al 30 de setiembre de 2026, correspondiente a un ahorro por la suma de ¢136.632,11 mil, aumentando en ¢29.343,33 mil con respecto al período anterior, ya que en setiembre de 2025 hubo un ahorro de ¢107.288,77.

La principal razón que influyó en el resultado del ejercicio fue la disminución de los gastos por transferencias en ₡-106.125,91 mil, esto asociado a la ejecución de proyectos de ayudas no reembolsables dentro de los programas de incentivos, el cual responde directamente a la naturaleza y finalidad de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora), establecida en la Ley N° 9971, la cual tiene

como objetivo promover, fomentar y fortalecer la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el país.

Además, los ingresos por transferencias corrientes recibidas del MICITT aumentaron en ₡55.363,18 mil con respecto al período anterior, de acuerdo con el Estado de Rendimiento Financiero. Estos movimientos responden principalmente a los requerimientos de recursos para la adquisición de bienes y servicios y la operación institucional.

Seguidamente, se revela la información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, sobre el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Fuente de Financiamiento	Convocatoria	Beneficiario	Monto	Estado
Fondos de Incentivos	Programa Carreras STEM 2022 "3,14 cierra el círculo"	85 beneficiarios personas físicas	₡72.702,73	Inicialmente se proyectaba otorgar 143 becas, distribuidas entre cinco proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han asignado 77 becas y quedan 9 becas pendientes de otorgar; el resto no fue posible colocarlo debido a no aceptación o renuncia por parte de los postulantes. Al cierre del período, se registra una ejecución del 94%, considerando además dos casos que, por omisión, no habían sido incorporados previamente.
Fondos de Incentivos	Programa Carreras Técnicas Talento STEM 2023	47 becas a personas físicas	₡85.046,94	Se otorgaron 47 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 78.67%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2023	7 becas en doctorados STEM	₡17.770,29	Se otorgaron 7 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha ejecutado 100%
Fondos de Incentivos	STEM Doc + 2024	3 contratos firmados	₡8.494,36	Se otorgaron 3 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio se han ejecutado. 100%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2024	5 contratos firmados	₡99.552,13	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	ConectaDOS 2024	3 contratos firmados	₡34.562,00	Se otorgaron tres beneficios: dos con contrato firmado y uno con contrato pendiente de firma. Al cierre del ejercicio, se ha ejecutado el 100% y se han desembolsado la totalidad de los fondos correspondientes a los proyectos formalizados.
Fondo Tabaco, Ley #9028	Innovación I+D+I Alianzas 2024	4 contratos firmados	₡92.035,38	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Región Emprende 2024	7 contratos firmados	₡59.198,17	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Talento STEM 2024	42 contratos firmados	₡73.275,00	Inicialmente se iban a otorgar 64 becas, distribuidos en 3 proveedores de servicios. Al cierre del ejercicio se han otorgado 42 becas el restante no se logró colocar (por no aceptación o renuncia a la beca) Se ha ejecutado un 87%.
Fondos de Incentivos	Impulso Spin Off 2025	8 contratos Firmados	₡159.721,09	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 96% de los proyectos
Fondos de Incentivos	Conectados 2025	9 contratos firmados	₡218.047,67	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 84% de los proyectos.
Fondos de Incentivos	Impulso STEM + 2025	10 contratos firmados	₡27.102,19	Se otorgaron10 becas con contrato firmado, al cierre del ejercicio no se han ejecutado. 90%
Fondos de Incentivos	CR Investiga 2025	14 contratos firmados	₡267.454,80	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 76% de los proyectos
Fondos de Incentivos	NEXUS Talento STEM 2025	36 contratos firmados	₡57.448,00	En etapa de ejecución, se han desembolsado el 50% de los recursos. Corresponde a 36 beneficios aprobados. Cabe señalar que la entidad responsable de ejecutar el financiamiento es el Proveedor de Servicios, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fondos de Incentivos suscrito entre la persona beneficiaria y dicho Proveedor de Servicios. (ULACIT -Carrera Dispositivos Médicos y Carrera en _Semiconductores) y FUNDATEC (Carrera en Calidad)"
Fondos Propyme	Proyectos de I, D Tecnológico y/o combinación de ambos.	CAFERRÁN S.A	₡17.591,59	Contrato firmado, al cierre del ejercicio se ha desembolsado el 56.85%
Fondos Propyme	Clúster Avanza 2023	6 contratos firmados	₡70.227,51	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Propyme Clúster 2022	6 contratos firmados	₡119.742,72	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 83.30% de los proyectos
Fondos Propyme	Retos de innovación	4 contratos firmados	₡35.157,42	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2023	5 contratos firmados	₡46.333,34	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Impulso emprendedor 2024	8 contratos firmados	₡65.007,79	Proyecto en etapa de ejecución, pendiente de desembolsado el 100% de los proyectos
Fondos Propyme	Sinergia Propyme 2024	7 contratos firmados	₡69.987,44	Proyecto en etapa de ejecución, al cierre del ejercicio se han desembolso el 100%.
Fondos Propyme	Innovatech -Propyme 2025	16 contratos firmados	₡126.572,36	Proyecto en etapa de ejecución, se han desembolsado 97% de los proyectos

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Ingresos Setiembre 2026

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**21.839.216,14**	**15.550.365,59**	**- 6.288.850,55**	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	0,60	0,60	-	Ok
Reintegros en Efectivo	21.839.215,54	15.550.364,99	- 6.288.850,55	Por las diferentes metodologías de reconocimiento entre contabilidad y presupuesto, ya que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de arreglos de pago), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cobrado. Dadas las 2 metodologías de registro, si existen arreglos de pago por cobrar siempre existirán diferencias.
TRANSFERENCIAS	**1.090.253.764,74**	**1.074.218.467,76**	**-16.035.296,98**	
Gobierno Central (Ley 9971)	760.209.241,77	760.209.241,77	-	Ok
Gobierno Central (Ley 7169)	225.000.000,00	225.000.000,00	-	Ok
Gobierno Central (Ley 8262)	88.499.999,97	88.499.999,97	-	Ok
De Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme)	8.000.000,00	495.144,57	- 7.504.855,43	A nivel contable se registra el ingreso cuando se gana la comisión 3% Propyme, a nivel presupuestario se afecta al momento del ingreso del efectivo (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro, si existen comisiones por cobrar siempre existirán diferencias.
Transferencias corrientes de Organismos Internacionales-Convenio BID-PCII Proyecto Leap CR	8.544.523,00	14.081,45	- 8.530.441,55	Diferencia temporal. Según NICSP 23 (párr. 50 y 55), los fondos del BID (Proyecto LEAP CR) son una transferencia con condiciones, por lo que contablemente se registran como pasivo y se reconocen como ingreso conforme se cumplen las condiciones. En presupuesto, el ingreso se registra al recibir el efectivo (base caja).
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	**1.663.600.571,28**	**0,00**	**- 1.663.600.571,28**	
Superávit libre	9.843.813,27	0,00	- 9.843.813,27	Corresponde al Superávit libre del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	475.099.872,78	0,00	- 475.099.872,78	Corresponde al superávit específico Fondo de Incentivos del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	7.629.170,38	0,00	- 7.629.170,38	Corresponde al superávit específico Fondo de Tabaco del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 8262 (3% Propyme)	546.636,99	0,00	- 546.636,99	Corresponde al superávit específico 3% Propyme del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	23.167.559,27	0,00	- 23.167.559,27	Corresponde al superávit específico de Ley 7099 Fondo BID/CONICIT del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit específico Ley 9971 cuentas del BNCR	47.116.579,00	0,00	- 47.116.579,00	Corresponde al Superávit libre del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit Específico Convenio MICITT-PCII-Resinfra-Plus	1.977.816,98	0,00	- 1.977.816,98	Corresponde al Superávit libre del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
Superávit Específico Convenio INDER	1.098.219.122,61	0,00	- 1.098.219.122,61	Corresponde al Superávit Convenio INDER del periodo 2025, el registro no tiene afectación contable.
NO TIENE AFECTACIÓN EN PRESUPUESTO	**0,00**	**98.695.148,88**	**98.695.148,88**	
Recuperación De Previsiones Para Documentos A Cobrar - Arreglos De Pago	0,00	140.000,00	140.000,00	No Tiene Afectación En Presupuesto
Diferencias De Cambio Positivas Por Efectivo En Caja En El País	0,00	168.878,73	168.878,73	No Tiene Afectación En Presupuesto
Resultados Positivos De Inversiones Patrimoniales En Fideicomisos Para Educación -fid 25-02 Ley 8262	0,00	94.774.636,25	94.774.636,25	No Tiene Afectación En Presupuesto
Otros Resultados Positivos - Redondeo	0,00	13,77	13,77	No Tiene Afectación En Presupuesto
Resultados Positivos Por Recuperaciones De Periodos Anteriores	0,00	3.611.620,13	3.611.620,13	No Tiene Afectación En Presupuesto
Total Ingresos	**2.775.693.552,16**	**1.188.463.982,23**	**- 1.587.229.569,93**	

Egresos Setiembre 2026

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
REMUNERACIONES	**694.388.803,17**	**700.591.373,23**	**6.202.570,06**	
Sueldos para cargos fijos	363.964.655,95	334.312.263,01	-29.652.392,94	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado. Adicionalmente, se presentan diferencias asociadas al reconocimiento de las vacaciones disfrutadas por los funcionarios. El sistema actual no permite parametrizar adecuadamente la cuenta de provisión correspondiente, por lo que asigna automáticamente estos montos a cuentas de sueldos para cargos fijos. Con el objetivo de asegurar el registro contable correcto y cumplir con las NICSP, se realiza un asiento manual que reclasifica los valores hacia la cuenta apropiada.
Suplencias	1.165.498,40	1.165.498,40	-	Ok
Retribución por años servidos	47.442.783,39	47.486.778,49	43.995,10	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	55.630.982,72	55.668.069,17	37.086,45	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
Decimotercer mes	134.417,33	44.361.518,27	44.227.100,94	A nivel contable se registra la provisión de aguinaldos (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
Salario escolar	49.331.721,48	40.235.541,82	-9.096.179,66	El monto reflejado a nivel contable corresponde a la provisión registrada bajo el principio de devengo al cierre del mes reportado. Por su parte, el monto registrado en presupuesto, bajo la base de caja, corresponde principalmente al pago efectuado a los funcionarios en el mes de enero de 2026, relacionado con el salario escolar del año 2025, por un total de ₡49,443,313.01. De este monto se deducen las cuotas obreras asociadas al salario escolar, así como los pagos derivados de resoluciones efectuados durante el periodo. Asimismo, se consideran los pagos de salario escolar realizados a exfuncionarios, específicamente: En los meses de octubre y diciembre del año 2025, al exfuncionario Luis David Benavides Barrantes, por un monto de ₡166,135.74, y a María Gabriela Mora García, por un monto de ₡23,986.56. En el mes de mayo del 2026, al exfuncionario Fabián Ramírez Chaves, por un monto de ₡65,318.76.
Otros incentivos salariales	14.526.687,60	14.536.493,12	9.805,52	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
Cuota C.C.S.S.	48.983.617,87	78.912.542,97	3.419.326,74	La diferencia se origina ya que en presupuesto se ejecuta lo registrado contablemente en el mes anterior. Se agrega columna con los datos contables de diciembre 2025 para acumularlos cada mes y así respaldar la conciliación y la respectiva justificación de las diferencias. La diferencia que se está dando al final se debe a que en presupuesto se realizó el ajuste del pago de las cargas patronales en el mes de marzo 2026 del salario escolar que se pagó de los exfuncionarios (Luis David Benavides y Gabriela Mora García) y además el pago del exfuncionario Fabián Ramírez Chaves realizado en el mes de mayo. *Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado
Cuota Asignaciones Familiares	26.509.598,36			
Cuota INA	8.052.416,28	7.985.073,87	-67.342,41	
Cuota Banco Popular	2.650.960,29	2.661.691,65	10.731,36	
Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la CCSS	29.443.055,62	26.616.912,15	-2.826.143,47	
Aporte patronal R.P.C. LEY 7983	15.905.759,70	15.970.147,98	64.388,28	
Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	7.952.879,72	7.985.073,87	32.194,15	
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	22.693.768,46	22.693.768,46	-	Ok
SERVICIOS	**44.921.216,16**	**47.463.800,94**	**2.542.584,78**	
Servicio de agua y alcantarillado	639.955,00	639.955,00	-	Ok
Servicio de energía eléctrica	2.918.960,00	3.294.730,00	375.770,00	Ok
Servicio de Telecomunicaciones	2.355.916,05	4.371.440,03	2.015.523,98	La diferencia corresponde al pago anticipado del servicio de internet empresarial con RACSA
Otros servicios básicos	838.315,30	838.315,30	-	Ok
Información	58.850,40	58.850,40	-	Ok
Impresión, encuadernación y otros	115.260,00	115.260,00	-	Ok
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	571.479,05	4.474,70 572.480,20 14.081,45	19.557,30	La diferencia se origina por dos conceptos: 1) Uso de la plataforma SICOP: en contabilidad se registra el gasto al devengarse y en presupuesto se afecta al momento del pago (base caja). 2) Comisiones bancarias del Convenio BID – Proyecto LEAP CR: la subpartida no cuenta con contenido presupuestario disponible, por lo que se registró el asiento contable en el módulo de bancos sin

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación
				afectar el presupuesto, con el fin de mantener los registros al día. Se gestionará una modificación presupuestaria para dotar de recursos la subpartida y, una vez aprobada, se realizará el ajuste correspondiente.
Servicios generales	28.569.608,47	28.569.608,47	-	Ok
Otros servicios de gestión y apoyo	13.586,12	13.586,12	-	Ok
Viáticos dentro del país	113.400,00	113.400,00	-	Ok
Transporte en el exterior	918.400,00	-	-918.400,00	Diferencia temporal por bases distintas: en presupuesto se afectó el transporte al pagar el adelanto de gastos de viaje (base caja) a Lorena Alpízar Marín y Wendy Flores Gutiérrez, por su asistencia al GET Forum 2026 (Convenio BID). En contabilidad se registró como cuenta por cobrar a funcionarios y el gasto se reconocerá al liquidar el adelanto (base devengo).
Viáticos en el exterior	909.216,00	-	-909.216,00	Diferencia temporal por bases distintas: en presupuesto se afectaron los viáticos al pagar el adelanto de gastos de viaje (base caja) a Lorena Alpízar Marín y Wendy Flores Gutiérrez, por su asistencia al GET Forum 2026 (Convenio BID). En contabilidad se registró como cuenta por cobrar a funcionarios y el gasto se reconocerá al liquidar el adelanto (base devengo).
Seguros	4.571.696,00	3.638.342,52	-933.353,48	Diferencia temporal por bases distintas, originada por dos conceptos: 1) Seguros pagados por adelantado: en contabilidad el gasto se reconoce mediante la amortización mensual (base devengo) y en presupuesto se afecta al momento del pago (base caja). 2) Adelanto de gastos de viaje a Lorena Alpízar Marín y Wendy Flores Gutiérrez, por su asistencia al GET Forum 2026 (Convenio BID): en presupuesto se afectó al pagar el adelanto (base caja); en contabilidad se registró como cuenta por cobrar a funcionarios y el gasto se reconocerá al liquidar el adelanto (base devengo).
Actividades de capacitación	367.360,00	-	-367.360,00	Diferencia temporal por bases distintas: en presupuesto se afectó la capacitación al pagar el adelanto de gastos de viaje (base caja) a Lorena Alpízar Marín y Wendy Flores Gutiérrez, por su asistencia al GET Forum 2026 (Convenio BID). En contabilidad se registró como cuenta por cobrar a funcionarios y el gasto se reconocerá al liquidar el adelanto (base devengo).
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	242.248,72	241.428,34	-820,38	La diferencia se debe a que presupuestariamente se registró como Servicios Generales
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	34.182,50	462.848,00	428.665,50	Diferencia temporal por bases distintas: la contabilidad reconoce el gasto por devengo (al recibir el bien o servicio, según NICSP) y el presupuesto por base de caja (al pagar). Se revierte una vez cancelado.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	264.830,30	264.830,30	-	Ok
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos	1.417.952,25	4.250.170,11	2.832.217,86	A nivel contable se registra el gasto por amortización del mantenimiento de soporte al sistema Optec pagados por adelantado conforme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago del certificado (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
MATERIALES Y SUMINISTROS	**1.106.724,65**	**1.506.741,83**	**400.017,18**	
Combustibles y lubricantes	370.388,00	444.426,00	74.038,00	Ok
Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	42.773,87	42.773,87	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	392.836,85 137.999,98	530.836,83	
Servicios de tecnologías de información	137.999,98	39.716,39	-98.283,59	
Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00			
Productos de papel, cartón e impresos	248.825,57	258.270,50	9.444,93	
Útiles y materiales de limpieza	249.709,50	189.158,84	-60.550,66	
Otros útiles, materiales y suministros diversos	99.801,60	1.559,40	-98.242,20	
BIENES DURADEROS	**756.851,00**	**14.012.986,14**	**13.256.135,14**	
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	508.500,00	-	-508.500,00	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
Bienes Intangibles	248.351,00	14.012.986,14	13.764.635,14	A nivel contable se registra el gasto por amortización del certificado de seguridad SSL para sitio Web, suscripciones y licencias pagados por adelantado conforme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago del certificado (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**297.236.049,26**	**186.553.435,21**	**-110.682.614,05**	
Becas a terceras personas	28.380.175,25	16.382.863,68	-11.997.311,57	La diferencia se origina a que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de incentivo), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cancelado.
Otras transferencias a personas	0,00	-	-	Ok
Transferencias corrientes al Gobierno Central	9.843.813,27	9.843.813,27	-	Ok
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	292.096,65	292.096,65	-	Ok
Transferencias corrientes a fundaciones	22.933.805,47	17.448.000,00	-5.485.805,47	La diferencia se origina a que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de incentivo), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cancelado, además el gasto por transferencias corrientes a fundaciones se registra una porción a largo plazo, por lo que presupuestariamente se ejecutará en el siguiente año.
Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	88.499.999,97	88.499.999,97	-	Ok
Otras prestaciones	6.086.661,64	6.086.661,64	-	Ok
Transferencias corrientes a empresas privadas	133.199.497,01	40.000.000,00	-93.199.497,01	La diferencia se origina a que contablemente se registra al momento de haber un hecho generador (por ejemplo contrato de incentivo), mientras que en presupuesto se afecta hasta que se haya cancelado, además el gasto por transferencias corrientes a fundaciones se registra una porción a largo plazo, por lo que presupuestariamente se ejecutará en el siguiente año.
Transferencias corrientes a organismos internacionales	8.000.000,00	8.000.000,00	-	Ok
NO TIENE AFECTACIÓN EN PRESUPUESTO	**0,00**	**101.703.538,28**	**101.703.538,28**	
Vacaciones	0,00	56.040.386,50	56.040.386,50	No Tiene Afectación En Presupuesto
Depreciaciones De Propiedades, Planta Y Equipos Explotados	0,00	36.440.050,60	36.440.050,60	No Tiene Afectación En Presupuesto
Amortizaciones De Bienes Intangibles No Concesionados	0,00	103.418,22	103.418,22	No Tiene Afectación En Presupuesto
Deterioro Por Documentos A Cobrar Por Fraccionamientos Y Arreglos De Pago	0,00	281.034,74	281.034,74	No Tiene Afectación En Presupuesto
Diferencias De Cambio Negativas Por Efectivo En Caja En El País	0,00	635.020,76	635.020,76	No Tiene Afectación En Presupuesto
Resultados Negativos Por Pérdida De Recuperación De Ejercicios Anteriores	0,00	8.203.600,38	8.203.600,38	No Tiene Afectación En Presupuesto
Otros resultados negativos -redondeo-	0,00	27,08	27,08	No Tiene Afectación En Presupuesto
Total Egresos	**1.038.409.644,24**	**1.051.831.875,63**	**13.422.231,39**	

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS
(PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)

NOTA N° 94

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 28- 29- 30 y FIDEICOMISOS

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	₡1.961.416,58	₡332.715,98
Valor Razonable	₡1.961.416,58	₡332.715,98

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	1

Información a revelar

a) Categoría de Activos y Pasivos Financieros (párrafo 11)

Revelación:

Al 30 de setiembre de 2026, las cuentas y documentos por cobrar de naturaleza contractual se clasifican como préstamos y partidas por cobrar, y los pasivos financieros como otros pasivos financieros, de conformidad con la NICSP 29. Su medición posterior corresponde al costo amortizado, considerando el deterioro cuando proceda. Esta política no comprende la inversión patrimonial en el Fideicomiso 25-02, cuyo tratamiento se revela en la nota 12, ni implica que todos los activos y pasivos del balance sean instrumentos financieros comprendidos en estas categorías.

- Activos Financieros al Costo Amortizado:
  - Efectivo y equivalentes: Fondos en cuentas corrientes del BCR y BNCR y en Caja Única/Tesorería Nacional.
  - Cuentas por cobrar (Documentos a cobrar fraccionados): Corresponde a los derechos de cobro derivados de los arreglos de pago vigentes.
- Pasivos Financieros al Costo Amortizado:
  - Cuentas por pagar comerciales: Deudas por adquisición de bienes y servicios.
  - Cuentas por pagar: Transferencias a pagar beneficiarios de fondos de incentivos.
  - Otras cuentas por pagar: Obligaciones fiscales (IVA) y deudas sociales.

b) Activos y Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en el resultado (párrafo 12 a 14)

Revelación: La Promotora no posee activos ni pasivos financieros designados o clasificados al valor razonable con cambios en el resultado, ni mantiene instrumentos para negociar en mercados activos. Todos los instrumentos se gestionan bajo la modalidad de costo amortizado.

c) Reclasificación (párrafo 15, 16)

Revelación: Durante el período contable terminado al 30 de setiembre de 2026 no se realizaron reclasificaciones de activos financieros entre las categorías de medición (de costo amortizado a valor razonable o viceversa), dado que no ha habido cambios en el modelo de negocio de la entidad para la gestión de sus activos financieros.

d) Bajas en cuentas (párrafo 17)

Revelación: No se identifican bajas de cuentas por cobrar por condonación, castigo o transferencia. Los casos morosos continúan bajo gestión y seguimiento para recuperación.

e) Garantías colaterales (párrafo 18,1 9)

Revelación: Activos entregados en garantía: la Promotora no ha entregado activos financieros propios como garantía colateral de sus pasivos o contingencias. Garantías mantenidas: En relación con los Documentos a cobrar fraccionados (arreglos de pago), la Promotora mantiene títulos ejecutivos (pagarés) que respaldan la recuperación de los fondos en caso de incumplimiento. La ejecución de estas garantías está sujeta a los procesos de cobro administrativo y judicial descritos en la gestión de riesgos.

f) Cuentas correctoras por perdidas crediticias (párrafo 20)

Revelación: La entidad registra una estimación de deterioro para los activos financieros en mora. Al 30 de setiembre de 2026, la estimación de deterioro acumulada presenta un saldo acreedor de ₡-6.505,30 mil.

g) Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos (párrafo 21)

Revelación:

La Promotora no ha emitido instrumentos financieros compuestos (que contengan componentes de pasivo y patrimonio simultáneamente), ni posee contratos con derivados implícitos que requieran separación.

h) Incumplimientos y otras infracciones (párrafo 22)

Revelación:

Durante el período reportado, la Promotora no ha incurrido en incumplimientos de principal, intereses o cláusulas de amortización relacionados con sus propios Pasivos Financieros (Deudas por servicios, IVA o Transferencias a la Promotora).

i) Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas (párrafo 24)

Revelación:

El estado de resultados reconoce las siguientes partidas asociadas a instrumentos financieros:

- Intereses moratorios: se originan en arreglos de pago derivados de incumplimientos de contratos de incentivos y se reconocen sobre la base de devengo cuando existe un derecho exigible de cobro y es probable la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Durante el periodo 2026 no se registraron ingresos por este concepto, conforme a la nota 49.
- Ingresos por comisiones: Correspondientes al 3% sobre desembolsos de PROPYME pagaderos a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Ley 8262).
- Pérdidas por deterioro (si aplica): Movimientos en la cuenta correctora de documentos a cobrar (sujeto a validación final de incobrabilidad).

j) Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos (párrafo 26 a 28)

Revelación:

La Promotora no aplica contabilidad de coberturas, ya que no utiliza instrumentos derivados para gestionar riesgos de mercado, tasa de interés o moneda.

k) Valor razonable (párrafo 29 a 36)

Revelación:

Dado que los instrumentos financieros (cuentas por cobrar y pagar) son principalmente de corto plazo o y a que las condiciones contractuales se encuentran alineadas con las condiciones del mercado financiero nacional, la Administración considera que el importe en libros al costo amortizado se aproxima razonablemente

a su valor razonable. No existen diferencias materiales que requieran una revelación de jerarquía de valor razonable, ya que no se valoran a precios de mercado activo.

l) Prestamos con condiciones favorables (párrafo 37)

Revelación:

No se han reconocido préstamos recibidos con condiciones favorables (por debajo de las tasas de mercado) que requieran revelar el valor razonable inicial y la naturaleza de la concesión durante este período.

m) Naturaleza y alcance de riesgos (párrafo 38 a 49)

Revelación:

- Riesgo de crédito: Es el riesgo de que la entidad incurra en una pérdida financiera por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de un deudor. La principal exposición se concentra en los documentos a cobrar fraccionados derivados de arreglos de pago. Al cierre del período, la estimación acumulada por deterioro asciende a ¢-6.505,30 mil. Asimismo, la cartera incluye saldos en condición de morosidad sujetos a gestiones de cobro administrativo y judicial.
- Riesgo de Prescripción: Existe un riesgo latente de prescripción en la vía judicial si no se ejecutan acciones interruptoras (llamadas, correos, notificaciones). La Asesoría Jurídica recomienda realizar gestiones persuasivas para romper los plazos de prescripción decenal.

  Se consideran dos vías: la Vía Ordinaria Civil (que requiere garantía del 25% para embargo preventivo y puede tardar más de 5 años) y el Cobro Judicial/Monitorio (más expedito al contar con títulos ejecutivos y sin pago de garantía). Al cierre, la Administración está a la espera del informe legal para proceder.
- Riesgo de Liquidez: Este riesgo corresponde a la capacidad de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación de pagar las obligaciones financieras a corto plazo, el riesgo de liquidez se gestiona asegurando la disponibilidad de fondos en el Ministerio de Hacienda para hacer frente a las obligaciones contractuales a corto plazo, específicamente las Deudas comerciales a corto plazo, Transferencias a pagar y las Deudas sociales y fiscales. Al cierre, la entidad cuenta con el respaldo presupuestario para cubrir estos pasivos.
- Riesgo de Mercado: Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado. Comprende el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. Los activos financieros de la Promotora tienen cobros fijos o determinables, no se negocian en un mercado activo y se contabilizan al costo amortizado. Por lo tanto, la exposición al riesgo de mercado es limitada y no existe una exposición significativa a moneda extranjera al cierre del período.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

"75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes."

Entre los instrumentos financieros, la Promotora detecta los siguientes Activos financieros

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.02.	Entidades bancarias	1.873.893,60				-	1.873.893,60
1.1.3.02.99.	Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo	38,12					38,12
1.1.3.04.02.	Derechos administrativos a cobrar a corto plazo			-			-
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago corto plazo	14.642,77					14.642,77
1.2.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago largo plazo					72.842,10	72.842,10
1.2.7.04.03.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación largo plazo					-	-

- ✓ Entidades bancarias: corresponde a los montos que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las diferentes cuentas bancarias.
- ✓ Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo: Corresponde a una cuenta por cobrar a la CCSS por un cobro duplicado aplicado a la Promotora.
- ✓ Documentos por cobrar (arreglos de pago): se originan por incumplimientos de contratos de ayudas no reembolsables de los diferentes programas de incentivos. Una vez recuperados, los recursos se depositan en las cuentas respectivas para aplicarlos en nuevas colocaciones derivadas de futuras convocatorias.
- ✓ Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación largo plazo: Corresponde a los derechos adquiridos en el desarrollo de su función administrativa con los Fideicomisos de la institución.

Entre los instrumentos financieros, que el Fideicomiso CONICIT se detectan los siguientes Pasivos financieros:

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p	120.437,31					120.437,31
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados corto plazo	165.501,11					165.501,11
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	2.102,49					2.102,49
2.1.1.03.01.	Transferencias al sector privado interno a pagar corto plazo	19.377,56					19.377,56
2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno				1.417,92		1.417,92
2.2.1.99.99.	Deudas varias largo plazo					23.879,59	23.879,59

- ✓ Deudas por adquisición de inventarios C/P: corresponde a las cuentas por pagar producto de la adquisición de activos, suministros, pago de servicios, entre otros. Además, contempla las cuentas por pagar por concepto de programas de incentivos.
- ✓ Deudas por beneficios a los empleados corto plazo: Corresponde a los pasivos relacionados a la planilla de la institución (salarios, cuotas obrero – patronales, salario escolar, aguinaldo, entre otros)
- ✓ Deudas fiscales c/p: corresponde a la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda por retenciones realizadas sobre salarios y pago a proveedores.
- ✓ Transferencias al sector privado interno a pagar corto plazo: Corresponde a la porción de corto plazo de las cuentas por pagar de los programas de incentivos.
- ✓ Depósitos en garantía del sector privado interno: son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, estos se clasifican por un período entre 181 días a 365 días, debido a que la mayoría de los contratos son por un año y con posibilidad de renovación.
- ✓ Deudas varias largo plazo: Corresponde a la porción de largo plazo de cuentas por pagar por programas de incentivos.

NICSP 33 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

NOTA N° 95

Información a revelar de acuerdo con el párrafo 137

NICSP	Brechas/Acciones	Plan de acción	Responsable

Revelación:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha aplicado las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). El proceso de implementación inició en enero 2012, posteriormente adopto las NICSP versión 2014 y, a partir de 2018, retomó con mayor seguimiento las acciones necesarias para fortalecer su aplicación institucional.

Como resultado de los procesos de depuración, adecuación de políticas contables, fortalecimiento del control de activos y pasivos, y mejoras en los procesos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, la Promotora alcanzó durante el tercer trimestre de 2023 el 100% de implementación de las NICSP versión 2018 aplicables a la institución. En consecuencia, al cierre del período sobre el que se informa, no se identifican activos, pasivos, ingresos o gastos reconocidos, medidos, presentados o revelados bajo políticas contables incongruentes con los requerimientos de las NICSP aplicables y el marco normativo emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Por lo tanto, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Promotora) aplica los principios de contabilidad bajo la base de acumulación (o devengo) y ha declarado el cumplimiento del 100% de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) aplicables, de conformidad con el marco normativo vigente emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

En consecuencia, las disposiciones contenidas en la NICSP 33, Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), no resultan aplicables a los estados financieros del período actual, por cuanto la Promotora no se encuentra en un proceso de adopción inicial, sino que presenta estados financieros elaborados conforme a las NICSP de manera continua y consistente en períodos anteriores.

A continuación, se presenta la Matriz NICSP al cierre del período informado, como información de seguimiento sobre el grado de aplicación a las normas aplicables a la Promotora:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas / Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%				
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%				
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%				
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	**Si**	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	**SI**	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				**100,00%**				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	**35**	**35**	**23**					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			**12**					

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

NOTA N° 96

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

Al 30 de setiembre de 2026, la Promotora evaluó la naturaleza de sus actividades y la forma en que se gestionan, se determinó que estas se desarrollan de manera integrada para cumplir un mismo objetivo institucional y dentro de un único ámbito geográfico.

No se identificaron actividades o componentes distinguibles cuya información financiera debiera presentarse por separado para evaluar el desempeño de la entidad o apoyar decisiones sobre la asignación de recursos. En consecuencia, la Promotora no presenta información financiera desagregada por segmentos. Los ingresos, gastos, activos y pasivos se presentan de forma agregada en los estados financieros.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Revelación:

Para efectos de revelación, la entidad utilizará este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesarios para complementar la información contable al cierre del mes de **setiembre del período 2026.**

Se revela que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con una biblioteca llamada CIPCYT, Centro de Información en Política Científica y Tecnológica.

Este es un centro de información especializado en documentación de Ciencia y Tecnología, que ha tenido como objetivo, reunir, dar tratamiento y diseminar información sobre política científica y tecnológica, producida en el país o en el exterior, como apoyo a las actividades de estudio, formulación de políticas, planeamiento y coordinación de la ciencia y tecnología del país.

A finales de 1980, mediante el Subcomponente Difusión y Extensión del Préstamo del BID para Ciencia y Tecnología (Ley 7099), el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) fue precursor del establecimiento de la Red Nacional de Centros de Información Especializados, mejor conocida como la "Red de CIE´s"1, proveyéndolas de conexión a internet, equipo de cómputo, material bibliográfico, etc. Legalmente, la Red fue constituida por medio del Decreto N° 22282 MICITT de 1993. Es en dicho decreto en donde se crea el Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica (SINICIT) y al Centro de Información Especializa del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), nodo de la red de CIE's, se le da el nombre de Centro de Información en Política Científica y Tecnológica, por sus siglas CIPCYT.

Desde la creación del Conicit en 1972 hasta su transformación en Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en 2021, el Centro de Información ofreció servicios y productos dirigidos a satisfacer las demandas de información de investigadores, estudiantes avanzados de educación superior, unidades de investigación, unidades de información, empresas y a todas aquellas instituciones y personas vinculadas con el área de la ciencia, tecnología e innovación, integrado a la información del Registro Científico y Tecnológico, el cual también, hasta entonces, fue responsabilidad del Conicit, por Ley 7169. La misión del Centro era fomentar una cultura nacional del uso y desarrollo de la información científica y tecnológica como fuente generadora de conocimiento.

Entre otros productos de información, cabe destacar el servicio de alerta bibliográficas, que se ponía a disposición del público por medio del sitio web de forma mensual. Este fue suspendido junto con el cierre de la Unidad Gestión de información y la desactivación del sitio web del Conicit, en diciembre de 2021. En el año 2022 el servicio de alerta bibliográfica se mantuvo únicamente para el público interno; en el 2023 se suspendió el servicio, a falta de realimentación de las autoridades sobre la orientación que debía tener este servicio en la Promotora. Actualmente la biblioteca CIPCYT está en proceso de cierre técnico.

Conformación de las listas bibliográficas:

- Catálogo Bibliográfico: Base de datos bibliográfica está soportada por un sistema instalado en los servidores de la Promotora, de software libre denominado "EspaBiblio 3.4". Este sistema permite administrar la base de datos bibliográfica del Cipcyt. Contiene: 3.347 registros en diferentes formatos (libros, tesis, obras de referencia, discos compactos, documentos de trabajo, proyectos de investigación, artículos de revistas, conferencias, en diferentes disciplinas de la ciencia, tecnología e Innovación).
- Repositorio de tesis: El Repositorio de tesis se instaló a mediados del año 2015, desarrollado en un software libre conocido como DSpce Repostory. Registra textos digitales (archivos en texto completo). Contiene: 317 registros de tesis: bachiller (7) maestría (204), doctorado (77) y (29) artículos científicos producto de esas mismas investigaciones realizadas en universidades nacionales e internacionales, por becarios financiados mediante el Fondo de Incentivos MICITT/Conicit.
- Lista de obras de referencia remanentes: En el Cipcyt se mantiene una lista de 77 obras de referencia (entre diccionarios técnicos y especializados, enciclopedias, directorios, catálogos, vocabularios, bibliografías, otros) almacenados en el Cipcyt. Estas obras de referencia fueron incluidas en un descarte de (130 documentos) aprobado por el Consejo Director, con fecha 05/08/2014. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para donar esta documentación quedó un remanente de 77 documentos, se enviaron notas de donación a colegios científicos, técnicos, profesionales, académicos y otras unidades de información –bibliotecas, centros de información y documentación, sin embargo, su traslado no pudo finiquitarse.

- Listas de libros donadas por casas editoriales: Está compuesto por 100 documentos donados por diferentes casas editoriales universitarias que participaron en el "Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología". Cabe indicar que este premio fue administrado por el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), hasta la aprobación de

la Ley N° 9971 de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

- Lista de libros en materia de ciencias de la información: Se cuenta con una lista de 394 documentos en su mayoría de la base de datos Unisist (Sistema Mundial de Información Científica) administrado por la Unesco. Durante los primeros años del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) y hasta la llegada de la Internet, la Institución fungió como punto focal de Unisist. Esta colección se encontraba en estado de revisión con la intención de migrar algunos documentos al catálogo bibliográfico.
- "Kardex" Lista de revistas y sus colecciones: El Cipcyt mantiene 98 títulos de publicaciones periódicas seriadas especializadas en temas de la ciencia, la tecnología y otros, en formato impreso.

Por último, personal del Cipcyt revisó 741 documentos, para su valoración y descarte (libros, revistas en series, mapas, folletos, guías, láminas), donados en su mayoría por el investigador Dr. Rodrigo Zeledón, ex presidente del Consejo Director Conicit y ex Ministro de Ciencia y Tecnología.

En relación con el cierre del CIPCYT, mediante el oficio PROMOTORA-DPII-OF-112-2025 del 27 de mayo de 2025, la Dirección de Promoción de la Innovación e Investigación recomendó formalmente el cierre técnico del Centro de Información en Política Científica y Tecnológica (CIPCYT). Posteriormente, mediante el oficio CARTA-PROMOTORA-GG-310-2025 del 8 de agosto de 2025, la Gerencia General avaló dicha recomendación. No obstante, debido a que inicialmente se consideró necesario contar con el acompañamiento de un profesional especializado en la materia y la institución no disponía de recursos presupuestarios para su contratación, el proceso de cierre no pudo concretarse.

Durante el año 2026 se realizaron consultas adicionales sobre los requisitos necesarios para materializar el cierre técnico, determinándose que, ante la ausencia de personal profesional en bibliotecología dentro de la institución, el proceso podría gestionarse mediante el acuerdo correspondiente de Junta Directiva, sin requerir necesariamente el acompañamiento de un profesional especializado. En consecuencia, al 30 de setiembre de 2026 el cierre técnico del CIPCYT se encuentra pendiente de formalización y ejecución, situación de la cual dependen las gestiones de descarte, traslado documental y disposición final de las colecciones remanentes.

Entrega de Información

Nosotros, Ana Patricia Rojas Figueredo, cédula de identidad No. 2-0433-0129, Nancy Rojas Castillo, cédula de identidad No. 3-0391-0008, Cristina Sánchez Anchia cédula de identidad No 1-0726-0278 y Joan Fernando Chaves Valverde cédula de identidad No. 7-0199-0088, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros al 30 de setiembre de 2026, se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

Mediante comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-81-2026 de fecha 29 de setiembre del 2026, en Acta ordinaria 16-2026, Capítulo V, Artículo 6, fecha 29 de setiembre del 2026, las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan aprobar los Estados Financieros consolidados, la Matriz de Autoevaluación y el plan de acción correspondientes al III Trimestre 2026 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Promotora Costarricense De Innovación E Investigación Firmado Digitalmente Patricia Rojas Figueredo GERENTE GENERAL	NANCY ROJAS CASTILLO (FIRMA) Firmado digitalmente por NANCY ROJAS CASTILLO (FIRMA) Fecha: 2026.10.30 13:36:00 -06'00'
Patricia Rojas Figueredo **Representante Legal**	Nancy Rojas Castillo **Jefatura Dirección Administrativa Financiera**

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Fecha: 2026.10.30 12:04:05 -06'00'	 Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2026.10.30 11:45:15 -06'00'
Cristina Sánchez Anchía **Jefatura Unidad Financiera**	Joan Fernando Chaves Valverde **Contador (a)**

Sello:

ANEXOS

ANEXOS 1

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 27– AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	-	1.725.549,77	1.725.549,77	Riesgo de Crédito	
2	Prestamos y Cuentas por Cobrar		97.783,93	97.783,93	Riesgo de Crédito	
3	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		42.890,91	42.890,91	Riesgo de Liquidez	
GRAN TOTAL			₡1.866.224,61	₡1.866.224,61		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Pasivos al costo amortizado	0	431.643,03	431.643,03	Riesgo de Liquidez	
2						
3						
GRAN TOTAL			₡431.643,03	₡431.643,03		